



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**INFORME HISTORICO DE LA FEMOSPP
¡QUE NO VUELVAN A SUCEDER!: CRIMENES
DE GUERRA EN GUERRERO**

Informe Académico por actividad profesional

Que para obtener el Título de:

Licenciada en Historia

P r e s e n t a

Florencia Ruiz Mendoza

ASESORA:

Mtra. Leonor García Mille



2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“La historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir.”

Miguel de Cervantes

“No hay conocimiento ni experiencia adquirida sin sacrificio. Para ganar algo, primero debes perderlo todo.”

Buda

“Lo más atroz de las cosas malas de la gente mala es el silencio de la gente buena.”

Mahatma Gandhi

A Francisco Ruiz Villagrán †
por haber sido el mejor padre del
mundo.

A Miriam Mendoza Caballero
porque yo no sería nadie sin ti.

A mi abuela Teresa † porque también
fuiste mi mamá.

A mi abuela Lolita. †

A la comunidad de Atoyac, Guerrero
porque su historia cambió la mía.

A todos aquellos jóvenes que lucharon
y murieron por darnos un mundo mejor
a los que veníamos detrás de ellos.

A los desaparecidos de todo el orbe,
de todos los tiempos.

A los miembros de los Comités de
familiares de presos y desaparecidos
políticos, por enseñarnos que el amor sí
mueve montañas.

A José Luis Moreno Villela †
a quien el amor por su hijo lo convirtió
en un gran luchador.

A todos aquellos cuya pluma ha
difundido esta historia negada y
enterrada.

A José Luis, al hombre y al guerrero.

AGRADECIMIENTOS

Este logro no hubiera sido posible sin la paciencia y la dedicación de mi asesora, Leonor García Mille, quien aceptó dirigir este trabajo sin habernos conocido antes, a ella le agradezco infinitamente haber dirigido e interesarse en mi informe, pero sobre todo su tiempo, su asesoría y su apoyo, realmente no tengo palabras para expresarle lo que significa para mí haber concluido esta fase en mi vida.

Gracias a mis sinodales: Beatriz Urías, Ricardo Gamboa, Alfredo Ruíz Islas y Juan Manuel Romero por haberse dado el tiempo para leer mi trabajo y enriquecerlo.

Dedico este trabajo a todos mis compañeros del Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales, por su apoyo y por creer en el proyecto, gracias a Antonio Orozco Michel, Miguel Topete, a Carlos y a Adriana, Arturo Gallegos, Eneida Martínez, Adela Cedillo, José Luis Esparza, Miguel Méndez, a Fiona de la Rosa, especialmente a Agustín Evangelista, compañero y amigo, a Gabriel Santos quien nos dejó este año, con cariño para él, siempre. Y a todos aquellos externos al Centro que han apoyado nuestro trabajo directa o indirectamente.

No puedo dejar de mencionar a este grupo de mujeres a quienes admiro profundamente por su trabajo, coraje y entrega: Bertha Lilia Gutiérrez Campos, Marisela Balderas, Blanca Hernández, Guillermina Cabañas, Lucía Rayas y Raquel Velázquez, a todas ellas muchas gracias por creer en mí, sin duda su ejemplo lo llevaré conmigo todos los días de mi vida.

También quiero mencionar a los hijos de los guerrilleros y guerrilleras, a los hijos de esta historia, víctimas directas de la represión, a todos ustedes y especialmente a Catarino Cortés Navarro y a Micaela Cabañas, porque su historia y su lucha me inspira constantemente a seguir este camino, el de la lucha por la memoria histórica, hermoso y muy arduo al mismo tiempo.

A Razhy González por haber sido compañero y jefe en la Fiscalía y porque este trabajo también es de él. Y muy especialmente a Marita Reyes Ramírez, coordinadora del capítulo “Crímenes de guerra en Guerrero”, este informe le pertenece. Le dedico a ella este informe por todas aquellas horas de trabajo y desvelo, por aquellos hermosos momentos de pláticas, risas y también de lágrimas en nuestro pequeño cubículo en la Fiscalía.

Y a todos mis compañeros del equipo del área histórica de la Fiscalía porque al escribir historia, sin darnos cuenta, también fuimos parte de ella.

Gracias a Kate Doyle, Directora del Proyecto México de la organización National Security Archives por haber difundido internacionalmente el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* y no haber permitido que el documento fuera condenado al olvido y que los testimonios contenidos en él fueran silenciados.

Un infinito agradecimiento a la gente de la Universidad de Columbia, Nueva York: a Stephanie Grepo, Directora del Human Rights Advocates Program del Instituto de

Derechos Humanos, a Mary Marshall Clark y a Elizabeth Grefrath del Instituto de Historia Oral. A ellas un millón de gracias por creer en mí, por apoyar y darle valor al trabajo que hacemos en México por la memoria histórica y por las víctimas de la guerra sucia.

A mis amigos y compañeros: Karyn Kaplan por su encarnizada lucha por los derechos de las víctimas de VIH en Tailandia, a Elsadig Elsheik por su ardiente activismo en favor del derecho a la alimentación de los niños de África, a Akinyi Ocholla por su lucha a favor de los derechos de la comunidad gay en Kenia, a Ambika Paudel por difundir la historia de las mujeres Dalit de Nepal y a Eveline Achan, víctima directa de la guerra civil en Uganda quien generosamente accedió a compartir su historia conmigo. A todos ustedes porque su lucha será también mi camino y por todo lo que me enseñaron.

A Mauricio, Livia, Pablo, Tamara, Faby, Armando, Ivonne, Graciela, Niza, Javier, Ferrial, y Alfredo por su amistad y por sus enseñanzas. A Matías (1973-2002). A mi inolvidable y adorado Ernesto (1977-1994), esperando que hayas encontrado lo que este mundo no te ofreció.

A Miriam, Lorena, a mi hermano Rodrigo porque eres fuerte. A Bárbara y a mis hermosos sobrinos Santino, Sebastián, Mara y Teo porque creo en su brillante futuro.

A la familia Caballero González, por esos momentos tan difíciles que juntos pasamos, gracias eternamente por su apoyo incondicional. Gracias Juan. Y con mucho cariño a mi tío Arturo † a quien conozco y quiero por los relatos familiares.

A la familia Ruiz Villagrán, especialmente mi tío Juvenal porque te convertiste en un padre cuando el mío faltó y a mi tía Lola también por su apoyo en esos momentos de desesperanza y angustia para nuestra familia.

A José Luis Moreno Loo, mi hijastro, porque tienes un corazonzote. Y a la familia Meza Hernández, simplemente porque los quiero.

A José Luis porque día con día eres mi ejemplo, mi compañero, mi guía, mi luz, porque eres mi todo. Eres extraordinario.

GLOSARIO DE TÉRMINOS JURÍDICOS¹

Crímenes de guerra:

El derecho de guerra se aplica a los conflictos de guerra con o sin carácter internacional que tienen lugar entre un territorio de un Estado cuando existe un conflicto armado prolongado entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados. Los crímenes de guerra son imprescriptibles.

Artículo 8, 2, A: Se entiende por crímenes de guerra 1-Matar intencionalmente 2-Someter a tortura o otros tratos crueles e inhumanos. 3- Infligir deliberadamente sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud. 4-Destruir bienes y apropiarse de ellos de manera injustificada. 5-Obligar a un prisionero de guerra o a otra servicio a prestar servicio en las fuerzas enemigas.6- Privar deliberadamente de un prisionero o a otra persona de un juicio justo e imparcial.7-Someter a deportación, traslado.8-Tomar rehenes,

b)9-Dirigir intencionalmente ataques contra objetivos civiles. 11- Matar o herir a traición. 21-Cometer ultrajes contra la dignidad personal en particular tratos humillantes y degradantes. 22- Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada o embarazo forzado. 23- Provocar intencionalmente la inanición de la población civil como método de hacer la guerra. 26- Toma de rehenes.

Crímenes de lesa humanidad:

Son actos inhumanos contra la población civil por motivos sociales, políticos, raciales, religiosos o culturales perpetrados por las autoridades de un Estado o de particulares instigados por éste, como grupos paramilitares o escuadrones de la muerte. Actos de crueldad para con la existencia humana que tiene dos características esenciales: son actos generalizados y sistemáticos. Por generalizado se entiende que son crímenes cometidos contra una gran cantidad de víctimas y por sistemático significa que se arreglan de acuerdo a un plan o política preconcebida que permite la realización y la repetición continua de estos crímenes. Los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles.

Los crímenes de lesa humanidad se consideran:

¹ Conforme a la Convención de Ginebra (1948) y a Los Estatutos de Roma(1998). En <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/105/art/art6.htm>. Consultado el 30 de agosto de 2010.

Artículo 7, a) asesinato, b) exterminio, c)esclavitud, d) deportación o traslado forzoso de población, e)encarcelación o privación grave de la libertad física, f) tortura g)violación, esclavitud sexual, prostitución y embarazo forzado, h)persecución de un grupo de colectividad con identidad propia fundada por motivos políticos, sociales, religiosos, raciales, nacionales y de género. i) desaparición forzada de personas, j) el crimen del apartheid, k) otros actos inhumanos que causen grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la salud física o mental.

Genocidio:

La Convención de Ginebra lo define como las acciones de exterminio dirigidas contra las colectividades étnicas, sociales o confesionales y es un crimen imprescriptible El genocidio abarca los hechos: a) Matanza de miembros del grupo, b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, d)medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo, e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupos.

Desaparición forzada:

Artículo 7, A, I: Se entiende por desaparición forzada la aprehensión, detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política con su autorización y su aquiescencia, seguido de la negativa a informar sobre la privación de la libertad o sobre la suerte o el paradero de esas personas con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un periodo prolongado. Este delito es imprescriptible. Los Estatutos de Roma de Roma añadieron el inciso que refiere a la responsabilidad individual: y la responsabilidad no estipulada en la Convención de Ginebra.

Tortura

Artículo 17: Por tortura se entenderá todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, castigo personal, pena o cualquier otro fin. También se entiende por tortura la aplicación de una persona de métodos tendientes a anular la personalidad o a disminuir su capacidad física o mental aunque no causen dolor o angustia física.

Detención ilegal

Artículo 1631 La autoridad o el particular en ejercicio de sus competencias que detuviere a alguna persona sin cumplir con los requisitos legales establecidos como orden de aprehensión girada por la autoridad competente, salvo en el caso de delito flagrante. El agente ha de obrar con dolo es decir, sabiendo que la está cometiendo

Ejecución extrajudicial

Consiste en el homicidio de manera deliberada de una persona por parte de un servidor público o que se apoye en la potestad del Estado para justificar el crimen. Es ejecución extrajudicial cuando los agentes del Estado cuando no está dentro de los siguientes parámetros: Legítima defensa, combate en conflicto armado, uso racional y necesario para hacer cumplir la ley o por imprudencia o impericia.

PRINCIPALES INSTANCIAS OFICIALES QUE PARTICIPARON EN LOS CRÍMENES DE GUERRA EN GUERRERO

-Presidencia de la República

-Secretaría de la Defensa Nacional: Estado Mayor, Inteligencia Militar (DN-II), 1ª, 27ª y 35ª zonas militares², Cuartel militar de Atoyac de Álvarez, Gro., Policía Militar, Procuraduría de la Justicia Militar.

-Secretaría de Gobernación.

-Dirección Federal de Seguridad y la Brigada Blanca.

-Gobierno del Estado de Guerrero

-Policía Judicial del Estado de Guerrero

-Procuraduría General de la República

- Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales

² La 1ª zona militar se encuentra en la Ciudad de México, la 35ª en Chilpancingo, Guerrero y la 27ª zona militar en tiempos de la guerrilla de Lucio Cabañas tenía su sede en Acapulco, tras el conflicto la SEDENA la transfirió a El Ticuí a sólo 6 kilómetros de la cabecera municipal de Atoyac, donde se encuentra actualmente.

INDICE

Introducción	11
CAPÍTULO UNO: LA FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO: ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ALCANCES	18
1.- La lucha por los desaparecidos políticos de México	18
2.- La recomendación 26/2001 de la comisión nacional de derechos humanos.	30
3.- La alternancia de gobierno: Fox en la presidencia y la creación de la la fiscalía especial para movimientos sociales y políticos del pasado.	36
4.- El área histórica de la FEMOSPP: la dirección general de análisis, investigación e información documental (DGAAID).	50
CAPÍTULO DOS: FUENTES DOCUMENTALES, TESTIMONIALES Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CAPÍTULO CRÍMENES DE GUERRA	59
1.- Importancia de los acervos documentales y los archivos de seguridad nacional.	59
2.- Los acervos documentales de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional.	64
3.- Sistematización de la información, bases de datos y estadísticas.	78
4.- Fuentes testimoniales	91
CAPÍTULO TRES: CRÍMENES DE GUERRA EN GUERRERO	98
1.- Antecedentes de la tipificación de los crímenes de guerra y de lesa humanidad por los convenios internacionales.	99
2.- Acreditación de los crímenes de guerra en conflicto armado sin carácter internacional: la guerrilla de Lucio Cabañas y el Ejército mexicano.	101

3.- Crímenes de guerra en Guerrero acreditados por <i>el Informe Histórico a la sociedad mexicana ¡Qué no vuelva a suceder!</i>	109
---	-----

CAPÍTULO CUATRO: ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DEL *INFORME HISTÓRICO A LA SOCIEDAD MEXICANA: ¡QUÉ NO VUELVA A SUCEDER!* CRÍTICAS Y APORTACIONES AL MÉXICO CONTEMPORÁNEO 138

1.- La filtración extraoficial del informe histórico y su impacto en México y en el extranjero.	138
---	-----

2.- La versión censurada del <i>Informe Histórico</i> presentada por la FEMOSPP.	145
--	-----

3.- Opiniones de algunos expertos sobre el <i>Informe histórico ¡Qué no vuelva a sucede!</i>	153
--	-----

4.- El <i>Informe Histórico a la sociedad mexicana: ¡Qué no vuelva a suceder!</i> como referencia historiográfica.	160
--	-----

CONCLUSIONES	165
--------------	-----

ANEXO 1	170
---------	-----

ANEXO 2	173
---------	-----

ANEXO 3	180
---------	-----

ANEXO 4	186
---------	-----

FUENTES CONSULTADAS	189
---------------------	-----

INTRODUCCION

El presente Informe de actividad profesional titulado: *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana: Crímenes de guerra en Guerrero*; es producto de mi experiencia como investigadora de la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). Este informe de actividad profesional lo nombré de este modo debido a que colaboré como investigadora en la construcción del capítulo dedicado a Crímenes de Guerra en Guerrero, el cual forma parte del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana: ¡Qué no vuelva a suceder!* suscrito por la hoy extinta FEMOSPP.

Dicho capítulo relata los crímenes cometidos por el Ejército Mexicano contra la población civil en el referido estado en tiempos de la guerrilla comandada por Lucio Cabañas Barrientos. El contenido de la investigación constata históricamente los crímenes de guerra, estipulados en la Convención de Ginebra. En 1952 México ratificó dicho tratado internacional en el cual se comprometió a respetar los derechos de la población civil en conflictos armados, ya sean de carácter nacional o internacional. Sin embargo durante el conflicto armado en la sierra de Atoyac acaecida en la década de 1970, los derechos humanos de la población civil no solamente no fueron respetados, por el contrario fueron vulnerados hasta excesos devastadores. Como política de contrainsurgencia, el Estado a través del Ejército mexicano incurrió en crímenes de guerra, es decir hechos delictivos claramente definidos y conceptualizados en la Convención de Ginebra.

La Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) fue creada por decreto presidencial durante el mandato de Vicente Fox en 2001 como respuesta a la recomendación 26/2001 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esta recomendación derivó de un informe llevado a cabo por la misma Comisión, el cual tras una larga pesquisa, la CNDH concluyó que el Estado mexicano era presunto responsable sobre cientos de desapariciones forzadas de ciudadanos mexicanos ocurridas en las décadas de los setenta y los ochenta ligadas a movimientos políticos. Fox encomendó a la fiscalía dos grandes tareas: satisfacer las demandas justicia y verdad a los familiares de los desaparecidos y a la sociedad mexicana en su conjunto.

Al seno de la FEMOSPP se creó la Dirección de Análisis, Información e Investigación Documental, conocida coloquialmente como el Área Histórica de la fiscalía, la cual desde su creación tenía el mandato de realizar una investigación de carácter histórico sobre la guerra sucia, enfocada en las operaciones de contrainsurgencia del Estado mexicano.

Entre los años 2004-2006 un equipo de treinta investigadores elaboramos un informe en el que se dio cuenta a nivel institucional de los hechos que hoy se conocen como guerra sucia de las décadas de 1970 y 1980. Dicho informe formaba parte de la agenda de trabajo de la fiscalía como una medida para conocer la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos como detenciones en centros clandestinos, tortura, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, entre otras y cómo el Estado aniquiló diversas organizaciones armadas que emergieron durante las décadas mencionadas cometiendo crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Guerrero. Yo participé en dicho proyecto como investigadora adscrita a la FEMOSPP, realizando pesquisas documentales en el Archivo General de la Nación en los acervos del fondo documental de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

El *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* abarcó los siguientes temas: Movimiento Estudiantil de 1968; El Jueves de Corpus del 10 de junio de 1971; La guerrilla en Chihuahua; Guerra Sucia en Guerrero; La guerrilla en todo el país y cinco apartados adicionales concernientes a derechos humanos: crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra en Guerrero, la lucha de las organizaciones sociales que exigen verdad y justicia y como último tema una serie de recomendaciones al Estado mexicano en materia de verdad y justicia, donde éste garantizara la no continuidad de la impunidad.

Para la estructuración del capítulo crímenes de guerra en Guerrero, colaboré como auxiliar de coordinación, analizando y seleccionando información para la reconstrucción de estos acontecimientos en Guerrero en un tiempo total de seis meses. Primero de marzo a mayo de 2005 y en un segundo lapso que fue de octubre a diciembre de 2005. Es imprescindible precisar que no todo el tiempo realicé investigación relacionada con Guerrero: durante seis meses estuve a cargo de revisar los expedientes correspondientes al resto de los estados del país. El área a la que pertencí la mayor parte del tiempo durante el año que laboré en la fiscalía se avocaba a recabar información sobre todo lo relacionado las acciones del Estado

en materia de contrainsurgencia, incluyendo nombres, cargos y hechos de aquellos funcionarios que ejecutaron acciones para combatir a la guerrilla y a los movimientos sociales en todo el país. El área o equipo del que formé parte como historiadora se le conocía al seno del área histórica como policías y militares. Esta área desempeñó un papel muy importante ya que nuestra investigación sobre contrainsurgencia se articulaba con todos los temas del *Informe Histórico*, aportando información sustancial a todo el contenido del documento.

El Informe Histórico de la FEMOSPP es un documento histórico único en su categoría porque fue realizado en el seno de una instancia oficial, esta es uno de los principales motivos por los cuales consideré de vital importancia hacer este informe de actividad profesional. A la larga el resultado más satisfactorio de la Fiscalía fue el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana: ¡Qué no vuelva a suceder!*, en el que se dio cuenta de los crímenes que el Estado cometió contra la disidencia política nacional, tal como los denunciaron organizaciones de derechos humanos tanto en nuestro país como organismos internacionales ante los medios de comunicación.

En la historia oficial de México, es decir la historia reconocida y promovida por el Estado, existe un vacío que el Estado ha tratado de cubrir por décadas: los movimientos armados de las décadas de 1960 a 1980 y lo que hoy se conoce como “guerra sucia en México” debido a la cruenta represión que el gobierno mexicano ejerció no sólo contra los que participaron en los movimientos guerrilleros sino también contra sus familiares y la población civil. Durante el periodo señalado miles de jóvenes se integraron a decenas de grupos armados con la finalidad de cambiar radicalmente el sistema político del país, donde hubiera democracia e igualdad para todos los sectores de la sociedad, no obstante como ya mencioné el Estado incurrió en graves crímenes para erradicar la contrainsurgencia en ese periodo, incluyendo cientos de desapariciones forzadas.

Desafortunadamente en nuestro país la desaparición forzada ha sido un fenómeno recurrente en los últimos cuarenta años. El primer caso registrado de desaparición forzada data de 1969 ocurrido en el estado de Guerrero. En la década de 1970 la cifra fue aumentando; hoy en día no se tiene una cifra exacta en México sobre cuántas personas

sufrieron desaparición forzada entre 1970 y 1983. El Comité Eureka³ reclama la presentación de 552 detenidos-desaparecidos mientras que la Asociación de Familiares de Desaparecidos de México (AFADEM)⁴ cuya sede está en Guerrero reclama a más de mil personas. Ha sido una lucha permanente por más de treinta años, que han dado los familiares de los desaparecidos y organizaciones civiles que no han permitido que esta cuenta pendiente del gobierno de México haya sido olvidada.

La ardua demanda de la presentación de los detenidos-desaparecidos realizado por los familiares víctimas de estas violaciones dio como fruto que en 1990 el presidente Carlos Salinas de Gortari creara la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) . Por esta razón me pareció imperativo incluir una breve reconstrucción de la lucha por los desaparecidos políticos en México y los resultados que hasta el momento se han obtenido.

Gracias a los años de lucha de organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos, este periodo en la historia del México contemporáneo ha venido saliendo a la luz, pues ha sido denunciado ante instancias nacionales e internacionales, ha ocupado espacios en los medios masivos de comunicación y ha comenzado a ser reconstruido históricamente con el esfuerzo de cada vez más historiadores e investigadores interesados en el tema.

Este trabajo está conformado por cuatro capítulos: el primero aborda el tema los inicios de la cultura de derechos humanos en los años setenta y la creación de la Fiscalía como respuesta del gobierno a la recomendación no. 26/2001 de la CNDH. Esta recomendación es consecuencia de una larga demanda de organizaciones del sector civil las cuales han exigido por décadas la presentación de los desaparecidos políticos de México. Esta primera parte de mi informe explica brevemente el proceso de investigación de la CNDH sobre los desaparecidos políticos de México Así mismo incluye una reseña general sobre la FEMOSPP: su proceso de creación y la polémica que emergió en diversos sectores sociales y políticos del país, sus principales acciones y el impacto que generaron las mismas. Finalmente cierro este primer capítulo explicando cómo estaba conformada el Área

³ El Comité Eureka hoy presidido por Rosario Ibarra es resultado de una lucha de casi cuatro décadas por la presentación de los desaparecidos políticos de México. En el capítulo primero de este texto se detalla el origen y desarrollo de esta organización.

⁴ La Asociación de Familiares de Desaparecidos de México surgió en 1978 con el nombre de Comité Nacional Independiente. Hoy está presidida por Josefina Radilla Martínez.

Histórica de la FEMOSPP: la temática del documento histórico que se tenía proyectado, así como los objetivos que tenía cada equipo de la Dirección de Análisis, Información e Investigación Documental (DGAIID).

En el segundo capítulo presento las diversas fuentes que fueron manejadas para la investigación de *Crímenes de guerra en Guerrero*: se hace una descripción general de los acervos documentales de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional. Al ser la mayor parte de los documentos que conforman dichos fondos, informes e interrogatorios en la DFS y telegramas y radiogramas en la SEDENA; incluí una ejemplificación de casos y acciones escritas en los documentos que prueban las prácticas ilegales del Estado como interrogatorios ilegales, tortura y desaparición forzada. En este capítulo se explica cómo se sistematizó la información recabada del Archivo General de la Nación y cómo se estructuraron las bases de datos para el procesamiento de la información. Una parte fundamental en la investigación fueron los testimonios de las víctimas y los sobrevivientes del conflicto armado en Atoyac, sin embargo mi mayor desempeño estuvo avocado a la investigación documentales en el AGN.

El tercer apartado abarca propiamente los crímenes de guerra en Guerrero, la conceptualización de cada crimen según la Convención de Ginebra; este instrumento jurídico fue el único documento del que dispusimos como historiadores para poder ubicar los ejemplos más adecuados en todos los casos. Para la composición de este capítulo me basé esencialmente en el esquema primario que estructuramos Marita Reyes Ramírez, coordinadora del capítulo y yo, el cual estuvo conformado por la conceptualización y descripción de cada crimen de guerra y la inclusión de los ejemplos paradigmáticos. Disponiendo tanto de información documental como testimonial en este punto de mi informe explico el cómo conformamos cada ejemplo y cómo fuentes tan disímbolas que provenían del Estado y de los testimonios de las víctimas encontramos que ambas fuentes, testimoniales y documentales se complementaron una a la otra lo que permitió consolidar la ejemplificación cada crimen de guerra debidamente.

Por último, el cuarto capítulo habla del impacto que tuvo el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*. Cabe señalar que en febrero de 2006 un borrador del Informe fue filtrado extraoficialmente a la prensa y publicado en el sitio web de la organización

National Security Archives en Estados Unidos. Este acontecimiento generó diversidad de opiniones y reacciones al conocerse el documento que denunciaba la política contrainsurgente del Estado mexicano en los años setenta. Este capítulo analiza estos hechos y la actitud que el gobierno de México asumió. Finalmente en esta sección de mi informe se hace un análisis de las aportaciones que el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* ha tenido desde que éste se hizo público en el año 2006, así mismo incluí algunas críticas hacia el texto provenientes de gente conocedora del tema.

Es necesario remarcar que en el momento que se hizo público el borrador del *Informe Histórico*, el tema que más sorprendió a la opinión pública fue precisamente *Crímenes de Guerra en Guerrero* y que importantes medios de difusión dedicaron sus espacios a este tema en específico. En noviembre de 2006 una versión del *Informe Histórico* apareció en la página web de la PGR. Como era esperado, hubo modificaciones en este documento y la versión de la PGR difería del informe que nosotros elaboramos.

De manera personal deseo compartir con los lectores que el haber estado varias horas en las galerías del Palacio de Lecumberri, revisando expedientes, foja por foja todos los días durante un año, dejó una profunda huella en mí, en ambos aspectos como historiadora y como ser humano. Esos informes, reportes y telegramas de seguridad nacional, en realidad es una información violenta que puede dejar lacerado a cualquiera: tener en mis manos el informe sobre el interrogatorio de quien estando encarcelado clandestinamente, hoy en día está detenido-desaparecido. O bien leer cientos de interrogatorios con la conciencia de que toda esa información contenida en la hoja amarilla de papel fue obtenida por medio de tortura física y psicológica. Por esta razón es que he decidido dedicar mi carrera como historiadora a seguir investigando sobre los movimientos guerrilleros de los años sesenta y setenta y a difundir dentro de la sociedad mexicana que el Estado mexicano incurrió en crímenes de lesa humanidad y luchar junto con otros historiadores y defensores de derechos humanos por la construcción de una memoria colectiva con respecto a este tema.

A pesar de este lado trágico es imprescindible mencionar que el tema de los movimientos armados de la segunda parte del siglo XX es muy interesante y complejo históricamente hablando, por la dinámica de su nacimiento y desarrollo, así como uno de sus principales

legados: el nacimiento de los derechos humanos en México y la legalización de los partidos políticos de izquierda.

Deseo reiterar la importancia del Informe *Histórico a la Sociedad mexicana: ¡Que no vuelva a suceder!* radica en que a pesar de no ser avalado por el gobierno de Vicente Fox, ni por el de Felipe Calderón, el texto fue realizado dentro de una institución gubernamental.

No puedo concluir esta introducción sin antes mencionar que el *Informe Histórico* abre líneas de investigación histórica sobre el movimiento sociales en el siglo XX en México, así mismo la investigación sobre Guerrero ofrece perspectivas para desarrollar nuevos enfoques para la investigación sobre el movimiento armado de Lucio Cabañas y de Genaro Vázquez Rojas, operaciones y fases de la contrainsurgencia militar, historia de género en Atoyac durante la guerra sucia por citar algunos ejemplos ya que por primera vez se hizo un intento de una amplia reconstrucción histórica de este periodo tan importante en la historia de México, que jamás debe ser olvidado o de otro modo los mexicanos estaremos condenados a que se sucedan de nuevo.

CAPÍTULO UNO: LA FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO: ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y ALCANCES

Como mencioné en la introducción de este trabajo, el periodo de la historia de México, conocido como la guerra sucia de los años setenta dejó una secuela de más de mil desaparecidos políticos (se presume que la cifra podría elevarse a 1500)⁵, este hecho definitivamente ha dejado lacerada a la sociedad mexicana, independientemente de que una gran parte de la población no esté al tanto de este trágico suceso. Han sido los familiares de aquellos que han sufrido desaparición forzada principalmente, quienes han mantenido viva la demanda de verdad y justicia por más tres décadas y esta lucha dio origen a la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en 2001; en esta sección así mismo se reseñaran de forma general las acciones de la institución desde su creación hasta 2006, año en que el *Informe Histórico* fue filtrado. Al final se desarrolla el cómo estaba conformada el área histórica de la Fiscalía y a grandes rasgos como se elaboró el documento.

1.- LA LUCHA POR LOS DESAPARECIDOS POLÍTICOS DE MÉXICO

a) El Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por Motivos Políticos de México (CNPPDEM).

Por las cárceles de México a partir de los años cincuenta hasta los ochenta pasaron centenares de presos ligados a movimientos sociales, como luchas sindicales, estudiantiles y populares o la propuesta, tal vez la más radical: instaurar el socialismo en México a través de la lucha armada.

El gobierno detuvo y encarceló a miles de mexicanos por motivos políticos o en su defecto por la presunta actividad disidente que venían desarrollando, así como a familiares, amigos, o gente cercana a ellos. Sin embargo, como una práctica sistemática en lugar de ser trasladados directamente ante las instancias correspondientes, fueron encerrados en cárceles clandestinas ubicadas dentro de las instalaciones de las policías estatales, federales,

⁵ Según datos de la Asociación de Familiares de Desaparecidos Políticos de México (AFADEM). En AFADEM www.laneta.org/afadem

incluyendo zonas militares,⁶ lo que constituye una violación a las garantías constitucionales inscritas en nuestra Carta Magna.

El Campo Militar Número Uno es el caso paradigmático. Fue construido en 1954 en el seno del territorio de las oficinas centrales de la Secretaría de la Defensa Nacional en la Ciudad de México. Originalmente para ser prisión exclusiva de militares, posteriormente en septiembre de 1961 el presidente Adolfo López Mateos instruyó que se habilitara para detenidos del fuero federal si la situación lo demandaba. No obstante la remodelación del Campo Militar en 1961, la primera experiencia del Estado mexicano en el uso de cárceles militares para civiles fue durante el movimiento de los ferrocarrileros en 1958 y como es sabido durante el Movimiento Estudiantil de 1968, miles de estudiantes fueron puestos prisioneros en el corazón de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Campo Militar Número Uno encierra una macabra historia pues dentro de sus muros miles de personas fueron torturadas con el fin de obtener información sobre sus actividades subversivas o bien si se trataba de un familiar para que diera datos certeros sobre el paradero de la persona buscada. Gracias a los testimonios de los sobrevivientes se tienen fundamentos suficientemente sólidos para considerar que algunos murieron torturados en esos muros.

Generalmente los detenidos tenían dos probables destinos: tras estar detenidos-desaparecidos por algún tiempo, días, meses o años eran liberados o entregados a las autoridades competentes, en este último caso eran recluidos en una cárcel legal. El otro destino era no ser presentados jamás ante instancia alguna, ignorándose hasta la fecha su paradero.

Los presos políticos del Movimiento Estudiantil de 1968 recluidos en la cárcel preventiva de Lecumberri denunciaron los abusos y maltratos de los que fueron objeto. Desde un inicio las autoridades penitenciarias por órdenes del aparato estatal segregaron a los presos políticos de los comunes. Los primeros eran confinados a las crujías E y M por lo general, aunque hubo excepciones.

⁶ José Sotelo Marbán, coord. *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana: ¡Qué no vuelva a suceder!* México, Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. 2006, borrador, 805p.

Las historias contadas por los sobrevivientes, plasman una serie de condiciones deplorables para cualquier ser humano. Casi todos los relatos de hombres que estuvieron presos en el popularmente llamado Palacio Negro en el momento de abordar el tema, mencionan “la fajina”.⁷ La fajina en realidad es un castigo el cual consiste en limpiar el piso en cuclillas y hacia atrás, lo cual representa un trabajo sumamente pesado. Los presos comunes tenían la opción de dar dinero a cambio de no hacer la fajina, algo que los presos políticos no podían hacer y muchas veces los sacaban en la madrugada de sus celdas a realizar el trabajo.

Los familiares de los presos políticos: madres, esposas, hermanas y amigas de los presos políticos eran sometidas a exhaustivas revisiones por el personal de seguridad, de igual modo femenino y masculino cuando ingresaban a la visita. Es imprescindible recalcar que los hechos en el exterior repercutían inmediatamente sobre los familiares, principalmente aquellos que iban a visitar a los internos vinculados a movimientos armados. Si algún grupo guerrillero realizaba alguna actividad como un secuestro o asalto a un banco, los familiares al llegar a la visita eran sometidos a revisiones más intensas y algunas veces a interrogatorio, vejando su integridad.

Un ejemplo del cambio de la política gubernamental en el trato hacia los presos, producto de las actividades de los grupos guerrilleros, se dio con el fallido secuestro y muerte del industrial Eugenio Garza Sada en septiembre de 1973 por parte de la Liga Comunista 23 de Septiembre en Monterrey, concretándose en el siguiente secuestro, para el 10 diciembre de mismo año miembros de la Liga secuestraron al cónsul británico Anthony Duncan Williams y al industrial Fernando Aranguren, en Guadalajara, Jalisco, entre sus exigencias pidieron la liberación de 32 presos políticos. El gobierno de la República por conducto del Procurador General de la República, Pedro Ojeda Paullada, en cadena nacional de radio y televisión dirigió mensaje en que categóricamente negaron negociar con los secuestradores, afirmando: “El Estado mexicano no negocia con criminales.”⁸ El comportamiento anterior había sido el de negociar con los grupos armados. Por citar un ejemplo del mismo año, el 4 de mayo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FRAP) secuestraron en Guadalajara al cónsul, Lic. Terrance George Leonhardy,⁹ y con

⁷ Salvador Castañeda. *¿Por qué no dijiste todo?* Novela. Grijalbo, México, 1980, pp. 27-33.

⁸ AGN, DFS 11-235-73 L1 H176.

⁹ AGN, IPS Vol. 2607 Folio 0010574-0010580

ello obtuvieron la liberación de 30 presos políticos, los cuales fueron enviados a Cuba aunque ni el gobierno mexicano, ni el cubano reconocieron su estatus de exilados.

A partir de 1974 la mayoría de las personas detenidas por estar presuntamente vinculadas a movimientos armados dejaron de ser presentadas y entregadas a la instancia correspondiente conforme lo marca la Constitución.¹⁰ Como ejemplo, tomaremos los datos que nos aporta el Informe Histórico a la Sociedad Mexicana, *¡Qué no vuelva a suceder!:* Según las fechas de la desaparición de estas personas, en 1974 acontecieron 132 casos que se acreditan plenamente y 59 que acreditan presunción fundada. En total 191 casos que se pueden documentar solo en ese año.¹¹

En este entorno en el que se incrementaba la represión no solo contra los grupos armados, sino contra los presos y sus familiares, en 1974, los familiares y amigos de los reclusos que llegaron a la cárcel de Lecumberri por su militancia en los movimientos subversivos, empezaron a organizarse a fin de demandar al Estado que les garantizara mejores tratos y condiciones, aunado a esto la exigencia de que se les reconociera como presos políticos, es decir, que el gobierno les concediera una distinción en su estatus político ya que este grupo de jóvenes delinquieron por sus ideales políticos y no eran delincuentes, ni terroristas.

Blanca Hernández Díaz, una de las fundadoras del Comité de Familiares de Presos y

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 16. Que a la letra dice: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de procedimiento.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.

En los casos de delito flagrante, cualquier persona puede detener al indiciado poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad inmediata y ésta, con la misma prontitud, a la del Ministerio Público.

Sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder.

En casos de urgencia o flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley.

Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal. http://www.cdhecamp.org/Constitucion_Mexicana.pdf.

¹¹ José, Sotelo Marbán, coord.. Op. Cit. , p. 383.

Ex-presos Políticos, en el Distrito Federal, señala que a principios de los setenta en la época en la que el Estado aún negociaba con las organizaciones armadas, los familiares de los presos como ella: sus esposas, sus madres, etcétera, confiaban que por medio de los secuestros que los diversos grupos armados llevaban a cabo, paulatinamente irían saliendo sus seres queridos.¹²

Desafortunadamente para los familiares esto no ocurrió así ya que hacia 1974 los familiares no sólo se percataron de que el gobierno no haría más negociaciones con grupos guerrilleros sino que los detenidos ya no estaban llegando a la prisión: “ Nosotras monitoreábamos en los periódicos todo lo que saliera en la nota roja sobre los supuestos terroristas; en el diario se mencionaba por poner un ejemplo, que habían participado ocho miembros en cierta actividad y sólo llegaban dos personas a Lecumberri involucradas en dicha acción y era entonces cuando nos preguntábamos ¿y los otros seis? Si murieron ¿dónde estaban sus cadáveres? y si fueron detenidos ¿ dónde estaban?”¹³

La lucha de estas mujeres por un trato digno hacia sus familiares presos fue sin duda muy ardua y tenaz, pues se debe tener en mente que tanto sus familiares como ellas eran un grupo “non grato” para el sistema. En ese entonces no se hablaba de Derechos Humanos y este tema estaba vetado por la prensa. Nadie las quería escuchar y desgraciadamente no encontraron el apoyo incondicional en los partidos políticos de izquierda, que aunque en esa época no tenía propiamente el registro legal, tenían los medios para apoyar la causa de los familiares de los presos políticos, sin embargo, muchas veces trataron de utilizarlas para sus propios intereses políticos.

Durante el sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez a pesar de que literalmente lo persiguieron y trataron por todos los medios de conseguir una audiencia con él, jamás las recibió. Sólo lograron una audiencia con el Procurador General de las República, Pedro Ojeda Paullada, quien les pidió los nombres y los expedientes de sus familiares: “El Procurador nos puso a buscar información que él ya tenía porque conocía muy bien los casos, pero a nosotras nos sirvió para organizarnos a nivel nacional.”¹⁴

¹² Entrevista de la autora a Blanca Hernández. Ciudad de México. 22 de mayo de 2009. p.5

¹³ Entrevista de la autora a Blanca Hernández. Ciudad de México. 22 de mayo de 2009.p. 6

¹⁴Entrevista de la autora a Blanca Hernández. Ciudad de México. 22 de mayo de 2009. p.p. 3

Debo mencionar que a pesar de la movilización del Comité de familiares y del hecho de haber sido recluidos como lo dictaba la ley no era garantía de supervivencia. Un joven estudiante de medicina originario de Chiclayo, Perú, Pedro Morón Chiclayo, quien en su etapa estudiantil se incorporó al movimiento armado en México. Morón fue miembro del Partido de los Pobres en Guerrero y posteriormente se incorporó a la Liga Comunista 23 de septiembre. Fue detenido en 1974 y encarcelado en la prisión de Lecumberri. Es de conocimiento público que Miguel Nazar Haro, Subdirector de la Federal de Seguridad, lo sentenció a muerte¹⁵. Lo escalofriante de esta historia es que Nazar Haro cumplió su amenaza. En de 1975 Pedro Morón Chiclayo fue asesinado a cuchilladas por presos comunes.¹⁶

Otro caso fue el de Wenceslao José García detenido en octubre de 1975 en el Distrito Federal. Fue encarcelado en Lecumberri sin embargo un año después de su detención, las autoridades lo llevaron supuestamente a los juzgados y ya nunca más regresó a su celda.¹⁷ La versión de la dirección de la cárcel de Lecumberri fue que salió libre bajo fianza, sin embargo cuando el Comité de Familiares se acercó a la madre de Wenceslao, la señora les dijo que nadie había pedido fianza para su hijo y que la familia no podía pagar una fianza por falta de recursos.¹⁸

Esta era la atmósfera que se respiraba en ese momento, los familiares además de mejores tratos para ellos y para los presos políticos, demandaban que se les garantizara que al momento que ellos llegaran a la visita, los presos políticos estarían allí, no desaparecidos.

Al interior del país también surgieron organizaciones de familiares como: El Comité de Familiares en defensa de los Presos Políticos en Jalisco, la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos en Sinaloa y las Madres de Chihuahua.

La reunión de los Comités de Familiares con el presidente José López Portillo

José López Portillo tomó posesión el 1º de diciembre de 1976. En su discurso, ya como

¹⁵ Ver Fernando Pineda Ochoa. *En las profundidades del MAR (El oro no llegó de Moscú)*. Investigación. Editorial Plaza y Valdez. México, D. F. 2003, p. 98.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ver Fernando Pineda Ochoa. Op. Cit , p. 161.

¹⁸ Entrevista de la autora a Blanca Hernández. Ciudad de México. 22 de mayo de 2009. p.p. 8

presidente, manifestó su deseo de pacificar a la nación. Esta declaración alentó al Comité de Familiares a pedir una audiencia con él. Solo pasaron cuatro meses para que dicha entrevista tuviera lugar. Esto sucedió el 19 de abril de 1977. Blanca Hernández señaló que para la reunión solicitaron lugar para 300 personas, sin embargo sólo permitieron el ingreso a treinta. A la reunión también asistieron por parte del gobierno federal: el Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles y el Procurador General de la República Oscar Flores Sánchez.¹⁹

En dicha audiencia la doctora Blanca Hernández Díaz en representación del Comité, exigió mejorar las condiciones de los presos políticos, el reconocimiento de éstos como tales, la amnistía a los presos políticos, el cese de la represión, abrir las cárceles clandestinas y la presentación de los desaparecidos.²⁰

López Portillo anunció a su vez que se estaba preparando un proyecto de ley para amnistiar a los presos que delinquieron por motivos políticos y una reforma política en la que daría el registro legal a todos los partidos de oposición. Blanca Hernández cita que “El Presidente nos pidió que lo ayudáramos a poner en paz al país, pero que él no se haría responsable de quienes siguieran en la lucha armada. López Portillo ya estaba sentenciando a aquellos que no se incorporaran a la participación política y legal y lo cumplió ya que durante su sexenio todavía se dieron numerosas desapariciones forzadas. Sólo habló de amnistía y de reforma política, pero de los desaparecidos no dijo una palabra”²¹. Días después fue detenida y llevada al Campo Militar Número Uno junto con Teresa Álvarez de Ulloa, esto con la intención de intimidarlas y que dejaran la participación, ellas fueron liberadas días después y posteriormente las autoridades liberaron a sus esposos, quienes se encontraban presos en Lecumberri.

Es importante señalar que para el momento en que Rosario Ibarra de Piedra se incorporó al Comité de Familiares, sus fundadores ya llevaban tres largos años de lucha. Sin embargo como es natural, fueron las madres de los desaparecidos quienes se quedaron en la lucha,

¹⁹ Entrevista de Laura Castellanos a José Luis Moreno Villela y Blanca Hernández, Ciudad de México, 20 de junio de 2003, p.p. 23

²⁰ Entrevista de Laura Castellanos a José Luis Moreno Villela y Blanca Hernández, Ciudad de México, 20 de junio de 2003.p.p. 31

²¹Entrevista de la autora a Blanca Hernández. Ciudad de México. 22 de mayo de 2009.p.p. 18

pues generalmente al ser liberado un preso político, su familia dejaba el activismo y regresaba a su vida normal. No es sino hasta el 8 de agosto de 1977 en Monterrey, Nuevo León que se constituye formalmente el Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados por motivos políticos de México (hoy Comité Eureka), conformado por las organizaciones locales de padres con hijos de desaparecidos como la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos de Sinaloa, las Madres de Chihuahua y el Comité de Familiares regional de Jalisco. Rosario Ibarra de Piedra y José Luis Moreno Villela, quedaron como representantes del Comité.

Rosario Ibarra quedó a cargo del trabajo internacional y José Luis Moreno Villela del trabajo nacional. Rosario Ibarra tenía contacto con organismos internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional. José Luis Moreno Villela tenía como responsabilidad asesorar a los familiares o acudir con ellos a las diligencias en el Ministerio Público o en la Secretaría de Gobernación.²²

b) La lucha por los desaparecidos políticos después de la Amnistía.

Una vez que los presos políticos empezaron a salir de las cárceles de México, la lucha por la presentación de los desaparecidos adquirió una importancia primordial.

En septiembre de 1978 se aprobó oficialmente la Ley de Amnistía para los presos políticos de México, en sucesivas etapas empezaron a ser liberados cientos de personas que participaron en el movimiento armado, proceso que terminó entre 1982 y 1984 cuando salieron los últimos presos políticos.

A pesar de este nuevo escenario no hubo noticias, ni rastro de los detenidos-desaparecidos. Desde 1975 hubo madres que se acercaron al Comité de Familiares de Presos Políticos en medio de una situación muy complicada: no habiendo tenido un dato certero sobre sus hijos en meses iniciaron el proceso de su búsqueda, no obstante, temían que si denunciaban esta desaparición y daban las señas particulares y nombres verdaderos de sus hijos, esto serviría de información a la policía o al Ejército para aprehenderlos, por ello en un inicio no se hablaba de desaparecidos sino de perseguidos políticos.²³

²² Entrevista de Laura Castellanos a José Luis Moreno Villela y Blanca Hernández, Ciudad de México, 20 de junio de 2003.p.p.13

²³ Entrevista de la autora a Blanca Hernández. Ciudad de México. 22 de mayo de 2009.p.p. 17

Otro factor que influyó para que la demanda de la presentación de los desaparecidos no tuviera la importancia debida, fue que los presos políticos que llegaron a las cárceles legales y vieron en cárceles clandestinas a quienes hoy se encuentran desaparecidos, no denunciaron nada, nadie hablaba al respecto de lo que había pasado por la propia seguridad de quien aún estaba detenido-desaparecido y por la seguridad de ellos mismos. Otro motivo por el que los presos políticos no dieron la significancia obligada al problema de los desaparecidos, es porque ellos no concebían este hecho como una desaparición sino como una ejecución. Para los guerrilleros era lógico que se diera la ejecución de algunos compañeros por las fuerzas armadas, ya que consideraban que había dos ejércitos librando una guerra y en ella había muertos en ambas partes.

Es hasta 1978 cuando se empieza a hablar abiertamente de desaparecidos. Al grito de ¡Desaparecidos presentación! durante la primera huelga de hambre del 28 de agosto del 1978, en la Catedral de la Ciudad de México, las madres y familiares de los desaparecidos se convierten en los actores sociales pioneros de la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país, sin embargo, han ido de un lado hacia otro, sin lograr aún aquello por lo que tanto han luchado: la presentación con vida de sus hijos o un dato certero sobre su paradero.²⁴

Hubo algunas acciones del Comité que posibilitó la no desaparición de militantes de las organizaciones armadas, en 1978 al ser detenido y trasladado al Campo Militar Número Uno, Mario Álvaro Cartagena López, alias “El Guaymas”, miembro de la Liga Comunista 23 de Septiembre, el Comité en coordinación con organismos internacionales, mandaron tres mil telegramas, exigiendo su liberación inmediata, objetivo que lograron.

Figuras emblemáticas en esta lucha son Josefina Radilla Martínez hija de Rosendo Radilla, detenido desaparecido por el Ejército mexicano en 1974 en Atoyac, Guerrero y Rosario Ibarra de Piedra, cuyo hijo, Jesús Piedra Ibarra fue detenido por agentes de la extinta Dirección Federal de Seguridad y de la Policía Judicial el 18 de abril de 1975, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, desde entonces se ignora su paradero. Casos como éste hay centenares, sobre todo del estado de Guerrero. También es preciso señalar que personas como Blanca Hernández Díaz y José Luis Moreno Villela también desempeñaron un papel

²⁴ Eureka: Historia gráfica, Doce años de lucha por la libertad. México 1977-1989, p. 14.

fundamental en la conformación del Comité de Familiares y en la lucha por los derechos humanos en México.

En 1978 nació el Comité Nacional Independiente Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Detenidos Desaparecidos y Exilados Políticos (CNI). En sus inicios el Comité Nacional Independiente de Defensa de los Desaparecidos Políticos estuvo presidido por Judith Galarza Campos, cuya hermana Leticia Galarza fue detenida-desaparecida en enero de 1978. En la fundación de ésta organización participó Josefina Radilla. En 1988 el CNI se integró a la organización internacional Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, posteriormente el CNI tomó el nombre de Asociación de Familiares de Desaparecidos de México (AFADEM). La lucha de AFADEM a través de las décadas ha obtenido como fruto que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenara en diciembre de 2009 al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla.²⁵

Hacia 1979 el Comité de Familiares creció a nivel internacional por medio del Movimiento Internacional de Juristas Católicos y la Liga Internacional por los Derechos del Hombre, organizaciones que denunciaron ante el mundo que en México había prisioneros clandestinos en instalaciones militares y la existencia del grupo paramilitar como la Brigada Blanca²⁶.

c) La lucha en la década de 1990.

En 1989 el Comité Eureka²⁷ envió los expedientes de los detenidos-desaparecidos a la ONU. Fue tarea de los familiares la realización de toda la investigación y la incorporación de dichos expedientes, siendo que era obligación del Estado efectuar estas pesquisas. Hay que añadir que todos los casos de desaparición forzada presentados ante la ONU ya habían

²⁵ Para mayor información con respecto a la sentencia del Caso Rosendo Radilla consultar: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. www.cmdpdh.org/sentencias/casoradilla

²⁶ La Brigada Blanca o Brigada Especial fue un grupo paramilitar concebido especialmente para combatir a los grupos guerrilleros del país. Fue creada en julio de 1976 y estuvo conformada por miembros de la Dirección Federal de Seguridad, del Ejército, de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales, de la Dirección contra la Prevención de la Delincuencia y de la Dirección de Policía y Tránsito. Miguel Nazar Haro fue su principal dirigente y Francisco Quirós Hermosillo fungió como Coordinador de Operaciones. El documento que constata la formación de la Brigada Blanca se encuentra en el Archivo General de la Nación en el acervo de la Dirección Federal de Seguridad con clasificación: AGN/DFS 11-235- /L 38/fs. 50-57

²⁷ A mediados de la década de los 80's el Comité Por Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos, y Exilados Políticos cambio el nombre por el de Comité Eureka.

sido denunciados ante instancias estatales, federales, ante la PGR, a Amnistía Internacional y al Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada con sede en Ginebra. No olvidemos que las madres fueron recibidas por los presidentes de México, por López Portillo en 1977, en el sexenio de Miguel de la Madrid fueron recibidas hasta 1985.

Un resultado importante de la lucha incasable de los familiares de los detenidos-desaparecidos fue la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el 5 de Junio de 1990, por acuerdo del presidente, Carlos Salinas de Gortari. La CNDH es un órgano independiente, con jurisdicción propia, al cual se turnaron las 532 denuncias por Desaparición Forzada, no obstante durante la década de los noventa no hubo avances al respecto.

Como se anota anteriormente, no sólo las organizaciones de familiares han venido demandado la presentación o el esclarecimiento de la suerte de los desaparecidos de México, en el transcurso de los años se han sumado organizaciones de derechos humanos y civiles como la Fundación Diego Lucero, el Colectivo Nacidos en la Tempestad, el Comité 68 Pro Libertades Democráticas, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Centro de Investigaciones Históricas de los Movimientos Sociales, la Cámara de Diputados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre otras.

La batalla por la presentación de los desaparecidos ha sido perseverante y tenaz, sin afán de dramatizar, es importante señalar que el dolor y el amor de estas madres por sus hijos les han dado las agallas para enfrentarse a todo y las ha imbuido de un tesón inquebrantable en esta lucha política y sin cuartel. Tristemente algunas de ellas ya murieron sin saber que fue de sus seres queridos. El miedo a las represalias no las amedrentó a pesar de que fueron violetamente reprimidas en dos ocasiones, en 1980 y en 1988 por la policía y por granaderos. Ni ellas, ni la sociedad mexicana se han dejado convencer por documentos o versiones apócrifas sobre el destino de los desaparecidos, un ejemplo es que en 1979 el entonces Procurador de la República, Oscar Flores Sánchez quien supuestamente dio cuenta de más de trescientos desaparecidos, aludiendo que la mayoría se encontraban “prófugos” o habían sido “ajusticiados” por miembros de la organización armada en la que militaron.



José Luis Moreno Villela y Blanca Hernández Díaz, fundadores del Comité de Familiares de Presos y Perseguidos Políticos en el Distrito Federal. (Fotografía tomada en 2004)

2.- LA RECOMENDACIÓN 26/2001 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

En esta sección se abordará *el Informe Especial sobre Desaparición Forzada*, emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el cual propiamente dio origen a la creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó el 18 de septiembre de 1990 un Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos; a este programa se turnaron las quejas en materia de desaparición forzada de las diferentes organizaciones demandantes como el Comité Eureka, de la Unión de Padres con Hijos Desaparecidos, de

AFADEM, entre otras. Fue encomendado al Segundo Visitador General de la CNDH.

Hacia 1999 se hizo un balance general sobre este programa y la misma Comisión dictaminó que era preciso hacer una profunda investigación sobre el tema y presentarla a la sociedad de manera oportuna, basada en la verdad y en un Estado de Derecho. En un inicio se tenían 482 casos pero mientras se realizaban las investigaciones se añadieron 50 casos más, completando así la cifra de 532 casos de denuncias sobre desaparición forzada. La CNDH las clasificó en rurales y urbanas: 351 casos rurales y 181 urbanos. El periodo de desapariciones forzadas comprende la década de los setenta y principios de los ochenta del siglo pasado.

La Comisión puntualizó que dicha investigación fue elaborada por un grupo de trabajo interdisciplinario compuesto por el personal de la CNDH junto con la Procuraduría General de la República y que la integración de los expedientes comenzó a realizarse en diciembre de 1999. La metodología utilizada por la CNDH en su investigación es la siguiente:

1-Investigación de campo a fin de recabar testimonios de los familiares de las personas desaparecidas y de testigos.

2-Investigación en Bibliotecas Públicas y Hemerotecas.

3-Investigación en los archivos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN, antes Dirección Federal de Seguridad) a fin de acreditar la identidad de las personas cuya desaparición fue denunciada.

4-Búsqueda de los acervos históricos en el Archivo General de la Nación y en la Secretaría de la Defensa Nacional.

5-Inspecciones oculares a Centros de Readaptación Social y Penitenciarias, así como a instalaciones militares como el Campo Militar Número Uno en la Ciudad de México; la Base Aérea Militar No. 7 en Pie de la Cuesta, Guerrero; el Cuartel Militar de Atoyac, los cuales fungieron como cárceles clandestinas y centros de tortura.

En el informe final de la CNDH, la recomendación incluyó además de una presentación dirigida al Presidente Vicente Fox, un encuadre histórico que aborda los antecedentes a

estos hechos desde la década de los años sesenta, así como de los levantamientos armados que se dieron a lo largo de nuestro país durante la década de los setenta.

La recomendación abordó las acciones de contrainsurgencia adoptadas por el Estado mexicano (incluyendo la formación de la Brigada Blanca), en las cuales quedaron comprobadas fehacientemente las violaciones a los derechos humanos como la tortura, la privación ilegal de la libertad en centros clandestinos, juicios irregulares a presos políticos, ejecuciones extrajudiciales y lo más escalofriante: la investigación arrojó pruebas contundentes en 275 casos de los 532 investigados de la implicación de servidores públicos de diversas instituciones en las desapariciones forzadas que la Comisión investigaba, entre ellos, funcionarios de la Dirección Federal de Seguridad, la Policía Judicial, el Ejército Mexicano, la Dirección General de Policía y Tránsito, la Dirección Investigaciones y Prevención de la Delincuencia, por mencionar algunas. Por supuesto, todas trabajaban en coordinación y al amparo del Ejecutivo.²⁸

He aquí un ejemplo de la investigación que realizó la CNDH que puede ser tomado como paradigmático por la cantidad de información que contiene.

Ejemplo de expediente sobre una denuncia por desaparición forzada: Caso de Ignacio Arturo Salas Obregón

I. ANTECEDENTES:

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió un formato de escrito de queja del Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, en el que se señaló que Ignacio Arturo Salas Obregón fue detenido el 25 de abril de 1974 durante un encuentro armado con la policía en Tlalnepantla, Estado de México, en el cual resultó herido y por tal motivo, tuvo que ser conducido al Hospital de la Secretaría de Salubridad y Asistencia del Fraccionamiento Valle Ceilán, en donde permaneció fuertemente vigilado por elementos de la Policía. Según la versión del licenciado Héctor

²⁸Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe Especial en Materia de Desaparición Forzada. México, 1999.* En Comisión Nacional de Derechos Humanos www.cndh.org/informes/26/2001/urbanos/salasobregon Consultado el 8 de mayo de 2008.

Escamilla Lira fue trasladado al Campo Militar Número Uno cuando todavía se encontraba convaleciente. Desde esa fecha se ignora el paradero del señor Salas.

II. ACCIONES:

1. Se giraron un total de 26 oficios, dirigidos a diversas autoridades federales y locales, entre ellas a la Procuraduría General de Justicia Militar, con el propósito de lograr, en primer término, establecer la identidad de la persona de la que se denunció su desaparición; y en segundo término, para encontrar algún elemento de convicción que permitiera establecer la intervención de alguna autoridad o servidor público en los acontecimientos que dieron origen al expediente de queja el cual consta de 417 fojas lo cual posiblemente permitiría ubicar el paradero del señor Ignacio Arturo Salas Obregón.

2. En diversos momentos, se realizaron trabajos de campo en el Estado de México y el Distrito Federal, con la finalidad de complementar la investigación antes mencionada, donde se lograron obtener diversos testimonios y documentos públicos.

3. De igual forma, se consultaron los acervos históricos del Archivo General de la Nación, Hemeroteca Nacional y diversa bibliografía que sobre el tema de Desapariciones Forzadas y de Movimientos Armados en México que se habían publicado hasta entonces.

En el acervo histórico del CISEN (Centro de Investigaciones de Seguridad Nacional, antes la Dirección Federal de Seguridad) se encontraron evidencias de que el señor Ignacio Arturo Salas Obregón fue detenido vivo: el Director Federal de Seguridad informa que estaba herido de bala y fue atendido en el Hospital Valle de Ceilán. Con fecha del 29 de abril la DFS elaboró un informe sobre el interrogatorio preliminar hecho a Salas Obregón., donde se menciona que éste reconoció ser dirigente de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Con fecha del 6 de mayo de 1974 aparece otro oficio de la DFS donde se informa que se continuó interrogando a Salas Obregón. La CNDH citó otro documento donde se continuó con el interrogatorio de Salas Obregón el día 15 de mayo de 1974, así como su ficha personalizada donde se afirma que Salas Obregón falleció en un enfrentamiento armado con la policía en Tlalnepantla el día 25 de abril del mismo año.

Por lo tanto, la CNDH concluyó que al momento de ser detenido el señor Ignacio Arturo

Salas Obregón no fue entregado a la autoridad competente y que la Dirección Federal de Seguridad se tomó atribuciones que no le correspondían legalmente al mantener detenido y al interrogar a Salas Obregón, violando las garantías constitucionales sobre su persona²⁹.

El finado periodista Carlos Borbolla apuntó que en 1999 una comisión de la CNDH del Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos conformada por Luis Raúl González Pérez, Segundo Visitador y por Enrique Sánchez Bringas, Coordinador del Programa, tuvieron una audiencia con Miguel Nazar Haro, ex Director de la Dirección Federal de Seguridad y uno de los principales señalados por las víctimas de la guerra sucia como principal interrogador y torturador. En dicha reunión los funcionarios solicitaron a Nazar su testimonio en relación a los casos de los desaparecidos, su respuesta fue que él nada sabía sobre ese tema³⁰.

La CNDH no omitió en su informe los obstáculos que tuvo que enfrentar al realizar esta investigación, uno de ellos fue el tiempo transcurrido entre los hechos y la investigación, es decir, casi tres décadas, además durante ese tiempo hubo casos de personas liberadas que no fueron informados a la Comisión. Por otro lado al girar numerosos oficios a diversas instituciones gubernamentales, se encontraron con personal sumamente renuente a proporcionar la información requerida, debido a que la institución en la cual laboraban estaba profundamente implicada en los crímenes que la Comisión investigaba.

En una entrevista que concedió José Luis Soberanes, Presidente de la CNDH, al periódico *Excelsior* en 2001 declaró que solicitó al Gobierno del Distrito Federal poder realizar su investigación sobre desaparecidos, revisando los archivos de la extinta Dirección de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia (DIPD), institución que fungió como el Servicio Secreto para la Dirección General de Policía y Tránsito, el GDF respondió que no conocía la ubicación o el destino de los acervos documentales³¹. Aunque Soberanes no especificó quien denegó a la CNDH los archivos del extinto Departamento del Distrito Federal, vale señalar que en este periodo (1999) el ex priista Cuauhtémoc Cárdenas era Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

²⁹Comisión Nacional de Derechos Humanos. Op. Cit.

³⁰Carlos Borbolla. *Testimonios sobre la guerra sucia*. Colima, Universidad de Colima, 2007. p.301

³¹ Carlos Borbolla. Op. Cit p. 301

A diferencia del CISEN, la Secretaría de la Defensa Nacional, no permitió a la CNDH el acceso directo a sus archivos, ni tampoco envió la información que la CNDH oportunamente le solicitó. La primera desaparición de carácter político que se tiene registrada en México es de Epifanio Avilés Rojas quien fue detenido en Guerrero en 1969, enviado al Campo Militar Número Uno y hasta la fecha se ignora su paradero. Siendo así la CNDH solicitó a la SEDENA información específica sobre este caso, en la que se sabe que participaron directamente funcionarios del ejército en esta desaparición forzada.

Quienes realizaron el trabajo de investigación para la recomendación 26/2001 de la CNDH, se encontraron con muchos familiares y testigos que guardaban mucha reserva a colaborar con la Comisión debido a décadas de omisión por parte de las autoridades para atender las demandas por desaparición forzada.

Finalmente el documento cierra con una serie de recomendaciones al Ejecutivo Federal: La primera de ellas es que el Estado debía asumir éticamente estos hechos gravemente violatorios a los derechos humanos. Segunda: que el Procurador General de la República nombrara un Fiscal Especial para investigar y esclarecer estos crímenes presuntamente cometidos por el Estado. Tercera: reparar el daño a los familiares y a las víctimas en la medida de lo posible. Cuarta: que el Estado mexicano garantizara que estos hechos no deben repetirse jamás.

El *Informe Especial en Materia de Desaparición Forzada* (conocido también como Recomendación 26/2001) emitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en aquel entonces presidida por José Luis Soberanes Fernández, fue oficialmente entregado a Vicente Fox el 27 de noviembre de 2001.

El Informe de la CNDH hizo mención de la creación de la Brigada Blanca en 1976, hecho que se salió de todo marco jurídico ya que en la Constitución de 1917 quedó claramente asentada la protección a los derechos humanos. Es fundamental puntualizar que el Informe no señala a ningún responsable, ni reveló nombres de los implicados, aludiendo que la CNDH no estaba facultada para hacerlo al menos que a los involucrados se les comprobara su responsabilidad jurídica. En palabras de José Luis

Soberanas esto sucedió porque “no es a la CNDH a quien le toca señalar sino a la Fiscalía Especial para Desaparecidos así la instancia que represento no violentará el derecho al honor de los presuntos culpables.”³²

Este *Informe Especial* marcó una etapa en el ámbito de los derechos humanos, ya que después de once años de existencia, la CNDH emitió al fin, una recomendación sobre desaparición forzada y por primera vez en casi treinta años se reconoció jurídicamente a los desaparecidos políticos de México de la llamada guerra sucia. Y lo más importante: una instancia gubernamental reconoció oficialmente que hubo detenidos en instalaciones militares que fueron utilizadas como cárceles clandestinas y se emitió la presunta responsabilidad del Estado en estos crímenes de lesa humanidad por haber otorgado la facultad a sus funcionarios de vejar los más elementales derechos humanos bajo el amparo de una impunidad total.

3.- LA ALTERNANCIA DE GOBIERNO: FOX EN LA PRESIDENCIA Y LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO.

En el año 2000 una vez que Vicente Fox fue candidato a la presidencia por el Partido de Acción Nacional, durante su campaña se comprometió a crear una Comisión de la Verdad para México y esclarecer los crímenes del pasado de la guerra sucia, así como investigar a fondo los casos de Desaparición Forzada en México. Fox subió a la presidencia el 1º de diciembre de ese año, sin embargo muchos meses tuvieron que pasar para que tomara medidas al respecto. Tal fue la situación que en agosto de 2001, Human Rights Watch en una carta, urgió al gobierno mexicano para la creación de una comisión de la verdad , así como resarcir daños ocasionados por crímenes cometidos por el Estado en el pasado³³.

³²Carlos, Borbolla. Op. Cit p. 288.

³³ Human Rights Watch. Informe sobre derechos humanos en México. www.hrw.org.mx/informe/mexico/2001. Consultado el 14 de noviembre de 2007.

Tan pronto como al presidente Vicente Fox le fue presentada la Recomendación 26/2001, ordenó la creación de una Fiscalía Especial para el Esclarecimiento de Delitos presuntamente cometidos por funcionarios del Estado en Movimientos Sociales y Políticos del Pasado para que investigara y castigara a los responsables de estas desapariciones.

Lógicamente el contenido de éste Informe y la creación de una Fiscalía de esta naturaleza, agitaron el entorno político nacional y provocaron las más diversas opiniones. Diputados de la fracción del PRD respaldaron el contenido del Informe de la CNDH y el decreto presidencial, argumentando que era la hora de saldar cuentas con la sociedad mexicana, como es el caso de Leticia Burgos quien manifestó: “Se debe esclarecer el agravio a la memoria nacional y el significado de tener mexicanos desaparecidos”.³⁴

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el panista, Sadot Sánchez Carreño, señaló que en la legislación penal mexicana todos los delitos prescriben; Diego Fernández de Cevallos advirtió que el generar altas expectativas de justicia podría provocar desilusiones en los familiares”.³⁵ Dulce María Sauri, entonces presidenta del PRI declaró que el proceso de señalar a presidentes como responsables de la guerra sucia era parte de un proceso que abriría más heridas en vez de cerrarlas y que no debía utilizarse la fiscalía especial para fines políticos.³⁶

Por su parte, los organismos no gubernamentales y de derechos humanos señalaron que era muy importante el reconocimiento oficial de los desaparecidos políticos. Sin embargo el padre Miguel Concha declaró que el Informe de la CNDH apenas era un primer paso a la verdad y que el propio Vicente Fox debió haber nombrado al Fiscal Especial.³⁷ Fox había dado al Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha (quien era miembro del ejército), la facultad para nombrar al Fiscal Especial en

³⁴ Andrea Becerril. *Reporta la CNDH desaparición de personas en instalaciones militares*. La Jornada, 27 de noviembre de 2001.

³⁵ Andrea Becerril. *Fernández de Cevallos dice que sólo generará frustración en quienes buscan la verdad*. La Jornada, 1º de diciembre de 2001.

³⁶ Enrique Méndez. *Rechaza Sauri el que se señale a ex presidentes por la guerra sucia*. La Jornada, 2 de diciembre de 2001.

³⁷ El Padre Miguel Concha es Director del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco Vitoria O.P.

materia de Desaparecidos. La Procuraduría de Justicia Militar se comprometió a proporcionar a la PGR toda la información que ésta le requiriera y por supuesto manifestó su amplia voluntad de colaborar con esta tarea.

Vicente Fox desde el principio mantuvo una actitud poco clara ante el esclarecimiento del pasado de México, al recibir el Informe de la CNDH declaró que no había justificación alguna para que el Estado pasara por encima de la legalidad y por otro lado decía que “Hacer justicia no desacredita a un ejército que es del pueblo y para el pueblo” Es decir, parecía que el presidente Fox anunciaba desde un inicio que habría cierta consideración para el Ejército mexicano, los hechos posteriores lo comprobaron. Es verdad que jurídicamente no se puede juzgar a las instituciones en su conjunto sino solamente a individuos, fueron personas con nombre y apellido quienes cometieron crímenes de lesa humanidad, pero esos hechos y decisiones no se cometieron de manera aislada, esos actos correspondieron a una política de instituciones y a una política de Estado.

a) *El Inicio.*

De todas las fiscalías especiales creadas durante el gobierno de Fox, la FEMOSPP fue sin duda la más controvertida, la que generó más polémica, la más observada por la prensa, por las organizaciones de derechos humanos a nivel nacional e internacional y por las instancias estatales como la Cámaras de Senadores y de Diputados.

El 4 de enero de 2002 en conferencia de prensa, el Procurador Rafael Macedo de la Concha, de manera sorpresiva anunció al tan esperado fiscal especial para desaparecidos. La persona electa para el cargo fue el Doctor en Derecho, Ignacio Carrillo Prieto, quien supuestamente fue elegido luego de un riguroso proceso de selección entre más de cuarenta distinguidos juristas.

Las ONG y observadores de derechos humanos descalificaron de inmediato al fiscal, ya que prácticamente no tenía experiencia en Derechos Humanos, tan era así que cuando Ignacio Carrillo Prieto fue postulado para dirigir de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cargo no lo obtuvo precisamente por no cubrir el perfil adecuado. La única referencia que se tenía de él era que había laborado en la PGR y en la

Secretaría de Gobernación.³⁸ Posteriormente se dio a conocer que Carrillo Prieto era primo hermano de Dení Prieto Stock, militante del grupo guerrillero Fuerzas de Liberación Nacional quien murió a la edad de 19 años en un enfrentamiento con el ejército en 1974.

Una de las primeras acciones de la FEMOSPP fue haber girado una serie de citatorios a 27 personas presuntamente desaparecidas, entre ellos a Jesús Piedra Ibarra. Rosario Ibarra declaró que esta acción era una burla para los familiares de las víctimas. Dos días más tarde el Secretario de Gobernación, Santiago Creel justificó este acontecimiento como un asunto técnico.³⁹

Julio Mata, secretario técnico de AFADEM, instó a Carrillo Prieto a que no sólo debía investigar las 532 denuncias de desaparición forzada de la CNDH, sino también los más de 1200 casos denunciados ante diversas instancias y que insistirían en la formación de una comisión de la verdad independiente.⁴⁰ El Comité Eureka a mediados de enero anunció que no reconocería al fiscal Ignacio Carrillo Prieto. Sin embargo, a pesar de sus reservas y sus posturas, durante ese mes las ONG se reunieron con el fiscal a fin de exigirle que se apegara al Derecho Internacional y no a la legislación mexicana.

Paradójicamente, siendo que la FEMOSPP fue creada a raíz de una investigación sobre casos de Desaparición Forzada, para el mes de febrero prácticamente los medios de comunicación dejaron de cubrir el tema de las desapariciones forzadas para enfocarse en otros asuntos pendientes como el castigo a los culpables de la masacre perpetrada en Tlatelolco el 2 de octubre de 1968. Esto no quiere decir que este crimen de Estado no formara parte de la lista de cuentas pendientes con la sociedad mexicana, sin embargo en cuanto la fiscalía anunció que sí investigaría los hechos del 68, se dejó de hablar prácticamente del seguimiento que daría a los casos de Desaparición Forzada, retomándose el tema hasta finales del año de 2003 cuando se anunció que la Suprema

³⁸ De hecho el proceso de elección del Fiscal Especial para Desaparecidos (como se le llamaba popularmente), fue considerado como poco transparente, a diferencia de otros países donde el proceso de selección para sus Comisiones de la Verdad fue pública y los comisionados fueron elegidos directamente por el Presidente.

³⁹ Alonso Urrutia. *Los citatorios a desaparecidos, asunto técnico, justifica Creel*. La Jornada, 7 de diciembre de 2001.

⁴⁰ Claudia Herrera Beltrán,. *Exigen al Fiscal investigar más de mil casos de Desaparición Forzada*. La Jornada, 6 de enero de 2002.

Corte había girado una orden de aprehensión en contra de Miguel Nazar Haro, por su presunta responsabilidad en la desaparición forzada del hijo de Rosario Ibarra, Jesús Piedra Ibarra.

Desde el año 1993 el Comité 68 Pro Libertades Democráticas venía presionando al gobierno mexicano para que desclasificara los archivos oficiales y hemerográficos del año de 1968. En 1998 el mismo Comité denunció formalmente ante la PGR la matanza de Tlatelolco. La PGR respondió que ese delito ya había prescrito. La FEMOSPP informó a los medios que sí atraería el caso. Carrillo Prieto anunció que llamaría a declarar al ex presidente Luis Echeverría Álvarez ya que no podría acusar penalmente a las instituciones, pues “no existe Derecho Penal para instituciones, sólo para individuos”.⁴¹

Ya para la mitad del año 2002 había fuertes críticas contra la FEMOSPP y el fiscal especial, ya que sus únicos logros se limitaban a la apertura de la oficina alterna en Guerrero en Atoyac de Álvarez⁴² y realizó una visita específicamente a la comunidad de El Quemado.⁴³ Estas críticas se debían en parte a que el Fiscal nombró a su ex esposa como directora de la oficina alterna de Guerrero, Georgina Landa.

Por otra parte, los familiares de los desaparecidos se quejaban de la total insensibilidad con la que eran tratados por los agentes ministeriales, ya fuera al momento de presentar una denuncia o a rendir testimonio; sentían que los indiciados eran ellos.⁴⁴ Otro motivo de querrela era la inconsistencia del fiscal al atender los casos, por ejemplo, no se presentó a una importante audiencia, cuando la familia Guzmán Cruz interpuso una denuncia por desaparición forzada de los hermanos Amafer, Armando, Venustiano, Solón Guzmán Cruz y del padre de los mismos, el señor José de Jesús Guzmán Jiménez, detenidos por el ejército mexicano en julio de 1974 en el estado de Michoacán.

⁴¹ Andrea Becerril. “No se juzgará al Ejército como institución, advierte Carrillo a Senadores”. La Jornada, 13 de marzo de 2002.

⁴² El municipio de Atoyac de Álvarez, situado a unos 150 kilómetros de Acapulco, es sin duda uno de los más golpeados por la represión de los años setenta. Más de la mitad de los detenidos-desaparecidos de México, pertenecen a Atoyac.

⁴³ En el poblado de El Quemado, municipio de Atoyac, en 1972 ocurrió una detención masiva por parte de miembros del ejército, se llevaron detenidos a más de cien hombres, cuatro eran menores de edad y siete están desaparecidos. Es un caso paradigmático en cuestión de redadas, detenciones masivas y arbitrarias.

⁴⁴ Alicia de los Ríos. *Testimonio en Foro sobre Comisiones de la Verdad*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2003. pg.434

Las organizaciones de derechos humanos no conformes con el trabajo que venía realizando la FEMOSPP seguían insistiendo en la formación de una comisión de la verdad ya que ésta cubre un aspecto muy importante: el aspecto histórico pues éste permite juzgar a las instituciones. Una comisión de la verdad determina si estos hechos fueron una política de Estado, además de detallar los crímenes cometidos por éste. Y más allá de conocer documentos históricos, la comisión de la verdad puede exigir la reparación del daño y que el Estado pida perdón público. Esta discusión tomó mucha fuerza cuando Fox desclasificó los documentos del CISEN y ordenó su traslado al Archivo General de la Nación para que pudieran ser de consulta pública.⁴⁵ Fox oficializó la consulta pública de documentos el 18 de junio de 2002. Los archivos estaban contenidos en cinco mil cajas y solo el 10% pertenecían a la Secretaría de la Defensa Nacional, el 90% restante estaba conformado por acervos de la Dirección Federal de Seguridad y de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales.

El verano de 2002 fue sin duda agitado no sólo para la fiscalía sino también para los medios de comunicación. Toda vez que la fiscalía atrajera el caso de la matanza de 1968, anunció que Luís Echeverría Álvarez sería llamado a declarar como indiciado. Este hecho fue bien visto por instancias internacionales y como era lógico generó muchas expectativas Echeverría fue citado a declarar el 3 de julio de 2002 para ser interrogado por la matanza del 2 de octubre de 1968 y el 9 de julio para declarar sobre el llamado “*Halconazo*” del 10 de junio de 1971. Según testigos el ex presidente se mantuvo impávido ante las más de cien preguntas que le formularon en cada audiencia.⁴⁶ En ambas ocasiones solicitó 40 días para preparar su declaración. Este plazo se venció el 22 de agosto de ese año, Echeverría se amparó en el vigésimo artículo constitucional y en su endeble salud, estos argumentos fueron aceptados por la fiscalía, dando una estocada al desarrollo de este proceso penal.

⁴⁵ Toda la documentación del CISEN fue contenida en la Galería 1 del AGN, la cual quedó resguardada bajo el Ingeniero Vicente Capello Rocha, quien fuera Jefe del Archivo de la Dirección Federal de Seguridad. Por disposición oficial el público no tiene acceso a documentos que hace alusión a información personal de un individuo como una declaración, a menos que uno lleve autorización escrita del involucrado si éste vive o de algún familiar directo.

⁴⁶ Jesús Aranda y Blanche Petrich. *Primer ex presidente que declara en calidad de indiciado*. La Jornada, 3 de julio de 2002.

Esta práctica fue frecuentemente socorrida por otros ex funcionarios como Alfonso Martínez Domínguez, quien fuera regente del Distrito Federal en 1971 quien fue citado a declarar en la ciudad de Monterrey por su presunta responsabilidad en la matanza de los estudiantes en 1971. Martínez Domínguez falleció el 6 de noviembre del mismo año aunque no sin declarar que cuatro días antes del 10 de junio de 1971, Luís Echeverría le quitó el mando.⁴⁷ José Luis Gutiérrez Oropeza, Jefe del Estado Mayor Presidencial, acusado de dar la orden a los francotiradores de Tlatelolco de disparar contra los asistentes al mitín aquella trágica tarde, también se amparó en el vigésimo constitucional.

b) Funcionarios del Ejército entran y salen de la escena.

Durante los últimos meses de ese agitado 2002 miembros pertenecientes al Ejército mexicano estuvieron bajo los reflectores de la prensa. Los Generales Francisco Quirós Hermosillo y Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite⁴⁸, ambos plenamente identificados por víctimas de la guerra sucia como sus torturadores e interrogadores. Consta en la DFS que Quirós Hermosillo fue dirigente de un escuadrón de la muerte llamado “Grupo Sangre” el cual operaba en el estado de Guerrero.⁴⁹

Ambos militares, se encontraban presos desde el año 2000 y esperaban ser juzgados por la Procuraduría de Justicia Militar por delitos contra la salud; se les relacionó con el conocido narcotraficante, Armando Carrillo alias “El Señor de los Cielos”. La FEMOSPP les abrió una averiguación por el asesinato de 143 campesinos de Guerrero, el 27 de septiembre de 2002 giró una orden de aprehensión en contra de Quirós Hermosillo y de Acosta Chaparro.

En octubre de 2002 ambos aceptaron haber sido parte de la Brigada Blanca como militares y haber trabajado conjuntamente con la Dirección Federal de Seguridad, también aceptaron que sí interrogaron a personas acusadas de estar involucradas a movimientos armados. Acosta Chaparro reconoció haber ido a Estados Unidos y a

⁴⁷ David Carrizales. *Martínez Domínguez comparece hoy en un hospital como indiciado por la masacre de 1971* La Jornada, 22 de julio de 2002.

⁴⁸ En la década de los setenta Quirós Hermosillo era Comandante del 2º batallón de Policía Militar y Acosta Chaparro fue Jefe de la Policía Estatal en tiempos del Gobernador de Guerrero, Rubén Figueroa Figueroa.

⁴⁹ El documento se localizó en el AGN en la Galería uno. Su clasificación es DFS 100-10-16-4/L9/H 244-245.

Panamá a tomar cursos especiales en materia de contrainsurgencia y que Hermenegildo Cuenca Díaz, ex Secretario de la Defensa Nacional lo asignó a la DFS con el fin de capacitar al personal de la Dirección Federal de Seguridad.

Sin embargo, ninguno de los dos acusados iba a dejar que cayera todo el peso de la ley y de la historia sobre ellos, acertadamente Francisco Quirós Hermosillo declaró: “La Procuraduría de Justicia Militar no sólo debe interrogarnos a nosotros, también debe indagar el papel de los mandos superiores.”⁵⁰

Oportunamente el General retirado Luis Garfias Magaña salió en su defensa, diciendo que no era justo que solamente a Quirós Hermosillo y a Acosta Chaparro se les consignara por la guerra sucia, también Enrique Cervantes Aguirre, ex Secretario de la Defensa Nacional y Eliseo Jiménez Ruiz, Comandante de la 27^o Zona Militar (ubicada en Acapulco en tiempos de la guerrilla de Lucio Cabañas) estaban implicados. Agregó que no era posible que Quirós Hermosillo dispusiera de aviones de dicha zona militar para realizar los llamados “vuelos de la muerte” sin que le Jefe del Estado Mayor, ni el Comandante de zona, estuvieran al tanto.⁵¹ Y dejaron en paz a ambos generales en cuanto a delitos por la Guerra Sucia pues el Ejército los exoneró de este cargo en 2003. A Acosta Chaparro lo exoneraron por crímenes relacionados con el narcotráfico en 2007 y en mayo de 2008 fue condecorado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

c) La Fiscalía en los años 2003 y 2004.

2003 fue un año en el que las posiciones y los intereses de diversos grupos políticos se fueron definiendo. En marzo de 2003 el Comité Eureka ya estaba en franca pugna con la fiscalía y esto se advertía en las acciones que el Comité realizaba como marchas y mítines con el fin de desprestigiar a la fiscalía ante la comunidad nacional e internacional. Respecto a la masacre del 2 de octubre en Tlatelolco, el fiscal especial, Ignacio Carrillo Prieto, no dejaba de refrendar la hipótesis de que el Ejército Mexicano había sido víctima de un emboscada que sólo repelió a una agresión en la Plaza de las

⁵⁰Jesús, Aranda. *Quirós Hermosillo demanda que se indague el papel de mandos superiores*. La Jornada, 17 de octubre de 2002.

⁵¹ Jesús, Aranda *Cervantes Aguirre debe declarar por su participación en la guerra sucia*. La Jornada, 19 de noviembre de 2002.

Tres Culturas, aquel trágico 2 de octubre de 1968.⁵² La nula cooperación entre la Procuraduría General de Justicia Militar y la FEMOSPP era ya del dominio público

En el verano de 2003, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, a través de su presidente José Elías Romero Apis declaraba: “La FEMOSPP es inoperante, sólo podrá resolver incógnitas históricas como lo que pasó en 1968, en 1971 y en los años de la guerra sucia.”⁵³ Y el tiempo demostraría que así sería.

Mientras el presidente Fox manifestaba la voluntad política de su gobierno para resolver los crímenes del pasado⁵⁴, el General Manuel Díaz Escobar obtenía un amparo para no acudir a declarar ante la FEMOSPP sobre el caso del *Halconazo*. El Juez 1º de Distrito en esta ciudad se lo otorgó. Ernesto Gómez Tagle, Comandante del Batallón Olimpia, tampoco rindió declaración por los hechos de la noche de Tlatelolco.

Con motivo del 35º aniversario del 2 de octubre de 1968, Vicente Fox manifestó que la creación de la FEMOSPP y la apertura de los archivos eran símbolos de que se había avanzado sobre bases democráticas, que su gobierno respetaría ante todo las garantías individuales y cerró el discurso anunciando que “la verdad histórica se conocería”.⁵⁵ Durante la marcha conmemorativa del 2 de octubre se escuchaba la consigna “¡Castigo a Echeverría!” Los familiares de las víctimas por razones entendibles manifestaban que la FEMOSPP no cubría sus expectativas, que todo era una “simulación” pues ni siquiera se habían integrado los 532 expedientes en materia de desaparición forzada de la CNDH”.⁵⁶

Hacia finales de 2003 fue el turno de los ex directores de la Dirección Federal de Seguridad: Luis de la Barreda Moreno y Miguel Nazar Haro. El 5 de diciembre el Juez 4º de Distrito en Materia Penal de Monterrey, Nuevo León, giró una orden de aprehensión contra los dos ex funcionarios por la desaparición de Jesús Piedra Ibarra, pues se había determinado que la desaparición forzada no había prescrito. Ambos

⁵² Gustavo Castillo. *En enero se consignarán las acusaciones contra responsables del 2 de octubre*. La Jornada 29 de septiembre de 2002.

⁵³ Karina Avilés. *Insiste la PGR en que la fiscalía especial para la guerra sucia tiene autonomía*. La Jornada, 9 de mayo de 2003.

⁵⁴ Juan Manuel Venegas,. *Refrenda Fox su "voluntad política" para aclarar hechos de la guerra sucia*. La Jornada 20 de mayo de 2003.

⁵⁵ Juan Manuel Venegas Venegas,. *Se conocerá la verdad histórica: Fox*. La Jornada 3 de octubre de 2003.

⁵⁶ Claudia Herrera y Gustavo Castillo. *Castigo a genocidas y que su delito no prescriba, demanda de la marcha*. La Jornada, 3 de octubre de 2003.

funcionarios se dieron a la fuga y se manejaba la versión de que Luis de la Barreda había huido al exterior ante lo cual, Carrillo Prieto declaró que no era ya responsabilidad de la Fiscalía, sino de la INTERPOL y de la AFI aprehender a los prófugos.

Nazar Haro fue capturado el 17 de febrero de 2004 en Veracruz, un día después de la muerte del ex presidente José López Portillo, a quien por cierto la fiscalía ni siquiera llamó a declarar como testigo a pesar de que durante su administración aún hubo numerosas desapariciones forzadas.

Nazar Haro fue trasladado a Monterrey y se le dictó auto de formal prisión por la desaparición forzada de Jesús Piedra Ibarra y de Ignacio Salas Arturo Obregón, uno de los fundadores de la Liga Comunista 23 de Septiembre quedando preso en el penal de Topo Chico. En mayo de 2004 le negaron el amparo contra el auto formal de prisión.

En julio de 2004 el presidente de la república declarararía abiertamente que “Él se había comprometido a investigar los hechos, no a castigar a los responsables”,⁵⁷ palabras que anunciaban el devenir de la resolución de la Suprema Corte de Justicia. Aunque bien, es cierto que el poder judicial es autónomo del poder ejecutivo, éste nunca trabajó porque el poder legislativo y judicial mexicanos se adecuaron a la normatividad del derecho internacional, siendo que México ha signado todos los tratados internacionales al respecto.

Desde 2003 la FEMOSPP venía anunciando a los medios de comunicación que consignaría a Luis Echeverría por genocidio tanto por el 2 de octubre de 1968 como por el 10 de junio de 1971. Constitucionalmente es un delito difícil de tipificar pues el genocidio implica varios aspectos y consideraciones: ejecución de un grupo determinado de personas, ya sea grupo racial, religioso o de ideología política. Esta situación resultó muy conveniente dentro del marco interpretativo del derecho penal mexicano: el 24 de julio de 2004, el juez segundo de distrito César Flores Rodríguez, falló que la matanza del Jueves de Corpus del 10 de junio no había sido genocidio; se dictaminaron

⁵⁷Rosa Elvira Vargas,. *Yo no juzgo los delitos del pasado, señala Fox*. La Jornada, 10 de julio de 2004.

homicidios calificados y lesiones, pero estos delitos ya habían prescrito y por lo tanto no había delito que perseguir en la persona de Echeverría.⁵⁸

Mariano Alcocer, ex dirigente del PRI manifestó al respecto que “las intentonas de Fox de revanchismo político no prosperaron”.⁵⁹ Por su parte diputados del PRD y del PT aseveraron que sin duda se trataba de un pacto inconfesable entre el PAN y el PRI, es decir el PRI apoyaría las reformas de Fox como la del IMSS entre otras, a cambio de impunidad.⁶⁰ Santiago Creel entonces Secretario de Gobernación manifestó que la FEMOSPP sí había dado resultados, por ejemplo había logrado que la SCJN estableciera por primera vez en la historia la imprescriptibilidad del delito de desaparición forzada y que la investigación realizada por la fiscalía sobre los actos del 10 de junio de 1971 fuera un acto sin precedentes.

Las organizaciones no gubernamentales señalaron que este resultado era algo esperado, que no había voluntad política en el gobierno foxista para esclarecer los hechos, que sólo se giraban órdenes de aprehensión contra oficiales menores como Acosta Chaparro o Quirós Hermosillo, añadiendo que la interpretación del juez había sido muy estrecha ya que este tipo de delitos deben regirse por los tratados internacionales.”⁶¹

d) El final de la Fiscalía: 2005 y 2006.

No obstante los pocos éxitos obtenidos, la fiscalía insistía en ver tras las rejas a Luis Echeverría así que interpuso un amparo contra el tristemente célebre veredicto de la Suprema Corte, misma que en febrero de 2005 volvió a echar abajo las pretensiones de la fiscalía aduciendo nuevamente que el delito de genocidio de 1971, ya había prescrito. En julio del mismo año ratificó su dictamen al concluir que el 2 de octubre de 1968 no se cometió genocidio, negando además la solicitud de la Fiscalía para girar una orden de aprehensión en contra de Mario Moya Palencia, Secretario de Gobernación en tiempos de Echeverría.

⁵⁸ Alfredo Méndez y Gustavo Castillo. *El Halconazo del 10 de junio no fue genocidio, determina el juez*. La Jornada, 25 de julio de 2004.

⁵⁹ Mariana Chávez et al. *No negociaremos delitos del pasado: Creel*. La Jornada, 26 de julio de 2004.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Víctor Ballinas. *Interpretación estrecha del juez Flores: ONG*. La Jornada, 27 de julio de 2004.

Hacia finales de octubre de 2005 la prensa anunció que Ignacio Carrillo Prieto sería investigado por malos manejos en el presupuesto asignado a la instancia que él dirigía. La auditoría estaría a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Las demandas penales y administrativas por parte de ex funcionarios de la fiscalía caían sobre ésta como cascada.

En diciembre de 2005 el fiscal fue a rendir un informe de actividades a Atoyac de Álvarez, Guerrero (cabe mencionar que para estas fechas los contactos entre Carrillo Prieto y las ONG eran ya inexistentes con el argumento de que la apretada agenda del fiscal no se lo permitía. Con motivos de sobra los familiares de las víctimas de Guerrero reclamaron enconadamente al fiscal los nulos avances en cuanto al esclarecimiento del paradero de los detenidos-desaparecidos y en los procesos jurídicos. La fiscalía explicó que era la Procuraduría de Justicia Militar quien se había negado a girar las órdenes de aprehensión contra miembros del ejército, que ellos ya habían investigado.

Este era el contexto de la FEMOSPP cuando el 27 de febrero de 2006 la opinión pública fue sorprendida con la noticia de la filtración extraoficial de un borrador del *Informe Histórico* elaborado por la fiscalía a la organización National Security Archives dependiente de la Universidad de Georgetown en Washington D.C., la noticia había aparecido en el periódico estadounidense *The New York Times* el día anterior.⁶²

El *Informe Histórico* ponía al descubierto los crímenes perpetrados por el Estado en las décadas de 1960 y 1970 como método de contrainsurgencia, comprobó que fue una política de Estado en la que se cometieron crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Guerrero. A lo largo del texto había miles de citas de documentos emitidos por instancias oficiales que reflejaron el accionar inconstitucional y delictivo por parte de funcionarios públicos de diversas instituciones con el fin de contrarrestar la guerrilla en México. Las miles de citas de documentos oficiales aunados a cientos de testimonios de las víctimas dejaron de manifiesto que en ese periodo el gobierno aplicó un verdadero terrorismo de Estado, por lo menos en la sierra de Atoyac, Guerrero.

⁶² Ginger Thompson, *Mexican Report on Dirty War details abuse by Military*. The New York Times, 27 de febrero de 2006.

Históricamente se comprobó una política de genocidio no sólo el 2 de octubre de 1968 y el 10 de junio de 1971, sino en todo el país contra cientos de jóvenes y campesinos (y no involucrados) que tomaron las armas con el único objetivo de construir un país más justo y equitativo. La filtración del *Informe Histórico* fue el detonador para que la Fiscalía recibiera el “tiro de gracia”, el 15 de marzo de 2006 el Procurador General de la República, Daniel Cabeza de Vaca, anunció que con el Informe a la Sociedad la FEMOSPP “había concluido su cometido” y el 15 de abril terminaban su labores, no sin antes rechazar la renuncia que presentó Ignacio Carrillo Prieto a raíz de la filtración extraoficial del documento en Estados Unidos.

El 21 de mayo de 2006 la FEMOSPP recibió otro revés: Miguel Nazar Haro fue liberado tras casi dos años de estar recluso en el penal de Topo Chico en Monterrey.

El canto del cisne de la fiscalía se escuchó un día antes de las elecciones presidenciales de 2006. El último fuego fatuo de la fiscalía, a mi modo de ver, sí fue una clara evidencia del juego político que se estaba fraguando al interior de las altas cúpulas del poder. El 30 de junio, sorpresivamente (el mismo rostro del Fiscal manifestó su incredulidad) la Suprema Corte de la Nación giró un histórico auto de formal prisión a Luis Echeverría, primer ex presidente en calidad de indiciado. José Ángel Mattar Olivares Juez 2º de Distrito giró la orden argumentando que el hecho de ser Secretario de Gobernación, Echeverría tenía conocimiento de las órdenes que habría que ejecutar el gobierno de México la noche de Tlatelolco. Se le acusó de genocidio por el 2 de octubre, sin embargo su avanzada (86 años) le daba el derecho al arresto domiciliario.

La facción priísta en la Cámara de Diputados expresó que esto era una maniobra del gobierno de Fox para darle un último empujón a su candidato, Felipe Calderón y darle más propaganda al proceso electoral.⁶³ Tanto senadores del PRI como del PAN criticaron que esta resolución se haya ejercido en un momento de suma fragilidad.⁶⁴

Cuando la Cámara de Diputados dictaminó que Felipe Calderón sí era el presidente electo el día 8 de julio, tan solo una semana después el juez titular del decimoquinto juzgado, Ranulfo Castillo Mendoza, otorgó la libertad inmediata a Echeverría aduciendo que el

⁶³ Alfredo Méndez. *Arraigan a Echeverría por la matanza de 1968*. La Jornada, 1 de julio de 2006.

⁶⁴ Ibid.

delito ya había prescrito; la defensa de Echeverría presentó una carta donde éste había dimitido como Secretario de Gobernación para asumir su candidatura al cargo de presidente de la república fechada el 10 de noviembre de 1969, cancelando así la posibilidad de ser analizado nuevamente por la FEMOSPP. Simplemente se le dio carpetazo al asunto.

El 10 de julio el juez octavo de distrito en Naucalpan dictaminó un auto de libertad para Luis de la Barreda, acusado también del homicidio de José Ignacio Olivares Torres, miembro de la Liga Comunista 23 de Septiembre quien fue encontrado muerto en Guadalajara el 28 enero de 1974. Hay indicios en los archivos de la Dirección Federal de seguridad de que fue detenido por la policía de Jalisco días antes de su ejecución⁶⁵. Luis de la Barreda había estado prófugo de la justicia por dos años y los primeros días de julio de 2006 se entregó el mismo en un hospital privado.⁶⁶

Casualmente estos eventos se dieron cuando el IFE apuntaba que los comicios del 2 de julio favorecían a Felipe Calderón, candidato a la Presidencia por el Partido de Acción Nacional. La Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado había cumplido su cometido: fue el instrumento de presión del gobierno del PAN hacia la vieja oligarquía mexicana, para garantizar al partido blanquiazul, la continuidad en el poder.

El 30 de noviembre un día antes de que Felipe Calderón, undía antes de que asumiera el cargo de presidente de la república (cuya legitimidad en los comicios fue bastante dudosa por cierto) el magistrado Ricardo Paredes invalidó el auto de libertad a favor de Luis Echeverría, argumentando que siempre sí había cometido genocidio en Tlatelolco en 1968.

Finalmente la fiscalía especial fue cerrada de manera oficial el 27 de marzo de 2007. El 5 de abril Human Rights Watch emitió su veredicto sobre la institución: los resultados de la FEMOSPP eran profundamente decepcionantes, a diferencia de Chile, Argentina y Uruguay, en México no se habían logrado avances significativos.⁶⁷ Y a pesar de las contundentes pruebas del desvío de fondos públicos adjudicados a las cuentas personales de Carrillo Prieto, a finales de 2007 la Secretaría de la Función Pública lo exoneró de todo

⁶⁵ AGN;DFS 11-235-77 L-4 H-1

⁶⁶ Alfredo Méndez. *Decreta juez en Naucalpan libertad para Luis de la Barreda*. La Jornada, 10 de julio de 2006.

⁶⁷Human Rights Watch, www.humanrightswatch.org/informe/mexico/2007. Consultado el 22 de mayo de 2008.

cargo y cerró la investigación. Ese fue el premio. Luis Echeverría fue absuelto de todo cargo en abril de 2009.

México arrastra todavía esa deuda con las víctimas de ese pasado, con la sociedad y con la historia. El Estado mexicano a la fecha no ha cumplido ninguna de estas demandas y al haber asumido la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad aún lo obliga a sancionarlos.

4.- EL ÁREA HISTÓRICA DE LA FEMOSPP: LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DOCUMENTAL (DGAIID).

Una vez presentada una reseña general de las acciones de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, se referirá cómo estaba constituida el Área Histórica de la Fiscalía y de su principal encomienda: la elaboración del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*.

a) Conformación del equipo.

El Área de Investigación Documental nació junto con la propia Fiscalía. Su razón de existir tenía dos direcciones: la primera era la búsqueda de documentos en diversos archivos de la Ciudad de México (Archivo General de la Nación, Hemeroteca Nacional, etc.) a fin de proveer de información y pruebas documentales al área ministerial. La segunda y más importante era que a través de esa misma investigación en los archivos, se esclarecieran históricamente los hechos de 1968, de 1971 y de la guerra sucia en México, lo anterior de acuerdo al derecho que tiene la sociedad mexicana a conocer la verdad de los hechos que se mantuvieron ocultos por tanto tiempo.

En un informe de actividades que comprendía el periodo de enero 2002 a diciembre 2003 rendido por la fiscalía se hace mención de diversas reuniones que había tenido la misma con especialistas en el tema de los movimientos armados de la década de 1970, como Sergio Aguayo, Kate Doyle, especialista en archivos de seguridad nacional, Adivina Fernández quien colaboró en la Comisión de la Verdad en Guatemala, Eugenio Raúl Zafaron de la Comisión Nacional de Desparecidos (CONADEP) de Argentina.

En dicho informe de actividades, independientemente de que aparece una relación de

información extraída de documentos y tarjetas del Archivo General de la Nación y que dicha documentación contiene información sobre los temas arriba mencionados, no hay una sola mención sobre un Informe de carácter histórico como el trabajo realizado bajo la coordinación de José Sotelo Marbán., segundo Director de esta área.

Ángeles Magdaleno encabezó la Dirección de Investigación Documental durante dos años (2002-2004). Según la prensa y otros testigos, la investigadora ni siquiera poseía el grado de Licenciada en Historia, pero era recomendada de Sergio Aguayo. Magdaleno dejó el cargo en mayo de 2004 argumentando el nulo apoyo de recursos (salarios y papelería por ejemplo) hacia el área que ella dirigía, así como una supuesta marginación de género, ya que ella ganaba menos que otros directores de área que eran hombres. Carrillo Prieto manifestó que Magdaleno percibía un salario más bajo porque no poseía títulos académicos⁶⁸. Tal parece que su relación con el fiscal quedó tan deteriorada que en su afán de descalificar a la fiscalía, Magdaleno llegó a decir que en Tlatelolco no había ocurrido nunca un genocidio.⁶⁹

José Sotelo Marbán es doctor en Derecho y había laborado en la Comisión de Derechos Humanos, realizó diferentes labores, entre ellas, sensibilizar a ministerios públicos y policías judiciales en materia de derechos humanos. Cuando Magdaleno renunció, José Sotelo ya se había incorporado a la fiscalía sin embargo estaba adscrito al área ministerial en el Comité de Apoyo Ciudadano. Al dejar Magdaleno la DGAIID, Sotelo asumió la dirección del área pues él ya llevaba dos años realizando una investigación sobre la masacre en Guerrero de manera independiente.

Una vez que la SCJN emitió su veredicto sobre el 2 de octubre y sobre el 10 de junio, Fox en entrevista con el diario *The New York Times* anunciaría: “Si la Suprema Corte no da trámite a los cargos contra Echeverría, crearé una comisión de la verdad que emita un veredicto histórico. Invito al PRI al proceso de transición hacia un estado de derecho y realizarlo conjuntamente”.⁷⁰

En agosto de 2004 José Sotelo empezó a integrar el equipo que realizaría el *Informe*

⁶⁸ Alfredo Méndez. *Angeles Magdaleno denunció en mayo graves irregularidades en la fiscalía*. La Jornada, 30 de noviembre de 2004

⁶⁹ Jorge Alejandro Medellín. *Experta indica que fracasó la Femosp*. El Universal, 4 de abril de 2006.

⁷⁰ *Fox would create a Truth Commission*. The New York Times. 14 de noviembre de 2004.

Histórico a la Sociedad Mexicana, esto por mandato directo de Vicente Fox.

A finales de 2005 se integraron dos ex militantes del movimiento armado: Agustín Evangelista ex militante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y José Luis Moreno Borbolla ex militante de la Liga Comunista 23 de Septiembre en el Distrito Federal. Su misión fue fundamental para la investigación pues ambos validaron la información recabada hasta ese momento, ayudaron a identificar la identidad de los actores sociales, a convalidar o no los documentos de las policías políticas, en algunos casos inclusive establecieron la desaparición forzada de luchadores sociales no integrados en las listas de ninguna organización de desaparecidos.

Los equipos estaban conformados de la siguiente manera:

-Movimiento Estudiantil de 1968.

-*Halconazo* de 1971.

-Guerra sucia en Guerrero.

-Grupos Armados en México.

-Contrainsurgencia (Policías y Militares).

-Detenidos-desaparecidos.

-Informática y sistematización.

La tarea de los primeros tres grupos era recabar información de los temas referidos. El equipo de Grupos Armados, era el más extenso (en promedio eran tres miembros por área) por razones obvias: su misión era investigar el movimiento de Madera de 1965 y todas las organizaciones armadas que surgieron en la década de los setenta fundamentalmente. Eran cinco miembros en este equipo y su encomienda era monumental.

Finalmente el área de detenidos-desaparecidos se integró en una etapa posterior y su función era armar los expedientes de los 788 casos desaparecidos que la DGAIID logró conformar. El equipo de sistematización como su nombre lo indica se encargó de diseñar y revisar minuciosamente nuestras bases de datos.

Yo ingresé a la fiscalía en febrero de 2005 al área de Contrainsurgencia, conocida en realidad como Policías y Militares. Era un área que se enlazaba con todas las demás. Nuestra tarea era investigar en el Archivo General de la Nación en los acervos de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional básicamente, los nombres, cargos y acciones de elementos de las fuerzas de seguridad (entiéndase Ejército, Dirección Federal de Seguridad, Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales -estas dos dependientes de la Secretaría de Gobernación- Dirección para la Prevención de la Delincuencia de la Dirección General de Policía y Tránsito del Distrito Federal (entre otras dependencias) y establecer las cadenas de mando: quién informaba a quién durante los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971, en los estados de la República y en particular en estado de Guerrero en los años setenta.

Razhy González Rodríguez en esta etapa fungió como coordinador del área y fue él quien diseñó el plan de trabajo así como la base de datos en Access. Bajo ningún motivo podíamos ingresar un nombre a nuestra base de datos que no fuera obtenido de documentos oficiales.

Debido a que el equipo poseía esta información, posteriormente le fue encomendado recopilar y seleccionar datos y casos paradigmáticos a fin estructurar el capítulo de Crímenes de Guerra en Guerrero, para lo cual por supuesto, estuvimos en constante coordinación con el equipo de Guerrero quien recabó los testimonios de las víctimas en campo. Sin embargo para ese momento Razhy González ya no era coordinador del equipo. La coordinadora de crímenes de guerra en Guerrero fue la Marita Reyes Ramírez.

b) El Informe Histórico a la Sociedad Mexicana.

Con el surgimiento de la fiscalía especial el Presidente Fox dio el mandato de verdad y justicia. El fiscal Ignacio Carrillo Prieto en julio de 2002 en el Foro sobre Comisiones de la Verdad convocado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, habló de dos conceptos que debían tener coherencia y coincidencia entre sí: verdad jurídica y verdad

histórica. Esta fue la primera instrucción del fiscal hacia el equipo para el Esclarecimiento de la verdad histórica de la FEMOSPP y la primera dificultad en cuanto a la metodología a definir. Tanto para el jurista como para el historiador, que esta misión es sumamente compleja pues el método de investigación y los objetivos para alcanzar cada una de estas verdades son completamente diferentes.

En sí los conceptos verdad histórica y verdad jurídica son difíciles de explicar y más de comprobar. En sí no hay una verdad histórica *in strictu sensus*, ya que la interpretación histórica viene cargada de motivaciones, objetivos específicos y no es puramente objetiva. Nadie puede ir a la cárcel como resultado de una investigación histórica, sino de un procedimiento jurídico donde la interpretación de los hechos es textual, los códigos penales se interpretan al pie de la letra, a diferencia de la interpretación histórica la cual es mucho más flexible, además el Derecho Penal queda circunscrito a juzgar únicamente a individuos, mientras que históricamente sí se puede juzgar a instituciones y al accionar de los gobiernos.

Aunque verdad y justicia estén intrínsecamente amalgamadas en la persecución de un mismo fin, la reconciliación con el pasado y la reparación del daño, era imposible seguir la misma línea de investigación del área ministerial, pues como se señala anteriormente, comprobar crímenes de Estado en el ámbito penal exige un sistema completamente diferente a la comprobación histórica. Este fue el principal motivo por los que el área histórica tuvo que trabajar por un camino y una línea independiente del área jurídica.

De antemano el punto nodal del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*, independientemente del encuadre histórico era demostrar la responsabilidad que tuvo el Estado en los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y no centrarse en las acciones de los militantes de las organizaciones guerrilleras como robo a bancos y secuestros. A lo largo del documento la responsabilidad del Estado en estos crímenes quedó totalmente acreditada. A grandes rasgos el método de investigación seguido fue el siguiente:

1-Delimitación temporal: El encuadre histórico tuvo sus inicios en las décadas de 1940 y 1950 durante las cuales se gestó la llamada “guerra fría” y la constitución de un mundo

bipolar políticamente hablando: capitalismo vs. comunismo. La doctrina de seguridad nacional concebida por los Estados Unidos y adoptada en México, habría de servir como marco justificativo para combatir todo lo que “oliera a comunismo” en nuestro país. Así mismo se incluyeron movimientos sociales previos al Movimiento Estudiantil como el Movimiento Magisterial, el Ferrocarrilero, el Movimiento Médico como antecedentes de la política autoritaria y represiva del Estado mexicano. Más adelante especifico los temas que abordó el *Informe Histórico* como parte del cuerpo del documento.

2- Fuentes de información: Se recurrió a la lectura de toda la bibliografía existente hasta ese momento con el objeto de tener un marco histórico, lo más detallado posible a fin de lograr una mínima comprensión de la complejidad del tema histórico que se estaba abordando. Posteriormente se realizó búsqueda documental en los acervos del Archivo General de la Nación principalmente en los fondos documentales de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional, y en menor medida del fondo documental de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales. La recopilación de testimonios de actores sociales, familiares y víctimas del periodo investigado fue vital para poder complementar los hechos que fueron deliberadamente omitidos en las fuentes documentales. Las entrevistas permitieron al equipo adquirir conocimiento de las propias experiencias y de las perspectivas individuales sobre los movimientos sociales y armados en nuestro país así como en qué manera y en qué medida funcionarios públicos violentaron sus garantías individuales, claramente especificadas en la Carta Magna.

3- Sistematización de información en bases de datos, selección y análisis de la misma.

El método de exposición fue estrictamente cronológico aunque se incluyeron cinco grandes temas en materia de derechos humanos los cuales serán expuestos más adelante.

El *Informe Histórico* estaría conformado por dos partes: una reconstrucción general de los sucesos anteriormente mencionados, la cual se tenía programada entregar para diciembre de 2005. La segunda parte consistiría en reconstruir las historias individuales de los luchadores sociales, la microhistoria de las comunidades más golpeadas de Guerrero por la guerra sucia, profundizar la historia de las organizaciones armadas abordadas de manera general en la primera parte y tal vez lo más importante: armar los expedientes individuales de los

detenidos-desaparecidos y entregarlos a sus familiares. Esta segunda parte estaba programada ser concluida en junio de 2006, sin embargo ya no nos fue posible concluirla debido a que fuimos despedidos de la fiscalía en febrero del mismo año.

El *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* abarcó cinco temas históricos:

- 1-El Movimiento Estudiantil de 1968.
- 2-El *Halconazo* del 10 de junio de 1971.
- 3-El inicio de la guerrilla moderna en México en Madera, Chihuahua.
- 4-La expansión del movimiento armado en todo el país.
- 5- La guerrilla en Guerrero.

Y cinco temas sobre derechos humanos:

- 1-Crímenes de lesa humanidad.
- 2- Crímenes de guerra en Guerrero.
- 3-La lucha en México por la verdad y la justicia.
- 4-Mecanismos del Estado para pervertir la justicia.
- 5-Recomendaciones al Estado mexicano.

En términos generales, el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* probó que el Estado Mexicano cometió crímenes de lesa humanidad como desapariciones forzadas, masacres, tortura, crímenes de guerra y genocidio, la evidencia que encontramos en el Archivo General de la Nación fue abrumadora a pesar de que el CISEN y la SEDENA no entregaron toda la documentación para la consulta pública. No obstante, con la información obtenida pudimos reconstruir los hechos del pasado y pudimos demostrar históricamente la política contrainsurgente de Estado.

Es imprescindible señalar que mi área (contrainsurgencia) fue muy afortunada en cuestión documental, pues las cajas de la galería 2 del AGN que contienen los expedientes de la

SEDENA sobre el estado de Guerrero en aquella época, contenían muchos documentos que muy probablemente no fueron revisados por los militares o no sabían bien a bien lo que estaban mandando. Otra teoría que tengo es que el Ejército Mexicano quiso dejar huella de su “gesta heroica y patriótica” en Guerrero, sin imaginar jamás que alguna vez estos hechos serían juzgados por lo menos históricamente.

Como investigadores tuvimos que manejar los documentos oficiales con sumo cuidado. Primeramente había que ubicarlos en un contexto donde la política de contrainsurgencia del Estado estaba velada a la sociedad, que estos documentos únicamente eran para uso interno e institucional y que el Estado estaba encubriendo una política fuera de toda legalidad.

En cuanto a la interpretación de una declaración o interrogatorio de los detenidos, el contenido de dicho documento debía analizarse también con todo escrutinio y ubicar que esa información la obtenía la policía o el ejército por medio de la tortura y sobre todo teníamos que ubicar muy bien qué documentos eran completamente apócrifos, pues había listas de “prófugos” o “muertos en combate” algunas de estas personas que aparecen en dichas listas hoy continúan desaparecidas.

Por la propia seguridad de los integrantes de la lucha armada, misma que se dio en un contexto de movimiento clandestino y por ello las organizaciones armadas se encontraban compartimentadas y en general los miembros se conocían con nombres falsos, por ello hubo que realizar un minucioso trabajo, Agustín Evangelista y José Luis Moreno Borbolla nos ayudaron a identificar a varios miembros de las organizaciones con sus nombres verdaderos o de guerra.

La cantidad de documentos que hay en el Archivo General de la Nación relacionados a este periodo (1955-1980) se cuentan por millones, el equipo de José Sotelo en año y medio de trabajo sólo alcanzó a revisar una mínima parte en ese tiempo.

Para terminar con esta sección de mi trabajo es mi deber expresar que en efecto, el *Informe* tuvo imprecisiones, errores y estaba incompleto; esto se debió a que en febrero de 2006, cuatro meses antes de que terminara el plan de trabajo proyectado, prácticamente fuimos desalojados de la fiscalía. No se nos permitió la entrada, la explicación fue que ya no había presupuesto, quedando truncada nuestra investigación. Ya no nos fue posible desarrollar la

segunda parte acordada: la profundización de la historias de las organizaciones armadas que conformaron el llamado Movimiento Armado Socialista, las historias de los pueblos de Guerrero y los expedientes de los detenidos-desaparecidos para entregarlos a sus familiares.

Finalmente es imprescindible aclarar como parte esencial de este informe de actividad profesional que las condiciones de trabajo en que laboramos fueron muy adversas, el proyecto de investigación estuvo sumamente castigado. En el momento que fuimos despedidos, la administración de la FEMOSPP nos debía alrededor de ocho meses de sueldo. Agotamos todas las instancias en el afán de resolver esta situación, acudimos a la PGR, a la Secretaría de la Función Pública, a la misma Presidencia de la República entregando una serie de oficios que fueron desatendidos deliberadamente. Al día de hoy los ex miembros del equipo nos encontramos en litigio laboral con la PGR, pues interpusimos una demanda ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, exigiendo que se reconozcan todos nuestros derechos como trabajadores. A lo largo de varios meses nosotros tuvimos que sufragar gastos como papelería, memorias USB, impresoras, escaneres, incluso computadoras.

Deseo manifestar que si laboramos bajo estas circunstancias fue precisamente porque estábamos conscientes de la importancia de este proyecto para nuestro país, del derecho del pueblo de México a conocer la verdad y de la reivindicación histórica de luchadores anónimos que dieron su vida o que hasta la fecha sufren desaparición forzada en el anhelo de construir un México más justo. La apuesta del gobierno de Fox y de la misma fiscalía era que el informe no se concluyera y por lo que respecta a mi persona, esto me fue dando la resistencia para continuar adelante con mi labor como investigadora y no claudicar.

CAPÍTULO DOS: FUENTES DOCUMENTALES, TESTIMONIALES Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CAPÍTULO CRÍMENES DE GUERRA EN GUERRERO.

En este capítulo se presentará la metodología de la investigación y cómo se estructuró la información para el tema de Crímenes de Guerra. Se aborda la descripción de los acervos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Con el fin de brindar un contexto se señala qué son los fondos documentales, qué funciones cumple, cuál es su trascendencia y qué representan los archivos de seguridad nacional. Se expone de la manera más clara y detallada posible el proceso de elaboración y desarrollo de la sistematización de la información y de la base de datos que utilizó el equipo, así como una breve reseña de la información testimonial que los sobrevivientes dieron al equipo de investigación de campo en el estado de Guerrero.

1.- IMPORTANCIA DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES Y LOS ARCHIVOS DE SEGURIDAD NACIONAL.

a) La importancia de un fondo documental.

En el capítulo primero mencioné que una de mis principales funciones dentro de la Fiscalía fue la búsqueda de información en el Archivo General de la Nación, específicamente en los acervos de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Un archivo o fondo documental es la acumulación de documentos que son producidos por una institución o por un individuo en particular. En un principio los documentos circulan internamente y con el transcurso de los años adquieren un valor informativo e histórico. La mayoría de los archivómanos coinciden en que un fondo documental a partir de los 25 años adquiere el carácter de histórico pues consideran que transcurrido periodo el documento ya puede ser visto con cierta perspectiva historiográfica.

La mayoría de los archivos provienen de instituciones públicas. Se puede decir que Archivo-Gobierno-Nación son conceptos indisolubles. Esta idea nos lleva inevitablemente a concluir que los documentos producidos por un gobierno son propiedad de la nación y es

derecho de todos los ciudadanos el libre acceso a la información. El gobierno de México ha instaurado ciertas medidas al respecto a través del Instituto Federal del Acceso a la Información (IFAI).

Con las nuevas tecnologías los tipos de archivos o acervos han venido modificándose. Hoy en día podemos consultar catálogos y documentos en varias versiones: electrónica, en microfilme o en fotocopia, a fin de evitar consultar, tocar y desgastar los documentos originales. Sin embargo comulgo completamente con el especialista en archivos, Ramón Alberch al decir que un documento en papel (así se trate de una fotocopia) tiene más valor informativo y probatorio de los sucesos históricos, ya que un documento en papel muy difícilmente podrá ser alterado, a diferencia de los archivos electrónicos o en microfilme, un papel confiere al documento un valor elevado no sólo en el marco histórico sino también dentro de un marco jurídico-legal.⁷¹

Por lo general se pueden dar dos tipos de transferencias: ordinaria y extraordinaria. Las transferencias ordinarias se dan en el momento en que la administración pública traslada un fondo documental a otra dependencia con la finalidad de que este sea resguardado y consultado por la población. Las transferencias de acervos extraordinarias ocurren cuando un particular dona o lega un archivo a una institución pública.

El proceso de análisis y la selección de un documento pasa por diferentes fases. En la primera debe realizarse una valoración objetiva de quién produjo el documento, a quién va dirigido y qué finalidad tiene, es decir si es un informe, reseña, análisis, relación, etc. En segundo lugar se debe proceder a analizar el texto y la información que el documento contiene, la tercera etapa consiste en insertar la información contenida dentro del contexto histórico de determinada época.

Los acervos documentales son fundamentales para la reconstrucción histórica porque reflejan las políticas y los procedimientos de la administración pública durante ciertos periodos o de manera permanente. Y desde el gobierno es donde debe iniciarse la tarea de valorar un acervo documental como un legado cultural, es obligación del gobierno promoverlo, crear leyes que garanticen el libre acceso a la información y custodiarlo con

⁷¹ Ramón Alberch Fugueras. *Los archivos: Entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Barcelona, UOC, 2003.p. 83

finés de conservación, nunca, en ningún caso como medio de manipulación política. El libre acceso a la información de los archivos es parte de una sociedad democrática. Naciones europeas como España, Francia, Italia, Inglaterra y Alemania han creado leyes que promueven y aseguran el valor histórico y democrático de los archivos como la palabra escrita de un pueblo.⁷²

Así mismo el archivólogo debe efectuar su trabajo con el más profundo sentido de la ética. Al momento de seleccionar la documentación para la conformación del fondo documental debe incluir aquellos documentos de mayor interés público. Cuando es el caso y los acervos documentales rebasan la capacidad espacial del lugar en donde serán depositados, es responsabilidad no sólo del archivólogo, sino del gobierno, primeramente, el resguardar los documentos sobrantes y de cualquier manera ponerlos a disposición de la consulta ciudadana. En otras palabras, sólo es válido escoger la documentación para resguardo exclusivamente por razones espaciales, nunca por el contenido de la información.

Ramón Alberch Figueras puntualiza que los archivos son coexistentes a las instituciones y a ello se debe la inevitabilidad de su presencia.⁷³ Ángel Ruiz Rodríguez acertadamente los define como la memoria de una institución.⁷⁴ Un archivo nace junto con la institución a la que pertenece y los documentos producidos son fiel reflejo de la actividad de quienes producen los documentos, ya sea política, administrativa o jurídica. Alberch agrega una afirmación sustancial: Un documento por sí solo no nos dice nada, una serie de documentos con características afines y con un fin común nos habla de que los hechos y actividades realizadas nos muestran que ocurrieron de manera sistemática.⁷⁵ Un documento más que valor informativo tiene valor probatorio de las actividades de una institución determinada.

Por las peculiaridades de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y de la época que voy a abordar, es ineludible señalar que los textos que consulté sobre archivonomía coinciden en la idea de que los fondos documentales de las instituciones son reflejo inequívoco de las políticas y acciones que éstas efectuaron. Ya he mencionado que en la década de las sesenta, setenta y

⁷²Ramón Alberch. Op. Cit. p. 73.

⁷³ Ramón Alberch Op. Cit. p. 24

⁷⁴ Ángel Antonio Ruiz Rodríguez. *Manual de Archivística*. Madrid, Editorial Síntesis, 1995. p. 19.

⁷⁵ Ramón Alberch. Op. Cit. p. 87

ochenta numerosas organizaciones disidentes del gobierno, armadas y no armadas emergieron en toda la república y el Estado para contrarrestar la actividad subversiva, en particular de las organizaciones armadas, incurrió en crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Guerrero. Y es precisamente la cantidad de documentos oficiales los que demuestran sin lugar a dudas, que éstos crímenes se cometían de manera sistemática por parte del gobierno mexicano: detenciones clandestinas, torturas, interrogatorios ilegales, ejecuciones extrajudiciales hasta la desaparición forzada, la prueba está en miles de informes, tarjetas, radiogramas, interrogatorios y declaraciones que encontró el área histórica de la fiscalía.

Juzgo oportuno dar un marco acerca de estos conceptos sobre archivos antes de entrar en materia, con el fin de demostrar que cuando se habla de fondos documentales o de archivos, ineludiblemente nos lleva a abordar temas como: el libre acceso a la información, el valor histórico que éstos tienen y que por ello son legado de un pueblo y para el pueblo. Los archivos de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional no tienen por qué ser una excepción.

b) Los archivos de seguridad nacional y el derecho a la verdad.

Los archivos son un legado cultural para la ciudadanía porque constituyen la memoria de un pueblo: sin archivos no hay memoria histórica. Los archivos son esenciales para complementar la importancia de las fuentes orales e historiográficas para la construcción de la memoria histórica.

En las últimas décadas del siglo pasado y lo que va del siglo XXI, numerosas naciones alrededor del mundo han creado comisiones de la verdad durante periodos de transición hacia gobiernos más democráticos, antecidos por dictaduras militares y genocidios y son propiamente los archivos de seguridad nacional los que han jugado un papel sustancial para la reconstrucción histórica sobre los periodos de las dictaduras. Algunos gobiernos desclasificaron millares de documentos y otros acervos fueron descubiertos de manera fortuita como es el caso del fondo documental durante la dictadura de Alfredo Strossner en Paraguay.⁷⁶

⁷⁶ Stella Calloni., *Operación Cóndor: Un Pacto Criminal*. México, Ediciones La Jornada, 2001. pg. 41.

Han sido las organizaciones no gubernamentales, de derechos humanos y la ciudadanía quienes han luchado por la desclasificación de los archivos pues los archivólogos coinciden con que un documento además de valor histórico, tienen valor jurídico-legal y sí se puede enjuiciar a culpables de crímenes de lesa humanidad y de guerra, apoyados por supuesto en testimonios de sobrevivientes y en la legislación del Derecho Internacional.⁷⁷

En 2003, el Consejo Internacional de Archivos creó la Comisión de Expertos en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, cuyo objetivo fue realizar un balance en cuanto a la incidencia política y social de los acervos documentales en la sociedad. Uno de los puntos de análisis de la Comisión fue valorar el impacto que los archivos de seguridad nacional han tenido en los gobiernos de transición, en cuestiones de reparación y de exigencia de responsabilidades sobre quienes cometieron crímenes de lesa humanidad.

La Comisión de Expertos estableció los siguientes derechos de carácter irrenunciable:

1-El derecho de los pueblos a escoger su transición política está seriamente condicionado a la existencia de los documentos. 2-El derecho a la integridad de la memoria escrita de los pueblos. 3- Derecho a la verdad. 4-Derecho de las sociedades a conocer los nombres de los responsables de los crímenes contra los derechos humanos. 5-El Derecho de los individuos a conocer el paradero o destino de sus familiares desaparecidos, así como el derecho a la amnistía, a la investigación histórica y científica del papel que jugaron como luchadores sociales y no como criminales.

El pueblo de México también tiene derecho a la verdad, sin embargo el proceso de desclasificación de archivos de seguridad nacional en nuestro país ha sido muy ambiguo.

El ex presidente Vicente Fox desclasificó los fondos documentales de la DFS y de la SEDENA en 2002 con el fin de los funcionarios de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y políticos del Pasado pudieran realizar cabalmente sus pesquisas y también que la ciudadanía tuviera acceso a los documentos.

Inequívocamente en estos documentos desclasificados de la DFS, de la SEDENA y de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (IPS), dependiente de la Secretaría de

⁷⁷ Ramón Alberch. Op. Cit.p. 143

Gobernación en aquel periodo, se encuentra información sustancial sobre la llamada guerra sucia y la política antisubversiva adoptada por el Estado desde mediados del siglo XX.

El Centro de Investigaciones de Seguridad Nacional (CISEN) a través del gobierno federal y la SEDENA por su lado, transfirieron parte de sus acervos al AGN, sin embargo los acervos de la DFS y de la SEDENA actualmente ya no están abiertos a la consulta pública.

Dentro de este escenario se puede afirmar que la apertura de archivos de seguridad nacional ha sido poco concreta y determinante en nuestro país. Yo tuve acceso libre a los expedientes en la DFS por venir de la fiscalía especial, y hoy por hoy como cualquier ciudadano sólo puedo consultar archivos y documentos que contienen información de carácter individual o personal con una carta poder firmada por la persona en cuestión o algún familiar de ésta.

2.- LOS ACERVOS DOCUMENTALES DE LA DIRECCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

a) El Fondo documental de la Dirección Federal de Seguridad.

La hoy extinta Dirección Federal de Seguridad fungió como el más importante aparato de servicios de inteligencia y espionaje en México, desde su creación en 1946 hasta su desaparición en 1985. Conuerdo con la afirmación de Sergio Aguayo al decir que fue una institución cuyas principales características fueron la corrupción, el anticomunismo y el prisma.⁷⁸ A lo largo de casi medio siglo la Dirección Federal de Seguridad produjo millones de documentos, la mayoría de ellos son reportes de carácter informativo pero también se encuentran declaraciones ministeriales (tomadas incluso a personas que a la fecha están detenidas-desaparecidas), organigramas, análisis y balances sobre movimientos subversivos y de lucha social, tarjetas informativas (que muchas veces contienen información sustancial). En fin son millones las fojas que componen los miles de legajos, donde definitivamente está reflejada la historia del México contemporáneo.

⁷⁸ Sergio Aguayo. *La Charola: Una historia de los servicios de inteligencia en México*. México, Grijalbo, 2001. p. 34

A través de los expedientes que se encuentran en la Galería 1 del Archivo General de la Nación, el historiador puede reconstruir una infinidad de temas relacionados con el siglo XX, no sólo desde la perspectiva de los movimientos sociales y la contrainsurgencia en nuestro país, por ejemplo el periodista, Jacinto Rodríguez Munguía, elaboró una investigación basada en documentos oficiales en la que hace un análisis sobre las relaciones entre los medios de información y gobierno en aquellas décadas y sobre los mecanismos de espionaje a la que la DFS recurría.⁷⁹

Todo lo expuesto en el inciso anterior referente a la importancia de los fondos documentales, de la inseparabilidad de éstos con las instituciones que los produjeron, embona perfectamente para la DFS: son miles los reportes que reflejan la política de la institución, sus actividades y como dijo Alberch, un documento aislado no dice nada, pero los miles de informes que hay en cientos de expedientes demuestran esta práctica sistemática: espionaje, detenciones e interrogatorios ilegales, traslados a instalaciones militares que fungían como cárceles clandestinas, fotografías que denuncian ejecuciones extrajudiciales, y por supuesto que documentan la aniquilación de la guerrilla de Lucio Cabañas y la destrucción de poblados enteros en la sierra de Atoyac.

No solamente se encuentran informes elaborados dentro de la institución, también se archivaron documentos producidos por las organizaciones armadas como volantes, textos que reflejaban su pensamiento teórico, político y militar que hoy tienen un gran valor histórico. Un buen ejemplo es la colección completa del periódico clandestino Madera, órgano informativo de la Liga Comunista 23 de septiembre y tengo entendido, la Galería de la DFS en el AGN es el único lugar donde se tiene acceso la colección completa de los Madera.

Hasta septiembre de 2009 Vicente Capello Rocha fungió como director de la Galería 1 donde está resguardado el fondo documental de la DFS. Capello Rocha comenzó a laborar para la DFS en 1961, cuando ésta fue desintegrada y en su lugar se creó el CISEN continuó adscrito a la institución, es decir, Vicente Capello colaboró para la Secretaría de Gobernación por medio siglo, esencialmente su labor estuvo vinculada a los archivos de

⁷⁹ Jacinto Rodríguez Munguía. *La Otra guerra secreta: Los archivos de la prensa y el poder*. México, Editorial Debate, 2007, 491p.

dichas instituciones. Fue Jefe de Archivo de la DFS y actualmente del CISEN por lo menos durante cuatro décadas.

Al momento del traslado de los archivos del CISEN al AGN Capello fue comisionado para dirigir la Galería, la que por cierto es autónoma de la Dirección del AGN, es decir, Vicente Capello no estaba subordinado al director del Archivo, sino directamente a la Secretaría de Gobernación. Institucionalmente esto resulta contradictorio ya que en teoría todos los trabajadores del Archivo General de la Nación deben estar subsumidos a las órdenes del Director como máxima autoridad del AGN, sin embargo Vicente Capello recibía indicaciones directamente de la Secretaría de Gobernación.

Mucho se ha dicho sobre Vicente Capello, lo han denunciado pública y legalmente por ocultamiento de información, sin embargo es digno de mencionar el riguroso orden con el que los documentos y los expedientes fueron clasificados (en el sentido bibliotecológico estrictamente hablando)⁸⁰. Por medio de las guías o ficheros uno tiene acceso ya a cierta información, como parte de la FEMOSPP el investigador podía consultar por tema, por estado, por nombre de la organización, por individuo, por institución y/o funcionario público.

En el capítulo anterior describí a grandes rasgos cuáles eran los objetivos de mi área dentro de la fiscalía y cómo trabajaba el equipo. Es necesario reiterar que no sólo investigamos el estado de Guerrero, sino que nuestro equipo se articulaba con todos los temas de la investigación histórica por lo que también consultamos los fondos documentales de la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (IPS). Por cierto en los expedientes del fondo de IPS, encontramos una significativa cantidad de copias de informes elaborados por la DFS, entre los miles de fichas técnicas que conformaron nuestra base de datos, por lo menos el 85% viene de los acervos documentales de la DFS y la SEDENA.

La documentación de la SEDENA respecto al plan de contrainsurgencia en Guerrero es mucho más vasta que la encontrada en los fondos de la DFS, ya que fue el Ejército el que asumió prácticamente el control en las operaciones para exterminar la guerrilla en la sierra de Atoyac, esto no significa de ningún modo que la Dirección Federal de Seguridad no esté

⁸⁰ Según Sergio Aguayo, en tiempos Javier García Paniagua (Director de la DFS a finales de los setenta) el archivo fue depurado, reorganizado y computarizado, Op. Cit. p.233.

implicada, como lo veremos más adelante. La DFS asumió al control de operaciones anti subversión en el resto país, para combatir sobre todo a los grupos armados que operaban en las ciudades y esto a su vez tampoco exime al Ejército de su participación en el combate a la guerrilla urbana.

La información obtenida de los archivos de la DFS para la construcción de Crímenes de Guerra en Guerrero, básicamente proviene de la serie documental con la clasificación 100-10-16-4 -y que corresponde al estado de Guerrero, donde el legajo 1 abarca 1970 y el legajo 80 corresponde al año 1978; en estos legajos no sólo se aglutinan informes relacionados a la lucha de Genaro Vázquez Rojas y de Lucio Cabañas Barrientos, en ella también están incluidos todos los grupos que tuvieron actividad en Guerrero como las Fuerzas Armadas Revolucionarias, las Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), la Brigada Genaro Vázquez de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Los expedientes sobre los secuestros están en otra serie documental cuya clasificación empieza con 80-.

Fue a través de estos archivos documentales de temas variados que pudimos detectar cientos de nombres y personas implicadas en la hoy llamada guerra sucia, incluyendo de miembros del Ejército Mexicano y los cargos que ocupaban, la sistematización de la información nos permitió detectar cómo estaban organizadas y por quienes la altas y bajas esferas tanto de la SEDENA como de la DFS.

Cadenas de mando.

Como parte de la investigación era fundamental para el equipo establecer las cadenas de mando dentro de las instituciones, es decir: quién informaba a quién y qué informaba. De acuerdo con lo que muestran los reportes informativos de la DFS, primeramente quien elaboraba la mayor parte de los documentos era el agente de la DFS a nivel estatal. Por citar un ejemplo Ricardo Condelle, durante los primeros años de la década de los setenta era quien rubricaba los informes sobre temas relacionados con política y seguridad nacional que acontecían en Monterrey; estos informe los dirigía a Luis de la Barreda, Director Federal de Seguridad quien a su vez elaboraba un reporte con la misma información dirigido al Secretario de Gobernación. Otro caso es el de Uriel Avilés quien

trabajó en Culiacán por lo menos hasta 1978; Avilés es señalado por familiares como el responsable de la detención-desaparición de sus hijos en Sinaloa.

Detenciones, interrogatorios y tortura sistemática.

A través de los miles de informes que engrosan los legajos del acervo correspondientes a movimientos armados en los años setenta, el investigador se percató de que prácticamente diario o cada tercer día (aplicando un criterio muy estricto en este sentido) agentes de la DFS, Policía local y federal, así como miembros del ejército detuvieron cientos de personas por actividades subversivas, las cuales se consideraban incluso tener propaganda de izquierda.

La DFS al ser el pilar de la red de espionaje en México en materia de seguridad nacional debía informar a las más altas esferas de poder, principalmente al Presidente. En cuanto a movimientos subversivos se refiere las detenciones siempre vienen acompañadas de interrogatorios, por medio de la DFS. La Secretaría de Gobernación y el presidente obtenían datos muchas veces sustantivos sobre las actividades de las organizaciones armadas operantes en esos momentos. Todas las personas que fueron detenidas dentro de este contexto y que sobrevivieron afirmaron haber sido torturadas física y psicológicamente por funcionarios públicos con el objetivo principal de extraer datos sobre sus actividades dentro de sus organizaciones.

He aquí algunas fichas de la base de datos donde se cita textualmente información contenida en algunos de los documentos encontrados en el AGN en el fondo documental de la DFS. El criterio de selección para incluir éstas dentro mi informe fue la evidencia contenida en cada una de ellas, es decir la descripción del hecho contenido en las mismas, me pareció que representan fehacientemente el delito que quiero demostrar. Es imprescindible señalar que cuando estaba realizando este informe de actividad profesional acudí al AGN a fin de obtener copias de los documentos, sin embargo el personal me informó que la misma fiscalía puso a resguardo los documentos y sólo es posible tener acceso a ellos por orden de un juez.

Detenciones ilegales.

- “Bajo el Mando del General de División, Salvador Rangel Medina, tropa de esta Zona ocuparon dos campamentos guerrilleros, capturándoles 51 mochilas, cintas granadas, medicamentos correspondencia y una fotografía de Lucio Cabañas Barrientos, así como grabaciones que denotan sus planes. Columnas volantes detuvieron a Rodolfo Molina Martínez y a Ángel Cabañas Vargas, quienes han sido trasladados al Campo Militar No. 1 y quienes ya han confesado plenamente su participación en los hechos delictivos del Partido de los Pobres.”⁸¹
- “Se tiene conocimiento que de que el Comandante de la 27ª zona militar, General de Brigada Juan Manuel Henríquez Rodríguez la semana pasada llevó a cabo una operación militar en la Sierra de Atoyac con el propósito de detener al grupo de Lucio Cabañas lo cual no fue posible hacerlo; pero que a su regreso de la Cd. de México realice nuevamente operaciones de captura llevando como guía al campesino Pedro Lemus Robles quien se encuentra detenido, cosa que se pondría de acuerdo con el C. Jefe de Policía para evitar que sea puesto en libertad.”⁸²

Interrogatorios ilegales.

- “El día de ayer, personal de esta Dirección Federal de Seguridad se trasladó al Campo Militar No.1, con objeto de interrogar a las personas ahí detenidas, que fueron trasladadas a esta ciudad procedentes de Atoyac de Álvarez, Gro., por estimárseles colaboradores de Lucio Cabañas Barrientos: Florentino Cabañas Cebrero que la declaración que rindió a miembros del ejército mexicano al ser detenido es falsa, y la produjo mediante el empleo en su contra de tormentos físicos y morales. José Gómez Buenrostro, Miguel Nájera Nava, Emilio Delgado Jiménez, que ignora por que se encuentra detenido pues lo sacaron de su domicilio cuando se encontraba dormido.”⁸³

⁸¹ AGN, DFS 100-10-16-4-74/ 9/ f. 150. Informe de la Dirección Federal de Seguridad sobre el estado de Guerrero con fecha del 10 de abril de 1974.

⁸² AGN, DFS 100-10-1/ L34/ F151-152. Informe al C. Director Federal de Seguridad, de Wilfrido Castro Contreras con fecha 26 de agosto de 1969.

⁸³AGN, DFS 100-10-16-4-73/ 7/ 247-249. Informe del Director Federal de Seguridad Luis De la Barreda Moreno. 3 de mayo de 1973.

- “Acapulco.- A las 0.30 hrs. de hoy a petición del General Joaquín Solano Chagoya Comandante de la 27 ZM, fueron trasladados de la prisión al cuartel militar a fin de ser interrogados Ezequiel Martínez Mayares, Juan Romero Padilla, Ignacio Sánchez Gutiérrez, Evaristo Castañón Flores, Gregorio Martínez Mayares, Rodrigo Flores Jiménez, Víctor Martínez Vargas, José Abarca Pino, Francisco Sandoval Valdés y Lucas Moyado Pastor, debido a que participaron en el atentado.”⁸⁴

Tortura.

He aquí fotografías tomadas en las instalaciones militares, en ellas se aprecia que los detenidos tienen rastros inconfundibles de tortura.

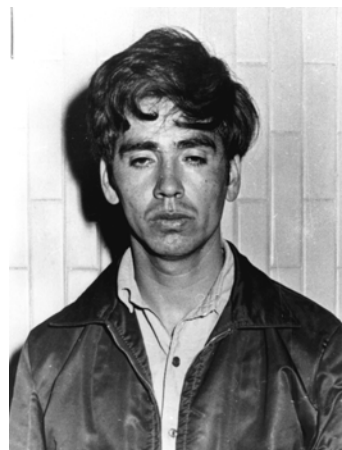
Alfredo Tecla Parra



Raymundo Hernández Castillo



Miguel Domínguez Rodríguez



Adolfo Tecla Parra, miembro de la Liga Comunista 23 de Septiembre fue detenido en 1975, sus hermanos y su madre también participaron en el movimiento armado. Su madre Ana María Parra de Tecla, sus hermanos Violeta, Artemisa y Adolfo (detenido por la DFS a la edad de 14 años) están desaparecidos. Raymundo Hernández Castillo perteneció al grupo guerrillero Unión del Pueblo y Miguel Domínguez militó y fue uno de los dirigentes del grupo Los Lacandones, se suicidó en Lecumberri tras un fallido intento de fuga en 1976.⁸⁵

⁸⁴ AGN, DFS 100-10-16-4/ L6/ F173 Informe sobre Guerrero, firmado por el Director Federal de Seguridad Luis de la Barreda Moreno. 9 de septiembre de 1972.

⁸⁵ Las fotografías pertenecen al fondo documental de la DFS, depositado en el AGN.

Cárceles clandestinas y desaparición forzada.

Otra de las prácticas sistemáticas que denuncian estos archivos son los traslados a campos militares, los cuales sabemos fueron utilizados como centros clandestinos e ilegales de detención o bien campos de concentración. Son miles las detenciones ilegales que se efectuaron en Guerrero en los años setenta, son detenciones ilegales porque nunca hubo una orden de aprehensión previa girada por un juez, porque fueron llevadas a cabo por elementos del ejército sin encontrar a los detenidos cometiendo un acto flagrante, porque éstos nunca entregaron a los detenidos ante una autoridad competente y porque muchos de ellos eran menores de edad.

- “El 28 del actual, elementos pertenecientes a esta Zona Militar, trasladaron del poblado de San Martín de las Flores a 7 detenidos y uno del poblado La Vainilla, a la Base Aérea Militar No. 7 de Pie de la Cuesta del Puerto de Acapulco, Gro. Los detenidos en cuestión son: Diego Serafín Gómez, Camerino Serafín Gudiño, José Rosalío Serafín Gómez, Luis Serafín Rufino, Magdaleno de la Cruz Navarrete, Abelardo Morales Gervasio, Lorenzo Morales Gervasio y Alfonso Bata García, quienes pertenecen a la Sierra de Atoyac de Álvarez, Gro, mismo que en los interrogatorios que se les practicó la mayoría manifestó conocer a Lucio Cabañas Barrientos, quien con amenazas le exigía alimentación y que si lo denunciaban los mataría. Alfonso Vázquez Rojas, padre de Genaro, se encuentra detenido en el Campo Militar No. 1 donde se le ha interrogado.”⁸⁶
- “El día de hoy en el transcurso de la noche, por instrucciones del Secretario de la Defensa Nacional General de División Hermenegildo Cuenca Díaz, serán trasladados a bordo de un camión Dina de la SEDENA, 13 detenidos que se encuentran en la Base Aérea Pie de la Cuesta No.7 con motivo de la Operación Telaraña, al Campo Militar No. 1.”⁸⁷

⁸⁶ AGN, DFS 100-10-16-2-71/ L 3/ F. 226. Informe de la Dirección Federal de Seguridad sobre el estado de Guerrero. 28 de mayo de 1971.

⁸⁷ AGN, DFS 100-10-16-2/ L 3/ F. 136. Informe al C. Director Federal de Seguridad, de Wilfrido Castro Contreras. 12 de mayo de 1971.

Un caso de desaparición forzada denunciado ante la CNDH fue el de la señorita Guadalupe Castro Molina, en él está incluido un informe de la DFS, el cual no especifica quien lo firma, ni el destinatario. En el documento quedó constancia de que el Ejército Mexicano trasladó a Guadalupe Castro al Campo Militar Número Uno. En este informe fechado el 26 de junio de 1972, hay una relación de personas que fueron trasladadas de la 27ª Zona Militar al Campo Militar No. Uno, el informe señala que las personas se encontraban detenidas desde hacía dos meses por supuestos nexos con Lucio Cabañas, lo cual prueba fehacientemente la ilegalidad del actuar del Estado mexicano.

Los nombres de las personas que aparecen en esa relación son: Guadalupe Castro Molina, su padre, Petronilo Castro Hernández, Isabel Hernández Jiménez, David Cabañas, a la fecha todos se encuentran desaparecidos y este reporte es el último dato que se tiene sobre ellos. No hay evidencia documental de hayan sido liberados y a la fecha sus familiares no los han vuelto a ver, ni han tenido información posterior a este evento. La hoja mencionada es parte de un documento el cual incluye una relación de personas detenidas en la 27ª Zona Militar que serían sentenciadas a prisión y trasladadas al Penal de Acapulco. Todas las hojas de los documentos indican las iniciales de quien elaboró la relación, la cual está dirigida al Director Federal de Seguridad, excepto aquella que refiere a las personas traídas a la Ciudad de México.⁸⁸

Quisiera complementar la exposición de estos casos de desaparición forzada con el siguiente dato: conforme a un testigo protegido quien afirmó al área histórica de la Fiscalía haber visto a Guadalupe Castro Molina y a Isabel Jiménez Fernández en el Campo Militar No. 1 y que fueron sacadas de ahí por Francisco Quirós Hermosillo en octubre de 1974, presuntamente para ser ejecutadas.⁸⁹

b) Los archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional.

⁸⁸ AGN, DFS. 100-10-16-2-72/L 4/ 238. Informe del Director Federal de Seguridad, Luis de la Barreda. 26 de junio de 1972.

⁸⁹ Para tener un conocimiento más amplio sobre esta práctica recomiendo el texto de Zacarías Osorio Cruz titulado "Obligado a matar". Osorio Cruz fue miembro del Ejército Mexicano, estuvo adscrito al Primer Batallón de Fusileros Paracaidistas en 1984 pidió asilo político a Canadá, estando en este país denunció ante la Corte los actos a los que fue obligado a ejercer. En el texto se encuentra una descripción de cómo Francisco Quirós Hermosillo, Comandante del 2º Batallón de Policía Militar desde 1969 a 1979, ejecutaba a prisioneros detenidos por su supuesta participación en movimientos subversivos. Enrique Maza et al. *Obligado a matar: fusilamiento de civiles en México*. México, Libros Proceso 1993.

La Secretaría de la Defensa Nacional hasta 1936 ostentaba el nombre de Secretaría de Guerra y Marina. Cambió a su denominación actual, según el Decreto publicado el 1º de noviembre de 1937 y por disposición jurídica de 30 de diciembre de 1939 se creó el Departamento de Marina Nacional, separando esas funciones de la Secretaría. El 29 de diciembre de 1976 que promulga la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ratificando su competencia y denominación como Secretaría de la Defensa Nacional.⁹⁰

Hasta el porfiriato se creó la Biblioteca del Ejército y en 1910 se inauguró un nuevo edificio ex profeso para la Secretaría de Guerra y Marina, ubicado en la misma manzana de Palacio Nacional, con entrada por la calle de Moneda, a un costado del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. A la biblioteca se le asignó un local en el que funcionó hasta diciembre de 1947, fecha en que la Secretaría de la Defensa Nacional ocupó un nuevo inmueble en Lomas de Sotelo, D.F., asignándole a la biblioteca un local en el 2º. piso, el cual hasta la fecha ocupa. En un decreto publicado el 25 de noviembre de 1879 se estableció que la principal finalidad de la biblioteca era la de facilitar los medios para instruir a los miembros del Ejército.

Según la SEDENA, su biblioteca cuenta aproximadamente con 45,000 volúmenes, las obras destacadas por la misma Secretaría son principalmente las de carácter histórico militar y político citando como ejemplo: *Ordenanza del Ejército del siglo XVIII, Historia de los Pueblos Antiguos, Legislación Mexicana de 1687-1910, Memorias de Guerra y Marina y Diarios Oficiales* desde 1821 hasta hoy día entre otros tesoros bibliográficos.⁹¹

En sus propias palabras, la institución define su acervo documental y bibliográfico: “Por todo lo anterior se cree necesario manifestar una vez más la importancia y la relevancia de la Biblioteca del Ejército, además de ser de las más antiguas, el acervo especializado que contiene, el cual se pretende incrementar de manera significativa y por su contenido histórico es de un valor incalculable lo que le hace menester preservarlo para las nuevas

⁹⁰ En Secretaría de la Defensa Nacional. www.sedena.gob.mx/antecedenteshistoricos/museosybibliotecas. Consultado el 19 de agosto de 2008.

⁹¹ Secretaría de la Defensa Nacional. www.sedena.gob.mx/antecedenteshistoricos/museosybibliotecas. Consultado el 19 de agosto de 2008.

generaciones de militares e investigadores en general”.⁹² Sin embargo valdría la pena que especificara qué tipo de investigadores sí tienen acceso a los archivos.

Jorge Alberto Lozaya en 1976 escribió un pequeño libro donde trató de reconstruir la historia del Ejército Mexicano, el autor manifestó la dificultad de su tarea básicamente porque los archivos están cerrados a personas civiles y hoy a más de treinta años de distancia la situación no ha cambiado. Hablar sobre la Secretaría de la Defensa Nacional y su historia da para hacer no una tesis, un libro o una enciclopedia, si es que hubiera bibliografía suficiente y si hubiera apertura por parte de los militares para la consulta de sus archivos. En ese tiempo el autor hizo notar la delicada tarea del Ejército Mexicano en las tareas contrasubversivas y de represión de movimientos sociales y lo riesgoso de asumirlas para la imagen de dicha institución.⁹³

Debo reiterar que la actitud de los funcionarios del Archivo Histórico de la SEDENA es selectiva con los investigadores civiles que pretenden consultar los fondos documentales. Sólo Razhy González Rodríguez tuvo acceso a ver los archivos y por fuentes de primera mano supe que a funcionarios del área ministerial de la FEMOSPP también se les negó información, así como a investigadores de talla internacional especializados en el tema como Kate Doyle.

Por estas razones fue que el equipo de contrainsurgencia del Área Histórica de la Fiscalía, no consultamos el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional ubicado en Lomas de Sotelo, México DF, en la medida que consultamos los archivos del AGN. La consulta en el archivo de la SEDENA fue muy somera debido al hermetismo de los militares. Cuando es obligación del Estado desclasificar el Acervo de la SEDENA y entregar al pueblo tan importante patrimonio el cual le pertenece como expresé en el apartado sobre archivos.

Por mandato presidencial la Secretaría de la Defensa Nacional entregó en febrero de 2002 una cuantiosa documentación que abarca la segunda mitad del siglo pasado. En la Galería

⁹² Secretaría de la Defensa Nacional. www.sedena.gob.mx/antecedenteshistoricos/museosybibliotecas. Consultado el 19 de agosto de 2008.

⁹³ Jorge Lozaya. *EL Ejército Mexicano*. México, El Colegio de México, 1976. p.178 2ª ed.

2 del Archivo General de la Nación se encuentra el fondo de la Secretaría de la Defensa Nacional. Este acervo documental está organizado en cajas y expedientes, los cuales no son tan voluminosos como los legajos de la Dirección Federal de Seguridad.

Para localizar los documentos de este fondo documental hay que dirigirse al Centro de Referencias donde hay un índice del número de cajas y expedientes el cual señala a qué estado y fecha pertenecen., debo señalar que el estado que más documentación tiene es precisamente Guerrero.

Las cajas que revisó mi equipo van de la caja con número 74 a la 126 con orden consecutivo y un total de 113 expedientes, con los cuales logramos incorporar a nuestra base de datos más de 1500 fichas que contienen información sobre detenciones ilegales, el Plan Telaraña, interrogatorios, información sobre personas detenidas que a la fecha se encuentran desaparecidas, trasladados a la 27ª Zona Militar y al Campo Militar Número Uno, los cuales fueron utilizados como campos de concentración.

La clase de documentos encontrados en el AGN comprenden tarjetas informativas, radiogramas, telegramas, informes, cartas de personas civiles en las que solicitan información sobre sus familiares detenidos, respuestas de la SEDENA donde arbitrariamente archivan el asunto y dónde ésta reconoce que dar seguimiento a la querrela de los demandantes, comprometería a la institución. Nombres y cargos de militares adscritos a batallones, operaciones de los mismos en la sierra de Atoyac, en fin, encontramos cuantiosa información que comprobaba la hipótesis principal de nuestra investigación: el Estado mexicano incurrió en crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en el estado de Guerrero.

Al integrar la base de datos y vaciar la información obtenida del AGN, además de incorporar el contenido de la ficha, en su caso, siempre reportábamos quien informaba a quien con el objetivo de establecer las cadenas de mando y determinar quien o quienes eran partícipes de las operaciones.

Algunos investigadores han señalado que los expedientes que entregó la SEDENA al Archivo General de la Nación venían revisados y censurados , afirmación que no pongo en duda porque es altamente posible que la SEDENA no entregara la documentación

completa y guardó para sí documentos altamente comprometedores, no obstante creo que la evidencia de que hubo un plan de contrainsurgencia en Guerrero y de que el Ejército incurrió en crímenes de guerra es extensa, además los testimonios de sobrevivientes de la guerra en Guerrero nos permitieron hacer cruces de información entre las fuentes consultadas; sobre todo de personas que a la fecha se encuentran detenidas-desparecidas, los radiogramas e informes de la SEDENA demuestran contundentemente, que el Estado tuvo en su poder a estas personas y que fueron trasladadas en la mayoría de los casos de la 27ª zona militar en Acapulco o a la Base Aérea No. 7 en Pie de la Cuesta al Campo Militar Número Uno en la Ciudad de México y otras zonas militares a lo largo del país como ocurrió en la 9ª Zona Militar en Culiacán, Sinaloa.

Documentos de la SEDENA.

He aquí algunas fichas de la base de datos donde se cita textualmente información contenida en algunos de los documentos encontrados en el AGN en el fondo documental de la SEDENA. El criterio de selección de éstas es el mismo que utilicé para la selección de fichas del acervo de la DFS.

Detenciones ilegales y cárceles clandestinas.

- “En las estribaciones del C. Totepec personal del 49º BI(batallón de infantería) capturó a un individuo sospechoso que dijo llamarse Elías Gómez Álvarez, manifestando ir a ver a su madre enferma, lo cual resultó falso, por lo que se ordenó su traslado a Atoyac para investigarlo”.⁹⁴
- “La 27ª ZM informó que continúan los reconocimientos... deteniendo a Raymundo Barrientos Reyes, de Rincón de las Parotas, Gro., Domingo Barrientos Reyes del mismo poblado y a Leopoldo Guerrero Adame de El Paraíso, Gro." Onésimo Barrientos Martínez, Domingo Barrientos R., Raymundo Barrientos R. y Ezequiel Barrientos se quejan de que fueron detenidos el primero de mayo de 1971 en sus domicilios por tropas federales, conducidos a la Ciudad de México donde estuvieron detenidos hasta septiembre

⁹⁴ AGN, SDN. 93/ 279/ F. 40.] Informe de la operación del Plan Telaraña con fecha del 1º de mayo de 1971.

del mismo año y puestos en libertad. Sin embargo, nuevamente están siendo amenazados con ser aprehendidos y eliminados por el ejército “⁹⁵

- "A las 7:30 horas del día de hoy, elementos del ejército trasladaron del poblado de San Martín de las Flores a 7 detenidos y uno del poblado de la Vainilla a la Base Aérea Militar No. #7 de Pie de la Cuesta de este Puerto. Los detenidos en cuestión son [...] Abelardo Morales Gervasio [...] quienes pertenecen a la Sierra de Atoyac de Álvarez donde el ejército ha venido realizando la Operación Telaraña con el objeto de localizar y detener a los grupos que encabezan Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas Barrientos [...] en los interrogatorios que se les practicaron, la mayoría de ellos manifestó conocer a Lucio Cabañas."⁹⁶

Interrogatorios ilegales.

- "Permítome informar durante exhaustivo interrogatorio hecho a Matías Iturio de Jesús, alias 'El Fego', colaborador activo de Lucio Cabañas, informo que Grupo comandado por Lucio Cabañas fue autor de tan sonado asesinato de Dr. José Juan Luna Becerra el 25 de junio de 1971, con intervención directa de Carmelo Cortés castro alias Cuauhtémoc, Gabriel Barrientos alias Fernando, ambos presos en Chilpancingo por asaltabancos. Mismo grupo fue autor de secuestro de Dr. Telésforo Analón".⁹⁷

3.- SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS.

Una vez descritas de manera general las clases de documentos emitidos por las instituciones, procederé a explicar el proceso de análisis y sistematización de la información recabada de los mismos en archivos electrónicos.

a) Organización de la información en fichas y bases de datos.

⁹⁵AGN, SDN 91/ 276/ F. 316. Carta de cuatro quejosos a Cuenca Díaz. 7 de octubre de 1971.

⁹⁶ AGN, SDN 93/ 288/ F. 115 .Radiograma No. 194 del 28 de mayo de 1971.

⁹⁷ AGN, SDN 94/ 281/ F. 227 Informe cifrado de Joaquín Solano a DN1 del 27 de abril de 1972.

El proceso de sistematización como en cualquier investigación fue fundamental. Naturalmente a medida que nuestro equipo avanzaba en el desarrollo de la investigación y la recopilación de datos, el método organizativo se fue volviendo más complejo. El área inició la revisión de documentos del estado de Guerrero en marzo de 2005, misma que duró alrededor de seis meses. Debido a corto que sólo teníamos hasta diciembre de 2005 para hacer la entrega del texto final, se decidió continuar con la investigación referente a los demás organizaciones armadas alrededor de país, de otro modo jamás hubiésemos terminado con Guerrero. A pesar de la presión del tiempo se logró investigar con relación a dicho estado un periodo que abarca desde 1967 hasta 1978.

La unidad de trabajo de sistematización era la ficha documental; por cada documento se elaboraba una sola ficha aunque éste tuviera una extensión considerable. En un inicio utilizábamos únicamente el programa Excel para la creación de nuestra base de datos con la siguiente información:

Datos de la ficha documental:

-Quién informaba a quién: Nombre, cargo, dependencia e institución.

-Clasificación del documento del Archivo General de la Nación.

-Fecha de inicio y fecha de término: En varios casos los documentos informaban sobre altas y bajas de diversos cargos y en diversas dependencias, sobretodo de las comandancias de las 27^a y 35^a zonas militares que a lo largo de la década de los setenta presentaron numerosos cambios debido a las estrategias militares (de hecho el General de División Eliseo Jiménez Ruiz llegó a ser comandante de las 27^a y 35^a zonas militares simultáneamente). Cuando se presentaba el caso en fecha inicio ingresábamos el nombre y el cargo de quien era dado de alta y en fecha término el funcionario dado de baja. En la siguiente página hay un ejemplo de una hoja de Excel de nuestra base de datos donde se indican los campos de la base datos y que información contenían las fichas.

Ejemplo de Base de Datos en Excel:

Contenido	Inicio	Fecha	Término	Población	Municipio	Estado	Fuente
EN 1968 en El Campanario, lugar donde vive Panucio Vázquez y su familia, elementos del 48o B.I. Acompañados por miembros del grupo Los Bailones, Apolonios y Gallegos mataron a 20 individuos entre mujeres, niños y adultos. El día 22 de abril del presente año cien individuos entre militares y civiles al mando de Raúl Gallegos y Chano de las Orquetas (mpio. de San Marcos) irrumpieron en El Campanario cateando casas, haciendo creer a la población que Panucio Vázquez es gavillero. Los habitantes del El Campanario declararon que si no intervienen las autoridades competentes abandonarían el poblado.		70/ 04/30		El Campanario	Acapulco	Guerrero	[Informe de Fernando Gutiérrez Barrios, Director Federal de Seguridad con fecha 70/ 04/ 30 en DFS-100-10-1-70/ 35/ f 470]
El Director del Comité Nacional del PRI, Ignacio Carrillo dio a conocer la lista de precandidatos a Senadores de la República, entre ellos está el Gral. Eliseo Jiménez Ruiz, candidato a Senador por el estado de Oaxaca.		76/ 02/ 08		Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	[Informe de Wilfrido Castro Contreras, Jefe de Policía de Acapulco a Luis de la Barreda Moreno, Director Federal de Seguridad con fecha 76/ 02/ 08 en DFS 100-18-18-76/ 6/ f292]
Hermenegildo Cuenca Díaz fue Senador por el estado de Baja California.	64/ 09/ 01	70/ 12/ --	70/ 09/ 01	0	0	Baja California	[Relación del gabinete del recién electo presidente Luis Echeverría con fecha 70/ 12 en DFS 10-64-74/ 5/ f226]
Miguel Ángel Godínez, Gral. de Div. queda como Jefe del Estado Mayor Presidencial.	70/ 12/ 01	70/ 12/ --		0	0	Distrito Federal	[Relación del gabinete del recién electo presidente Luis Echeverría con fecha 70/ 12 en DFS 10-64-74/ 5/ f253]
El Teniente Coronel de Infantería Enrique Cervantes Aguirre queda como Secretario Particular de Hermenegildo Cuenca Díaz, secretario de la Defensa.	70/ 12/ 01	70/ 12/ --		0	0	Distrito Federal	[Relación del gabinete del recién electo presidente Luis Echeverría con fecha 70/ 12 en DFS 10-

La base de datos también nos permitió establecer qué cargos anteriores y posteriores ocuparon los actores militares y policiales en la contraguerrilla en Guerrero, las celdas que aparecen en negritas son algunos ejemplos. Se puede observar que Hermenegildo Cuenca Díaz fue senador en el estado de Baja California antes de ser Secretario de la Defensa Nacional o bien que Eliseo Jiménez Ruiz quien también desempeñó un rol trascendental en la lucha anti-guerrilla en el periodo más cruento, fue candidato a Senador por el estado de Oaxaca en 1976 y para 1978 era gobernador interino. Casos como estos, de militares o policías que combatieron la guerrilla de Lucio Cabañas, serían “premiados” con ascensos, son numerosos.

Bases de datos en Access.

Posteriormente empezamos a trabajar con bases de datos en Access, lo cual nos permitió elevar la calidad de la sistematización. Razhy González diseñó la base de datos preliminar a la cual se le fueron añadiendo campos conforme lo exigían los datos arrojados y la necesidad de la misma investigación.

El primer diseño de esta nueva base de datos contenía los elementos del lado derecho, si bien corresponden a los campos de la base en Excel pero en formato Access:

ID Contenido: No. de ficha técnica.

-Contenido

-Fecha, fecha inicio y fecha término.

-Lugar: población, municipio, estado.

-Fuente

La innovación en esta fase fue que Razhy añadió campos para establecer la relación entre la información del contenido de la ficha con la persona o personas involucradas en la misma, la base de datos nos daba la opción de ingresar uno o más registros de personas que aparecían en la ficha. Esta parte de la base contiene los siguientes campos:

-Nombre

-Dependencia

-Cargo

Cuando establecíamos las relaciones de personas con el contenido de la ficha, no siempre aparecía el nombre de la persona en el documento, sin embargo, por citar un ejemplo si en un radiograma emitido por el Comandante de la 27ª Zona Militar dirigido a la superioridad se daba por entendido que, de acuerdo con la cadena de mando, el Comandante informaba al Jefe del Estado Mayor y/o directamente al Secretario de la Defensa Nacional.

Numerosos documentos como radiogramas, oficios, memorándums aparecen dirigidos a DN-1 es decir al mismo Secretario, si iban dirigidos a DN-II se vinculaba el registro con el Jefe de Inteligencia Militar, a DN-III con el Jefe de Operaciones de la SEDENA. La base de Access solicita para cada nombre, cargo y dependencia un número único e irrepetible de registro, lo que aseguró que no hubiera confusión alguna con documentos o nombres similares.

Finalmente en la parte superior de la pantalla se añadió un clasificador a modo de identificar el tema de la ficha. Se clasificaron las fichas en cuatro grandes temas: Guerrero, Tlatelolco (para Movimiento Estudiantil de 1968), Halconazo y Movimientos donde entraron las fichas que contenían datos para los grupos armados que operaron fuera de Guerrero.

El formato de la base de datos en Access puede observarse en la siguiente página.

IdContenido	4979	Guerrero	<input type="checkbox"/>	Movimientos	<input checked="" type="checkbox"/>	Halconazo	<input type="checkbox"/>	Tirololoko	<input type="checkbox"/>
Contenido	[24] Miguel Nazar Haro, Subdirector de la DFS viajó a Culiacán, Sinaloa expresamente a interrogar a presuntos miembros de la LC235 : Felipe Angel Ramirez García , Armando Armenta Zaragoza y José Guadalupe Salas García, considerando a estos últimos como intelectuales e integrantes de los comandos más importantes de la Liga que existen en esta capital.								
FechaInicio		FECHA	77/ 08/ 06						
FechaTerm		Poblacion							
Municipio	Culiacán	Estado	Sinaloa						
Fuente	[Informe, 77/ 08/ 01. IPS, Culiacán, Sinaloa. De R.M.M., agente IPS. IPS/ 2241/ 14]								

Persona	Nazar Haro, Miguel	IdUnión	8466
PATERNO:			239
MATERNO:			
NOMBRE:			
CARGO	Subdirector Federal de Seguridad		917
DEPENDENCIAS	Dirección Federal de Seguridad		160
INSTANCIA			
AREAS:			
ESTADOS			
MATRICULA:			
GRADO:			
AUJAS:			
ANTECEDENTES:			

Posteriormente Razhy González insertó una tercera sección al formato el cual indicaba el tipo de delito cometido por el Estado si era el caso de la ficha. Los delitos aparecen a continuación:

IdContenido	4979	Guerra	<input type="checkbox"/>	Movimientos	<input checked="" type="checkbox"/>	Halconazo	<input type="checkbox"/>	Telabolo	<input type="checkbox"/>
Contenido	<p>[24] Miguel Nazar Haro, Subdirector de la DFS viajó a Culiacán, Sinaloa expresamente a interrogar a presuntos miembros de la LC235 : Felipe Angel Ramirez Garcia , Armando Armienta Zaragoza y José Guadalupe Salas García, considerando a estos últimos como intelectuales e integrantes de los comandos más importantes de la Liga que existen en esta capital.</p>								
FechaInicio			FECHA	7/7/08/06					
FechaTerm			Fecha						
Municipio	Culiacán		Populación			Estado	Sinaloa		
Fuente	[Informe, 7/7/08/01: IPS, Culiacán, Sinaloa. De R.M.M., agente IPS. IPS/2241/14]								
AportadoTipo									

<input type="checkbox"/>	Detención ilegal	<input type="checkbox"/>	Ejecuciones	<input type="checkbox"/>	Ocultam de info sobre delito
<input type="checkbox"/>	Desaparición forzada	<input type="checkbox"/>	Desatención heridos	<input type="checkbox"/>	Justifica acción ilegal
<input type="checkbox"/>	Red cárcel clandest	<input type="checkbox"/>	Interrogatorio ilegal	<input type="checkbox"/>	Codific info sobre acción ileg
<input type="checkbox"/>	Traabajo forzoso	<input type="checkbox"/>	Lesiones	<input type="checkbox"/>	No conducción de proceso
<input type="checkbox"/>	Mutilaciones	<input type="checkbox"/>	Terrorismo	<input type="checkbox"/>	No conducción de detenido
<input type="checkbox"/>	Tortura	<input type="checkbox"/>	Falsificación	<input type="checkbox"/>	Caracterización
<input type="checkbox"/>	Restricc libre tránsito	<input type="checkbox"/>	Intervención en gpo	<input type="checkbox"/>	AspirarACambio
<input type="checkbox"/>	Toma de rehenes	<input type="checkbox"/>	Interv creación gpo	<input type="checkbox"/>	AccionesBlasComunidad
<input type="checkbox"/>	Traslado forz poublic	<input type="checkbox"/>	Sostén o entren gpo	<input type="checkbox"/>	IdeologíaDefinida
<input type="checkbox"/>	Tritros humillantes	<input type="checkbox"/>	Def de acciones	<input type="checkbox"/>	AccViExploitDominDepend
<input type="checkbox"/>	Violencia sexual	<input type="checkbox"/>	Encubrimiento	<input type="checkbox"/>	ParticipaEnOrganizacion
<input type="checkbox"/>	Exterminio	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Desnaturaliza
<input type="checkbox"/>	Saqueos	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	PersecuSinDelitoParticular
<input type="checkbox"/>	Condena sin juicio	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Criminalización

b) Creación de bases de datos para el capítulo Crímenes de Guerra.

Una vez presentado cómo se estructuraron la bases de datos en las que trabajamos la mayor parte del tiempo, a continuación explicaré el proceso de la composición de la bases

de datos que se crearon específicamente para armar lo que sería el tema Crímenes de Guerra en Guerrero dentro del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*.

Detenidos en el municipio de Atoyac

Por instrucciones del coordinador general del informe, José Sotelo Marbán, en determinado momento hubo que medir la magnitud del problema para cada crimen de guerra que previamente, José Sotelo en su calidad de jurista, conceptualizó con sustento en el Derecho Humanitario Internacional. Marita Reyes Ramírez, coordinadora de Crímenes de guerra en Guerrero y yo tuvimos que determinar en un lapso de ocho días las siguientes estadísticas exclusivamente en el estado de Guerrero:

- Número de detenidos en los municipios de Atoyac y Acapulco respectivamente.
- Número de detenidos en: el cuartel militar de Atoyac, en la 27ª zona militar, en la Base Aérea de Pie de la Cuesta y en diversas cárceles clandestinas de Acapulco conocidas como El Ferrocarril o La Coca.
- Número de detenidos en el Campo Militar Número Uno en Lomas de Sotelo procedentes de Guerrero.
- Retenes y en dónde se establecieron.
- Número de detenidos-desparecidos.
- Detenciones masivas.
- Redadas.

Me gustaría detallar que el capítulo se estructuró entre el 24 de octubre y 7 de noviembre de 2005, el Informe debía estar terminado para el 15 de diciembre del mismo año. Por la presión de tiempo bajo la que estuvimos Marita Reyes y yo, en lo personal decidí crear una base de datos en Excel que me permitiera condensar la mayor cantidad de datos e información a modo de poder cuantificar lo más rápido y ágilmente posible la información solicitada por el coordinador. De esta manera y tomando esto en cuenta conformé una base de datos con los siguientes campos:

-Nombre del detenido.

-Población en la que fue detenido.

-Fecha de detención.

-Situación: Es decir si fue liberado o si fue desaparecido. Manejé los códigos que desde un inicio estableció José Sotelo. **DL** para detenido liberado y **DD** para detenido-desaparecido.

-Cuartel o Zona Militar a la que fue trasladado, incluyendo el Campo Militar No. 1

-Observaciones.

-Documentos emitidos por el Estado que probaran que la persona estuvo detenida en instalaciones militares, cuando los había.

Debido al número de personas detenidas en el municipio de Atoyac, tuve que manejar tres hojas de cálculo de Excel. La primera únicamente para detenidos durante 1974, la segunda exclusivamente para el año 1972, en orden de importancia, y en una tercera para el resto de los años de 1968 a 1977.

Para el llenado de la base de datos de detenidos en el municipio de Atoyac utilicé la matriz de actores sociales que tenía el equipo de campo de Guerrero, esta matriz de registros fue creada por José Sotelo en formato Word. La matriz estaba dividida en tres partes: Actores sociales cuyo apellido iba de la A a la G, de la G a la R y la tercera de la R a la Z. Debo compartir que lo primero que llamó mi atención al dar el primer vistazo a la matriz de Guerrero fue la cantidad de detenidos-desaparecidos que había en los registros.

Esta matriz de actores sociales incluye también familiares de las víctimas y testigos de la guerra sucia en Guerrero. Cada registro incluía información sobre la trayectoria de la persona en la lucha armada, a qué organización perteneció, su situación actual, si está o no desaparecido, dónde fue detenido, por quién si lo indicaba, en qué reten si lo indicaba, incluía también su propio testimonio o información referencial de un familiar o testigo.

Ejemplo de registros de la matriz de Actores Sociales de Guerrero:

- **Cabañas Cebredo, Florentino** ‘Florencio’. –DL- De San Vicente de Benítez. Según DFS, 72/ 09/ 23, [100-10-16-4-73/ L6/ Fs 232-241 (Anexo "A")], pertenece al grupo permanente de V.M., es decir LCB. En DFS de c.72/ 09/ 23 (exp. fechado a lápiz), Anexo "B" [100-10-16-4-73/ L6/ Fs 232-241], se le dicta orden de aprehensión en el Proceso penal n° 177/ 72 en contra de Juan Pastor García y otros, acusado de participar en el enfrentamiento con el EM el 72/ 06/ 25. Detenido el 73/ 04/ 23 ó 25 junto con Bertoldo Cabañas Ocampo, Agustín Flores Jiménez, Emilio Delgado J, y Marcelino García Leyva en San Vicente de Benítez y trasladado al **CM1**, junto con los familiares de Lucio.. Conforme a Margarita Cabañas fue detenido el 73/ 04/ 25 junto con su esposo Miguel Nájera Nava, Isaías Castro Velázquez, Emilio Delgado Jiménez, Agustín Flores Jiménez y Marcelino García Leyva. Conforme a [DFS 73/ 05/ 01] IPS 2608, antes de ser llevado al CM1, aparece detenido junto a Emilio Delgado Jiménez, José Gómez Buenrostro, Miguel Nájera Nava, Marcelino García Leyva y Agustín Flores Martínez. En tal expte. Se anuncia una ulterior ampliación declaratoria, *ante DFS...* de lo expuesto en la 27a **ZM**. Según DFS, 73/ 05/ 03 [100-10-16-4-73/ L7/ fs 247-249], ello se realiza en esta fecha **en el CM1 ante agentes DFS**. Señala que declaró ante el EM bajo tortura y que no pudo haber estado en las emboscadas (se lo acusa de haber participado en la 1ª) pues trabajaba entonces (desde Mayo a Octubre 72) en la empresa de transportes Yaqui, del DF, cuyo dueño (Rodolfo Tapia Lugo), al ser interrogado así lo corrobora. Fue liberado en 74/11/ (Verificar si no fue liberado antes y nuevamente detenido tras el rescate de Figueroa...)-. Su papá es Pascual Cabañas (verificar). 93, 94, 115.

- **Navarro del Campo, Aurora de la Paz**. “Diana”, “Lilia”, “Nené”.- **DD**- Del MAR-23, Pdlp y las FAR. Hija de Mercedes del Campo Clifton. Detenida-desaparecida el 76/02/02 en Tecamac, Edo. de Méx.(DFS 100-10-16-75/ / junto con su cuñado José Castro Fundó junto con su esposo Carmelo Cortés Castro las Fuerzas Armadas Revolucionarias en Acapulco a fines de 1973, luego de que Carmelo fue sancionado por Lucio Cabañas y Aurora expulsada , ambos de la Brigada Campesina de Ajusticiamiento. Aurora se unió a Jacobo Gámiz García, Ramón Ramos Mogovrejo del MAR-23 en 1972 con tan sólo 19 años de edad. Subió a la sierra de Chihuahua y siendo miembro de un comité de la Organización Partidaria viajó a Guerrero a entablar pláticas con Lucio en 73/02. Tras una campaña política en contra de Carmelo por parte de un grupo de la BCA que usó como pretexto el inicio de la relación sentimental entre Carmelo y Aurora se trasladan a Acapulco. EN 74/09/20 es detenida Rocío Moreno Vargas) DFS 100-16-4-74/ / siendo que la DFS tiene conocimiento de la identidad verdadera de Aurora. Participó en el secuestro de Margarita Saad Viuda de Baz Baz el 74/08/13(DFS 100-16-4-74/ / El 76/01/30 es detenida en Acapulco María Teresa Torres Ramírez (DD) quien en interrogatorio revela a la DFS el domicilio de Aurora. En DFS 100-16-4-76/ / el 76/02/03 consta que fue detenida en su domicilio ubicado en Tecamac, al parecer fue trasladada a Acapulco para cuidarla junto con otros compañeros de las FAR, también detenidos y desaparecidos.

- **Radilla Pacheco, Rosendo**. –**DD**- (229-R), (EXP. CNDH/PDS/95/GRO/S00228.000). ACG. LRSEZ. Secretario de Acción Campesina de la ACG en 1962. En 1965 dirigente de la Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata y de la C.C.I. Fue uno de

los convocantes al Congreso de la *Liga Agraria Revolucionaria del Sur Emiliano Zapata Agraria*, realizado en Atoyac el 65/ 07/ 04 (López, 2004, 663). Detenido el 74/ 08/ 25 por el ejército en el Retén a entrada colonia Cuauhtémoc “porque componía corridos.” En las notas de **LCB** se lee: “El de los corridos se puso por nombre Alfonso Bernal (Suárez; 1976, 210).” Reportado como paquete [Presenció la detención su hijo Rosendo Radilla Martínez T-328]. El Declarante Siete de la CNDH declaró el 92/ 03(27 que en esa fecha fue detenido en el retén militar cercano a Cacalutla. Zohelio Jaimes Chávez lo reconoció durante su cautiverio [DFS, FI, T-328 en Chilpancingo]. Maximiliano Nava Martínez vio, cuando estaba detenido, que Ca. 74/ 09/ 01 sacaban a Pablo Loza Patiño, a Rosendo Radilla Pacheco y a Austreberto García Pintor del cuartel (Radilla, 2002b, 81), golpeados y en muy mal estado. Ya nunca los regresaron. Preguntó por ellos y el soldado le respondió que ‘Los mandamos de marineros’. –Esto es, los arrojaron al mar-. En informe de la Secretaría de Gobernación s/f – pero posterior al 74/ 11/ 11- esta persona fue detenida y **quedó a disposición de la 27ª Zona Militar**, de lo que se infiere que nunca fue puesta a disposición de autoridad competente. (DFS 100-10-16-4-/ L.11/ pp184-191). 9, 129, 130, 239, 263, 266, 296, 300.

Tuve que revisar registro por registro entre los miles de actores sociales e irlos ingresando a la base de Desaparecidos del Municipio de Atoyac. La base de datos de Detenidos me permitió detectar toda la información solicitada por Sotelo Marbán, así como el comportamiento del Ejército y la DFS, principalmente. Es imprescindible señalar que el número de registros es por lo menos diez veces menor a los obtenidos en la matriz de Guerrero, sólo pude ingresar a la base de datos de detenidos 250 personas en total, de casos comprobados que fueron detenidos por el Ejército Mexicano en Atoyac. Sabíamos que esta cifra es irrisoria, pero definitivamente sí reflejó el patrón de comportamiento en las acciones represivas en la sierra de Atoyac. En la siguiente página puede observarse el formato de la base de datos para ubicar el patrón de detenciones en Atoyac en el año 1971.

NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA	SITUACIÓN	CAMPO MILITAR A DONDE FUE ENVIADO
Garay González Genaro Francisco	Santiago de la Unión	71/ 04/ 23	DL	CM Atoyac
De Jesús de la Cruz Simplicio	Santiago de la Unión	71/ 04/ 24	DD	CM Atoyac
Cabañas Ocampo Bertoldo	Sn. Vicente de Benítez	71/ 04/ 26	DL	CM Atoyac
Flores Jiménez Agustín	Sn. Vicente de Benítez	71/ 04/ 26	DD	CM Atoyac
Garay González José Trinidad	Sierra de Atoyac	71/ 04/ 28	DL	CM Atoyac
Barrientos Flores Ezequiel	No Especifica	71/ 05/ 01	DD	CM Atoyac, CM1
García Gervasio Marciana	Sn. Martín de las Flores	71/ 05/ 03	DL	CM Atoyac, CM1
Guerrero Adame Leopoldo	NE	71/ 05/ 04	DL	CM Atoyac, CM1
Godoy Cabañas Adolfo	Atoyac	71/ 05/ 05	DL	CM Atoyac, BAM Pie de la Cuesta
Godoy Cabañas Felicitas o Felicito	Atoyac	71/ 05/ 05	DL	CM Atoyac, BAM Pie de la Cuesta
Aranza Salmerón Sergio	NE	71/ 05/ 10	DL	CM Atoyac / 27a ZM, Acapulco
Gutiérrez Borja Efrén	NE	71/ 05/ 12	DL	CM Atoyac CM1
Cabañas Macedo Pedro	Sn. Vicente de Benítez	71/ 05/ 14	DL	
Gómez Peñaloza Eufrosina	Atoyac	71/ 05/ 17	DL	CM Atoyac, BAM Pie de la Cuesta, CM1
Bataz García Alfonso	Sn. Martín de las Flores	71/ 05/ 28	DL	CM Atoyac, BAM No. 7 Pie de la Cuesta
Cadena Diego Miguel	La Peineta	71/ 06/ 28	DD	CM Atoyac
Calderón Inocencio	La Peineta	71/ 06/ 28	DD	CM Atoyac
Calderón Laguna Crescencio	San Vicente de Benítez	71/ 06/ 28	DD	CM Atoyac

Detenidos en el Campo Militar No. Uno procedentes de Guerrero.

Una de las prácticas sistemáticas del Ejército era trasladar a los detenidos en Guerrero al Campo Militar Número Uno en la Ciudad de México para ser interrogados por altos mandos del ejército o por agentes de la DFS o bien eran traídos en calidad rehenes, así fue

el caso de familiares de Genaro Vázquez y de Lucio Cabañas. Los prisioneros trasladados al corazón de la SEDENA era por presunción de alto grado responsabilidad en la guerrilla y en otros casos estos traslados fueron completamente arbitrarios. Al Campo Militar Número Uno (CM1) eran trasladadas personas de todo el país, por sus supuestos o fundamentados vínculos con el movimiento armado.

A continuación detallo cómo estaba conformada la base de datos llamada Detenidos en el Campo Militar No. Uno procedentes de Guerrero.

Los campos de de esta hoja de Excel eran los siguientes:

- Nombre de la persona detenida.
- Fecha aproximada de ingreso al Campo Militar No. 1.
- .-Observaciones
- Documentos oficiales que probaran la detención.
- Tiempo que estuvo detenido el CM1 si estaba indicado.

Veamos el comportamiento de las fuerzas armadas en la tabla de abril a octubre de 1971 en cuanto a traslados al CM1 durante la época en que entró en vigor el Plan Telaraña, como ejemplo de base de datos en Excel. En el capítulo tercero se analizará propiamente la aportación de información que brindó está tabla para estructurar el tema de campos de concentración en México.

Año	Nombre	Fecha	Situación	Observaciones
	Adame González Santiago	71/ 06/ 01	DL/ D0	
/71	Isaias Sánchez Vicente	71/ 04/ 28	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Baltazar Vázquez Rufino	71/ 05/ 04	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Barrientos Dionisio Ezequiel	71/ 10/ 27	DD	Operación Telaraña
/71	Barrientos Martínez Onésimo	71/ 02/ 01	DL/ D0	
/71	Barrientos Flores Daniel	71/05/ 01	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Barrientos Flores Ezequiel	71/05/ 01	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Barrientos Reyes Raymundo	71/ 05/ 04	DD	Operación Telaraña
/71	Barrientos Reyes Domingo	71/05/ 02	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Campos Leyva Martín	71/ 05/ 21	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Castro de Jesús Ambrosio	71/ 05/ 05	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Flores Vázquez Sixto	71/ 05	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Flores Solís Hilda	71/ 05	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Gutiérrez Borja Efrén	71/ 05/ 21	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Hernández Castro Adelaido	71/ 05/ 21	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Hipólito Caballero Jesús	71/ 05/ 03	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Juárez Adame Delfino	71/ 05/ 06	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Juárez Castro Marcial	71/ 05/ 21	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	García Gersavio Mariana	71/ 05/ 03	DL/ D0	Operación Telaraña
/71	Gómez Álvarez Elías	71/ 05/ 01	DL/ D0	Operación Telaraña

4.- FUENTES TESTIMONIALES.

La historia oral paulatinamente ha venido ganando terreno como herramienta en el quehacer historiográfico. Cada vez es más recurrida como fuente de información por el historiador. La historia oral es fundamental para la investigación de la historia contemporánea como método complementario a las fuentes escritas.

María del Carmen Collado la define como: “Una metodología para preservar el conocimiento de los eventos históricos tal como fueron percibidos por los participantes”⁹⁸

Una de las aportaciones más importantes de la historia oral es que rescata la historia de los marginados, la historia de los que no tienen voz y que existen ciertas áreas de la experiencia humana sólo accesibles por medio de la fuente oral porque debido a su naturaleza no quedan (o no pueden quedar) en las fuentes escritas. La historia oral rescata la visión del hombre común o marginado y su experiencia dentro de los hechos históricos.

⁹⁸ María del Carmen Collado Herrera . ¿“Qué es la Historia Oral”? en *La Historia con micrófono*, México, Instituto Mora, 1994.2ª reimp. p. 13

Una de las grandes características de las fuentes testimoniales es que llena los vacíos que hay en las fuentes documentales y que se aleja de la memoria institucional. Las fuentes testimoniales son vitales para conocer la experiencia personal en un hecho histórico.

La memoria de las instituciones hoy resguardada en el AGN fue contrapuesta durante la investigación con aquella que proporcionaron los testimonios de los habitantes de los municipios de Atoyac, Coyuca de Benítez, Tecpan, Petatlán y Acapulco en los años setenta. El coordinador del área de campo en Guerrero, José Martínez Cruz, facilitó a nuestro equipo decenas de testimonios y entrevistas a la población civil. Estos relatos que dieron voz a los que “no tienen voz” dentro de la estructura social, develando lo que subyace debajo de las operaciones militares plasmadas en cientos de radiogramas , debajo de las actividades de la DFS reflejadas en cientos de informes. Las entrevistas dan cuenta de cómo fue vivida y percibida la contrainsurgencia en Guerrero en los años setenta por la población civil.

Al principio de este trabajo puntalicé que al revisar los documentos oficiales con los que tuvimos contacto partimos de que: 1. La intención del Estado mexicano fue ocultar deliberadamente los crímenes de lesa humanidad que cometía de manera sistemática. 2- Al leer un interrogatorio o declaración teníamos que tener siempre presente que esa información fue obtenida por medio de la tortura, todos los testimonios, todas las personas que fueron detenidas en ese periodo, fueron torturadas, la mayoría en instalaciones militares o cárceles clandestinas como la llamada “El Ferrocarril” en Acapulco o la casa ubicada en la calle Francia de la Colonia Moderna en Guadalajara, Jalisco, conocidas instalaciones para aplicar tortura e interrogatorios ilegales por parte de la Dirección Federal de Seguridad.

Los especialistas en historia oral afirman que debe someterse a consideración que un testimonio viene cargado de subjetividad, que el historiador sólo puede tomarlo como la percepción particular y personal de cada individuo y debe además, tomar en cuenta la distancia temporal que puede haber entre la entrevista y el hecho histórico. Para el caso de la guerra en Guerrero, la cantidad de testimonios que hablan de la extrema violencia y las terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en contra de la población es abrumadora. La cantidad de testimonios y de personas afectadas por la campaña

contrainsurgente aplicada contra la población, pone de manifiesto la violación sistemática a los derechos humanos de los habitantes de la región. En los testimonios recopilados por los investigadores de campo del equipo histórico de la FEMOSPP, el terrorismo de Estado se hace escalofriantemente evidente.

Hubo que revisar decenas de testimonios a fin de rescatar los casos más representativos de los crímenes de guerra cometidos en Guerrero, los cuales serán abordados propiamente en el capítulo tres. Sin embargo a continuación expongo un ejemplo de un testimonio y la desaparición forzada de un familiar.

La dolorosa búsqueda de sus familiares detenidos-desparecidos.

He venido mencionando a lo largo de este trabajo que no sólo los participantes directos del movimiento armado en los años sesenta y setenta fueron víctimas de crímenes de lesa humanidad, también los deudos de quienes hasta la fecha siguen desaparecidos, continúan sufriendo un proceso de tortura psicológica constante al no conocer el destino que corrieron sus seres queridos.⁹⁹ La señora Amada Iturio, originaria de San Andrés, Atoyac tiene a tres familiares desaparecidos, su tío, Alberto Galena de Jesús y sus hermanos Matías y Jacinto Iturio Perdón. He aquí su testimonio sobre la larga e incansable búsqueda de los desaparecidos políticos de México.

Mi hermano (Matías) fue el 21 de agosto de 1977, agarraron a ese mismo rato a mi primo (Teódulo) y a él, en la noche se los llevaron ya estaban acostados y los levantaron y se los llevaron. El 22 de agosto agarraron al otro hermano Jacinto Iturio de Jesús aquí en Atoyac, al otro día de ellos. Bueno eso mis hermanos y mi tío (Alberto) lo agarraron el 21 de agosto de 1974 más primero. Yo vivía en El Quemado, allá vivía yo con mi señor y ya de allá me avisaron que me viniera porque mi mamá se encontraba sola, y no hallaba a sus hijos.... y me vine a saber y ya fue lo que me dijeron y pues es cierto porque no están hasta

⁹⁹La psicóloga Ximena Antillón Najlis hizo un interesante análisis de afectación psicosocial enfocando su estudio a la familia Radilla Martínez quien por casi cuarenta años ha sufrido la desaparición forzada de su padre, Rosendo Radilla Pacheco, detenido por el ejército el 25 de agosto de 1974. La autora estudió el tortuoso y profundamente doloroso proceso por el que los familiares de los desaparecidos han tenido que atravesar a lo largo de los años así como sus comunidades en su conjunto, como es el caso del municipio de Atoyac en Guerrero. Antillón Najlis, Ximena. *La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez: Un Informe de Afectación Psicosocial*. México, Comisión Mexicana de de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, 2008, p.119.

la vez... ... Pero de todos modos aunque yo no haya visto yo los reclamo sí, yo quiero saber que fue de su paradero, murieron o están vivos, quiero saber una realidad.

Me digan pues, si investigan pues a ver que dicen y si ya murieron pues que nos enseñen a donde quedaron digan en tal parte quedaron o los enterramos como sea...

A México íbamos, primero fui con doña Rosario Ibarra de Piedra, luego fuimos con el Dr. Felipe Martínez de Soriano, después fuimos a buscarlos con Juan Guillermo, son creo de derechos humanos a según. Ahí estábamos nosotros cuando se hizo el primer Congreso de Derechos Humanos un día primero de junio, estuvo bien bonito ahí, explicaron muchas cosas el día primero de junio... y entonces ahí andábamos y andábamos de arriba para abajo por donde fuera... Hallamos sus nombres en la procuraduría de Justicia pero no estaban allí, yo digo que los nombres llegaron allá y por eso estaban los nombres allá porque no creo que hayan estado adentro....

Fuimos a Coyuca, fuimos a Tecpan, a Acapulco, todo eso, fuimos al Princess, a Tres vidas, a Los Amates nunca los encontramos, nada, nada, y allí en Atoyac los buscamos también, en las cárceles, pues allí no es grande la cárcel y buscamos y no, no encontramos nada, en Chilpancingo fuimos también, nos cargaba, como se llama, Miguel Dionicio, hermano de Octaviano, si llegamos a casa de don Octaviano y allí íbamos a buscar y nada, nada, si, dice doña Juana no hay aquí dice ya nosotros ya buscamos, dice el chaparrito, tu hermano fue amigo de miyo dice y fuimos a ver y no hay nada...

Así que pues nos desorientábamos y ya pues así que nos decían vamos e íbamos...de ahí con una mentado Jesús le decíamos Chuy vino con una mentada Martha Angélica y nos fuimos otra vez, allá anduvimos que fueron las últimas veces que fui, con la mentada Tita Radilla íbamos hasta México con ella, bueno andábamos pues con mucha gente y pues no, no nos dieron razón de ellos pues y ahorita vino la Fiscalía pues a investigar y ya pusimos nuestra demandas pues para saber nosotros si por medio de que ellos sepan pedirlos que nos digan la realidad también nosotros que tengamos una satisfacción buena o como sea, bien o mal nosotros queremos pues una satisfacción que nos digan pues... es lo único.... Mi mamá así murió con la esperanza, apenas tiene tres meses que murió.... Vinieron unas muchachas se llevaron fotografías... dice “muchachas yo quiero que me busquen a mis hijitos y mis hermanos” y ella todavía con el amor de que ellos, ella quería a su familia y así murió y nunca los vio...

Así que pues yo, que hubiera una cosa en verdad que nos dijeran para saber si murieron pues ya *uno* queda satisfecho y ya... Si pues los mismos pues de allí porque allí en Chilpancingo nos recibió no se que era, Cervantes Delgado, no sé que sería, el secretario, él nos recibió y les dijimos pues que queríamos que nos ayudaran, si no dijo les vamos a ayudar... Cuando fuimos a México entró una audiencia a donde estaba López Portillo y ya después fuimos más y le dijimos a Gortari que por favor pues nos hiciera el favor que nos investigara pues que nos dijeron que estaba allá en el campo número uno pero no sabíamos la realidad, dijo vayan y vengan enseguida que yo les daré las respuestas y nunca busco nada no más así nos hizo, y ya así quedamos, y ya pues no en ninguna parte nos decían verdad así que pues la audiencia pues salió y ya dice pos van a investigar pero así siempre que iban a investigar pero pues no, pues digo, ni modo pues no podemos y uno torpe, necesita cargar a uno que sepa allá y que diga este es fulano y que nos lleve porque nos perdemos le digo, no sabemos pues...

...Solo de mi tío si pero ya murió el muchacho que nos dijo, dice que estaba aquí donde estaba el cuartel de los federales, dice señora vengo a decirle que en el mes de septiembre de ese mismo año en que lo agarraron, en el mes de septiembre dice, salí yo de la cárcel y deje a un amigo que se llama Alberto Galeana de Jesús, dice que aquí tiene familia, a mi mamá, doña Hipólita, vengo a decir que hasta el día 21 de septiembre estaba con vida pero ya de ahí no se supo a donde lo llevaron, quien sabe, muchos dicen que ahí murió, otros dicen que no, se los llevaron, no sabemos, no sabemos.¹⁰⁰

En este testimonio tenemos acceso a la otra historia, es decir la que no está mencionada en los documentos de las instituciones, estas palabras reflejan todo lo que hay detrás de un informe de la DFS o un radiograma de la SEDENA en el que se da cuenta a los altos mandos de una detención, la detención de una persona de la que nada se volverá a saber de ella, no reflejan el inmenso dolor de las familias de los desaparecidos, su reorganización después de la desaparición y la movilización por encontrar a su ser querido en un clima de impunidad absoluta palpables en el testimonio de Iturio, es esa expresión del excluido, del vulnerado que nos plantea Collado¹⁰¹.

Como hemos visto , los documentos oficiales únicamente hablan de “interrogatorio ”, sin embargo los testimonios de los sobrevivientes y víctimas de la represión durante los

¹⁰⁰ Entrevista de José Martínez Cruz a Amada Iturio. San Andrés de la Cruz, Atoyac. Mayo, 2004.p. 4

¹⁰¹ María del Carmen Collado. Op. Cit.

setenta han permitido dar a conocer que todos los detenidos presuntamente por estar ligados a movimientos subversivos han afirmado que fueron torturados brutalmente en cárceles clandestinas ubicadas prácticamente en todo el territorio mexicano.

Los testimonios de las mujeres, entre ellas menores de edad, han sacado a la luz que decenas de ellas o tal vez cientos, fueron víctimas de abusos sexuales por parte de elementos del ejército y de la policía como parte de una política de estado, es decir, como parte de un plan que pretendió (y lo consiguió) quebrar y aniquilar a diversas comunidades en el estado de Guerrero.

Irma Mesino Serafín rindió su testimonio ante el equipo de la fiscalía en el cuál denunció y describió como aplicaban simulacros a los niños como método de tortura para sus padres, en otras palabras, los soldados encañonaban a los niños frente a sus padres: Que nos iban a matar y que iban a matar al niño si no les contestábamos lo que ellos querían, A los 16 días de estar detenida e incomunicada me dejaron libre. Durante ese tiempo estuve en una sala amplia donde estaban como 20 personas, estábamos en el piso tirados. Nos sacaban de uno por uno a ese lugar, era como un cuarto vestido todo de negro y tenía tambos y piletas de agua y lazos como para colgar animales y como chicotes, como cables de luz para dar toques de luz eléctricos. A mí no me metieron al tanque de agua pero sí me dieron *toques eléctricos e intento de violación*. Quienes preguntaban era una sola voz, aunque había otra persona que estaba como lejana atrás de esos tambos. Preguntaban que si conocíamos, que si éramos familiares, que si habíamos participado en esa organización. Yo tuve dos interrogatorios y luego me sacaron en la madrugada, me dejaron.¹⁰².

Los testimonios de los habitantes de Atoyac dieron a conocer que la población civil sabía los nombres de sus victimarios, mismos nombres que aparecen en las fuentes oficiales. Conforme a Onésimo Barrientos, de Rincón de las Parotas: “Yo anduve preguntando por mis hijos, pero me decían que por andar de guerrilleros los habían matado en San Andrés por andar con Lucio que ya no anduviera preguntando por ellos, eso me dijo el mentado Arturo Acosta Chaparro. Ese era el que llegaba aquí y daba las órdenes de que mataran y colgaran a uno”.¹⁰³

¹⁰². Sotelo, José. Coord. Informe *Histórico a la Sociedad Mexicana: ¡Qué no vuelva a suceder!* México, Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. México, 2006. p.505. Inédito

¹⁰³ José Sotelo, coord. Op. Cit. p 500

Los testimonios de las víctimas del plan contrainsurgente del Estado contra la población civil demostraron que el Ejército cometió graves violaciones a los derechos humanos de forma masiva en el municipio de Atoyac que destruyeron el tejido social, y dejaron a la población lacerada. Estos crímenes están tipificados en el Derecho Internacional como crímenes de guerra. Los cuales vienen conceptualizados y ejemplificados en el siguiente capítulo.

No fue nada sencilla la tarea de seleccionar testimonios para el capítulo Crímenes de Guerra en Guerrero, ya que el equipo de campo de Guerrero, logró recopilar como ya mencioné, decenas de testimonios desgarradores, torturas a menores de edad, amenazas de muerte, simulacros de fusilamiento, tortura y asesinatos con extrema sevicia. Estas son las voces de los “sin voz”, esta serie de testimonios presentados son algunos ejemplos de esos hombres y mujeres comunes o marginados y su inserción en los procesos históricos, son muestras de cómo su entorno cotidiano se vio profundamente trastocado por el plan de contrainsurgencia que aplicó el Estado contra la población guerrerense. Las palabras de las fuentes testimoniales, son palabras que nunca aparecieron en los documentos oficiales, son las palabras que nunca aparecerán en la historia oficial sin el esfuerzo colectivo de la sociedad.

CAPÍTULO TRES: CRÍMENES DE GUERRA EN GUERRERO

A lo largo de este trabajo he venido relatando que uno de los objetivos del equipo en el cuál participé dentro del área histórica de la hoy extinta FEMOSPP, fue analizar y seleccionar la información para la construcción del capítulo Crímenes de guerra en el estado de Guerrero. Debido a que inicialmente el área de Policías y Militares había recabado un cuantioso cúmulo de fichas con información relacionada a las dependencias del Estado y funcionarios sobre su participación en operaciones de contraguerrilla en Guerrero, el coordinador del Informe Histórico, José Sotelo encargó a la coordinadora del área de Policías y Militares, Marita Reyes Ramírez, la selección de casos paradigmáticos para la conformación del capítulo que estaría dedicado a los Crímenes de Guerra cometidos por las fuerzas armadas, especialmente el Ejército Mexicano en dicho estado.

El capítulo dedicado a los Crímenes de Guerra del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana de la Femospp* logró conceptualizar 15 crímenes de guerra cometidos contra la población de Guerrero, principalmente en los años setenta. Todos los casos, a excepción de los vuelos de la muerte están sustentados en documentos oficiales de los acervos de la extinta Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional, aunque la mayoría de éstos, sobre todo los documentos de la SEDENA contienen información cifrada, es por esta razón que los testimonios de sobrevivientes y familiares, víctimas de la guerra sucia fueron claves para poder hacer cruces y de esta manera, reconstruir la información que no venía manifiesta en los documentos. Debo señalar que cuando Marita Reyes y yo nos dimos a la tarea de revisar los testimonios recopilados por el área de campo de Guerrero, fue muy difícil seleccionar los casos paradigmáticos ya que son cientos los testimonios de habitantes guerrerenses en los que militares o policías aplicaron tortura de manera sistemática y cruel hasta excesos inconcebibles.

Marita Reyes Ramírez, coordinadora de este capítulo y yo seleccionamos los casos más sobresalientes de violencia y terrorismo aplicados por el Estado, a través del Ejército Mexicano y la Policía Judicial del Estado, entre otras corporaciones armadas. Los ejemplos que fueron seleccionados por nosotras cuidadosamente y reitero que fue muy complicado elegir entre unos y otros, sin embargo cada historia fue insertada en determinado crimen de guerra porque nos pareció el más representativo para cada caso, con plena conciencia de

que el capítulo crímenes de guerra iba a ser censurado por la misma fiscalía y posteriormente por la Presidencia de la República (considerando que éste llegaría a manos del presidente Fox, como éste lo había encomendado).

En este capítulo se presentan propiamente los resultados arrojados por la investigación y la organización de las fuentes mencionadas en el capítulo segundo. En otras palabras, esta parte es el punto nodal de este informe de actividad profesional ya que explicaré el proceso de la conformación del capítulo Crímenes de Guerra del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*, estipulados y conceptualizados por la Convención de Ginebra, la cual tipifica propiamente los crímenes de guerra y fue ratificada por México en 1952.

1.- ANTECEDENTES DE LA TIPIFICACIÓN DE LOS CRÍMENES DE GUERRA Y DE LESA HUMANIDAD POR LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

A continuación describiré brevemente el proceso de conformación y conceptualización de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, la cual devino al terminar la Segunda Guerra Mundial.

El Juicio de Núremberg y la Convención de Ginebra.

La Segunda Guerra Mundial sin duda marcó un antes y un después en la historia de la humanidad, ya que por primera vez en la historia en un conflicto armado se vieron afectados millones de civiles, en el sentido que fueron desplazados de su hábitat y que dejó como saldo el mayor genocidio conocido en la historia de la humanidad hasta ese momento. Las potencias triunfadoras consideraron que los altos jefes del ejército alemán debían ser juzgados por cometer crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

El Tribunal de Núremberg se llevó a cabo entre el 20 de noviembre de 1945 y el 1º de agosto de 1946 en el Palacio de Núremberg, Alemania. Se considera uno de los juicios más importantes de la historia pues por primera vez se consolidó una tentativa de juzgar a los principales culpables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, perpetrados por el régimen nazi durante la Segunda Guerra Mundial. Los jueces eran de los países aliados o triunfadores de la guerra.

Más que el juicio en sí, el Tribunal Militar de Nuremberg trascendió por la tipificación de

los delitos mencionados, aunque los crímenes de guerra, se encontraban tipificados desde el siglo XIX, antes de 1945 nunca se había juzgado a nadie por crímenes de guerra.

Aunque historiadores y juristas aseguran que la justicia aplicada durante el juicio no fue del todo objetiva, la trascendencia de este juicio y de los Principios de Núremberg radica en que éstos dieron origen al Derecho Internacional y permitieron la conceptualización de los crímenes de lesa humanidad, a fin de sentar las bases para que los hechos ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial, no volvieran a suceder jamás.¹⁰⁴

Los cargos presentados contra los altos jefes del régimen de Hitler fueron:

1) Crímenes contra la Paz, al violar acuerdos internacionales e invadir naciones sin alguna justificación. 2) Crímenes contra la humanidad. 3) Crímenes de guerra.¹⁰⁵

Los Principios de Núremberg o la Carta de Londres, documento publicado el 8 de agosto de 1945, fue el instrumento jurídico empleado para tipificar los crímenes de lesa humanidad, establecer las normas relativas al Derecho Internacional, así como para los juicios que se emprendieron contra perpetradores de crímenes de guerra en la ex Yugoslavia y en Ruanda, finalmente los Principios de Núremberg sentaron las bases para el Tribunal Penal Permanente, establecido en Roma en 1998.

De los Principios de Núremberg emergió la Convención de Ginebra, título signado por diversas naciones alrededor del mundo que busca mejorar la suerte de los heridos de los prisioneros de guerra y establece la obligatoriedad de la protección de la población civil en conflictos armados. Surgió de la iniciativa de Henri Dunant, fundador de la Cruz Roja Internacional.

¹⁰⁴Richard W. Sonnenfeldt, *Witness to Nuremberg*. New York, Arcade Publishing, 2002. p. 52.

¹⁰⁵ El Juicio de Núremberg. www.redporlosderechoshumanos.es.org/nuremberg Consultado el 9 de enero de 2009.

Los Tratados de Ginebra se crearon desde 1864 pero en 1949 se agrega un protocolo adicional y fundamental el cual regula la protección de los prisioneros de guerra y de la población civil durante los conflictos armados. La Convención de Ginebra fue reconocida por 188 países, incluyendo México.

En 1999 Yves Sandoz, Director de Derecho Internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) reconoció que la observancia de la Convención de Ginebra se ha visto minada con el transcurso del tiempo y su debilidad radica al no existir una sanción estipulada en caso de que las leyes suscritas no se apliquen, tampoco hay un mecanismo de control sobre su aplicación, lo que deja a los países firmantes ejercer su libre albedrío sobre el cumplimiento de la Convención.¹⁰⁶

2.- ACREDITACIÓN DE LOS CRÍMENES DE GUERRA EN CONFLICTO ARMADO SIN CARÁCTER INTERNACIONAL: LA GUERRILLA DE LUCIO CABAÑAS Y EL EJÉRCITO MEXICANO.

a) Breve reseña de la lucha armada de Lucio Cabañas Barrientos en la sierra de Atoyac.

Para que se logre una comprensión de porqué se dieron crímenes de guerra en Guerrero es imprescindible presentar aunque sea a grandes rasgos el conflicto armado que se dio en la sierra de Atoyac a finales de los años sesenta.

La pobreza en que ha vivido la población campesina guerrerense es un hecho conocido e histórico, las injusticias sociales y económicas aunadas a una legendaria y permanente explotación por parte de caciques regionales. Durante la década de los sesenta, este clima social se recrudeció con la creciente e irracional represión que sufrieron los movimientos populares por parte del gobierno estatal, tal vez el ejemplo más representativo es la masacre de los copreros, ocurrida el 20 de agosto de 1967: al tratar de entrar unos 800 copreros al edificio de la Unión de Productores de Copra en protesta por el bajo precio de la copra, un comando armado de la policía municipal y estatal atrincherado al interior del inmueble abrió fuego contra los manifestantes, asesinando a 23 personas y dejando decenas de heridos y detenidos.

¹⁰⁶ Convención de Ginebra. www.redporlosderechoshumanos.es.org/convencióndeginebra. Consultado el 9 de enero de 2009.

Sin embargo, para el momento en que acaeció la matanza de los copreros, Lucio Cabañas ya había pasado a la clandestinidad con anterioridad, el hecho que lo llevó a tomar esta decisión fue durante la celebración de un mitin en Atoyac de Álvarez donde tenía mucha influencia entre los habitantes. El 18 de mayo de 1967 encontrándose reunidos los padres de familia de la Escuela Primaria Juan N. Álvarez con el fin de discutir la actitud de la directora quien exigía a los padres que sus hijos llevaran calzado así como cuotas ridículas; el profesor Cabañas fue convocado a dicho evento a fin de que asesorar a los padres agraviados. La policía municipal disparó a mansalva hacia la gente en plena plaza, dejando un saldo de siete personas muertas: dos policías y cinco manifestantes, entre ellos, una mujer embarazada. Este suceso llevó a Cabañas a pasar a la clandestinidad y a iniciar su movimiento guerrillero en la sierra de Atoyac.¹⁰⁷

A partir de este momento Lucio Cabañas se dedicó a organizar círculos de estudio en la sierra de Atoyac y a estructurar el Partido de los Pobres y su brazo armado: la Brigada Campesina de Ajusticiamiento 18 de mayo. El Partido de los Pobres tendría una amplia base social, conformada por los llamados Comités Revolucionarios que establecerían el foco guerrillero.¹⁰⁸ La ideología política de Lucio Cabañas ha recibido el nombre de *pobrismo* o *pobrismo cabañista* y para la historiadora Adela Cedillo Cedillo este ideario político resulta ser una de las corrientes más singulares y únicas en su género dentro del pensamiento de la izquierda en México, ya que su propuesta es simple y llana al plantearse la lucha de clases: ricos caciques contra los pobres del campo.¹⁰⁹

Aunque el Partido de los Pobres operó en estado de Guerrero fundamentalmente, logró extender sus células a los estados de Veracruz, Aguascalientes, Michoacán, Chiapas, Durango, Sonora, Hidalgo y la Ciudad de México, aunado a que diversas organizaciones armadas y no armadas mandaron cuadros de apoyo para la Brigada Campesina de Ajusticiamiento, como la Juventud Comunista Mexicana y la Liga Comunista Espartaco

¹⁰⁷ Para ampliar el conocimiento sobre el surgimiento y desarrollo de la guerrilla de Lucio Cabañas, recomiendo la lectura Eneida Martínez Ocampo. *Los alzados del monte. Historia de la guerrilla de Lucio Cabañas*. UNAM, FFYL, México, La Autora 2009. Tesis de Licenciatura en Historia de la UNAM.

¹⁰⁸ Lucio Cabañas optó por la guerra de guerrillas como estrategia bélica.

¹⁰⁹ Adela Cedillo. *El fuego y el silencio. Historia de las Fuerzas de Liberación Mexicanas (1969-1974)*. México, La Autora, 2008. Tesis de licenciatura en Historia de la UNAM. pp. 120-121. Para profundizar sobre el llamado Ideario Pobrista, se recomienda consultar: Suárez, Luis. *Lucio Cabañas: El guerrillero sin esperanza*. México, Roca, 1976, 334p y Rosales, José Natividad. *¿Quién fue Lucio Cabañas? ¿Qué pasa con la guerrilla en México?* México, Posada, 1974. 158p.

entre las organizaciones no armadas y el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR) y el Movimiento 23 de Septiembre (M23S) por mencionar algunas organizaciones guerrilleras.

Fue con el apoyo de los miembros del MAR, quienes habían recibido entrenamiento militar en Corea del Norte, que la Brigada Campesina de Ajusticiamiento realizó dos emboscadas al ejército, una tuvo lugar el 25 de junio de 1972 y la otra el 23 de agosto en el mismo año en Arroyo de las Piñas y en Arroyo Oscuro, respectivamente. Esta ofensiva militar por parte de la Brigada trajo graves consecuencias para la población civil, ya que el ejército aumentó la represión de forma indiscriminada en las comunidades de la sierra, como las detenciones masivas en *El Quemado*, suceso que se enmarca más adelante como crimen de guerra.

El secuestro de Rubén Figueroa Figueroa.

Rubén Figueroa Figueroa fue anunciado en 1974 como candidato a gobernador del estado de Guerrero por el Partido Revolucionario Institucional para el periodo 1975-1981, ser candidato de dicho partido significaba que la gubernatura sería una victoria fácil de conseguir. Figueroa trató de hacer contacto con Lucio Cabañas desde 1972 pero el Partido de los Pobres se negó en varias ocasiones a entrevistarse con el entonces senador. El contacto fue Inocencio Castro Arteaga quien pertenecía al Movimiento Revolucionario del Magisterio.

La idea de Figueroa era llegar a un acuerdo con Cabañas a fin de terminar con la guerrilla. Finalmente el Partido de los Pobres aceptó entrevistarse con Figueroa y fijaron una cita para el 30 de mayo de 1974. Lucio Cabañas ya tenía en mente secuestrar al candidato a gobernador, pues consideraba que con este hecho el Partido de los Pobres iba a adquirir una importancia suprema en el ámbito político, sin embargo estaban conscientes de que se desataría una cruenta persecución y represión, por lo que escogieron la temporada de lluvias para llevar a cabo el secuestro.

El encuentro se dio en un punto de la carretera Acapulco-Zihuatanejo, Lucio demandó a Figueroa la liberación de todos los presos políticos del estado. Por su parte Rubén Figueroa propuso a Lucio “dividirse” el estado, es decir Figueroa gobernaría las zonas urbanas y

Lucio la sierra, de hecho preguntó al dirigente guerrillero qué necesitaba: ¿armas, dinero o qué?,¹¹⁰ en pocas palabras Figueroa propuso a Cabañas que se convirtiera en un cacique de la región, Lucio Cabañas se negó rotundamente. Al no llegar a un acuerdo, el candidato a gobernador fue secuestrado y el 2 de junio de 1974, el Partido de los Pobres emitió un comunicado a la prensa nacional, anunciando oficialmente el secuestro de Figueroa y sus demandas: 50 millones de pesos y la liberación de todos los presos políticos del estado.

El gobierno de Echeverría a través del Ejército intensificó su política contrainsurgente, cercando todavía más a las poblaciones de la región creyendo que los campesinos eran la base de la guerrilla, por esta razón controló el abastecimiento de maíz, frijol y otros bienes en la sierra, la escasez de alimentos propició una situación angustiosa y la orden era encontrar a Lucio Cabañas y sus cuadros y acabar con su guerrilla hasta exterminarla completamente. Es durante este periodo que las desapariciones forzadas aumentan considerablemente en Guerrero, se registraron intensos bombardeos en la sierra y se entregaban algunas despensas con el fin de detectar a la guerrilla, todas estas acciones se encuadrarán en el tema de crímenes de guerra.

Es hasta entonces que la Secretaría de la Defensa Nacional reconoce oficialmente que hay una guerrilla en Guerrero y como tal la combatirán en el documento “Análisis y evaluación de la situación actual, político militar en relación con el secuestro del senador Rubén Figueroa, por la gavilla ‘guerrillera’ de Lucio Cabañas.”, se da prueba de ello.¹¹¹ El Secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz viajó a Acapulco y dio instrucciones a la 27ª Zona Militar que las fuerzas armadas se centrarían en dos operaciones: el rescate del senador Figueroa y el aniquilamiento de la guerrilla.

¹¹⁰ Entrevista a Rubén Figueroa Figueroa en Gerardo Tort: Lucio Cabañas: *La Guerrilla y la esperanza*. Documental, 2006.

¹¹¹ Documento de Análisis y Evaluación. AGN, SDN 100/ 299/ F. 159 a 169.

La historia del Partido de los Pobres y de la Brigada Campesina de Ajusticiamiento se puede dividir en tres fases:

1-: Autodefensa y organizaciones de bases de apoyo (1967-1969).

2-: Obtención de recursos a través de asaltos y secuestros (1970-1971).

3-: Ofensiva a objetivos político-militares (1972-1974).¹¹²

Por otro lado las operaciones de contrainsurgencia perpetradas por el Ejército Mexicano en Guerrero fueron las siguientes de acuerdo a la información recabada por el equipo de Contrainsurgencia del área histórica de la fiscalía:

1-Operación Amistad. Como experimento de contrainsurgencia. En este periodo se registraron los primeros bombardeos sobre la sierra atoyaquense (1970-1971).

2-Operación Telaraña. La cual consistió en cercar a la población del municipio de Atoyac. Durante este periodo empezaron a llegar los primeros prisioneros civiles al Campo Militar Número Uno en la Ciudad de la México, así también se dieron las primeras desapariciones forzadas (1971-1972).

3- Orden de Operaciones No. 21. En la cual la Secretaría de la Defensa Nacional dividió el territorio ocupado por Lucio Cabañas en cuatro áreas de contrainsurgencia (1972-1973).

4- Operación Luciérnaga.¹¹³ En este periodo el Ejército Mexicano aplica la política de genocidio y de desapariciones forzadas masivas. El primer registro que obtuvo la investigación en los acervos de la SEDENA que hace mención a esta operación data del 22 de noviembre de 1973.

5-Orden de Operaciones No. 6. A raíz del secuestro de Rubén Figueroa se pone en marcha esta operación el 18 de agosto de 1974, la cual consistió en palabras expresas de la SEDENA: a) Identificación y captura de integrantes de la gavilla y sus contactos, b) asimismo impedirá el paso de víveres.¹¹⁴

¹¹² Adela Cedillo. Op. Cit. pg. 122.

¹¹³ Hermenegildo Cuenca Díaz siendo Secretario de la Defensa Nacional, dio órdenes de realizar cateos y exploraciones únicamente por la noche en las comunidades serranas, con el fin de capturar a la gente de Lucio Cabañas, presumo que por el tipo de operación, es decir nocturna, recibió el nombre de Luciérnaga.

¹¹⁴ AGN, SDN 100/ 299/ F 598-605. Orden de Operaciones Número Seis.

6-Orden de Operaciones No. 1. Una vez liberado Figueroa, se procede a la persecución de Lucio Cabañas y sus seguidores. Este plan data del 1º de noviembre de 1974 cuyo índice es el siguiente: 1. Organización de agrupamientos, 2. Misiones de agrupamientos, 3. Puestos de control, 4. Posiciones de Bloqueo.¹¹⁵

A partir de enero de 1975, para limpiar la imagen del ejército, fue la Policía Judicial del Estado la que asume las operaciones anti-guerrilla ya que el gobierno temía que se diera un nuevo levantamiento impulsado por algún seguidor de Lucio Cabañas, las detenciones y las desapariciones forzadas, continuaron al mando del Capitán Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite, en su función de Comandante de todas las corporaciones de seguridad en el estado.

b) Se acreditan las condiciones en la sierra de Atoyac para establecer el derecho de guerra.

El coordinador del informe, José Sotelo Marbán en su calidad de jurista analizó los hechos ocurridos en Guerrero durante los años de represión, éstos fueron tan graves que de acuerdo a lo estipulado por la Convención de Ginebra, resultaron ser crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Dentro de este contexto de guerra, independientemente de que el ejército rebelde sea o no reconocido por el ejército oficial, debe velarse en todo momento por el derecho en tiempos de guerra que se circunscribe a los derechos de la población civil en conflictos armados, derechos que si hubieran sido respetados no se hubiera redactado el capítulo “Crímenes de guerra”.

Periodo de la guerrilla en el estado de Guerrero en que se satisfacen las condiciones del Derecho Internacional Humanitario.

Conforme a la investigación realizada, encontramos que hay un periodo de la guerrilla en México, particularmente en Guerrero cuando, sin lugar a dudas, se dieron todas estas condiciones de guerra interna que regula la legislación internacional como parte del Derecho Internacional Humanitario. Durante este periodo, la guerrilla logró implantarse y

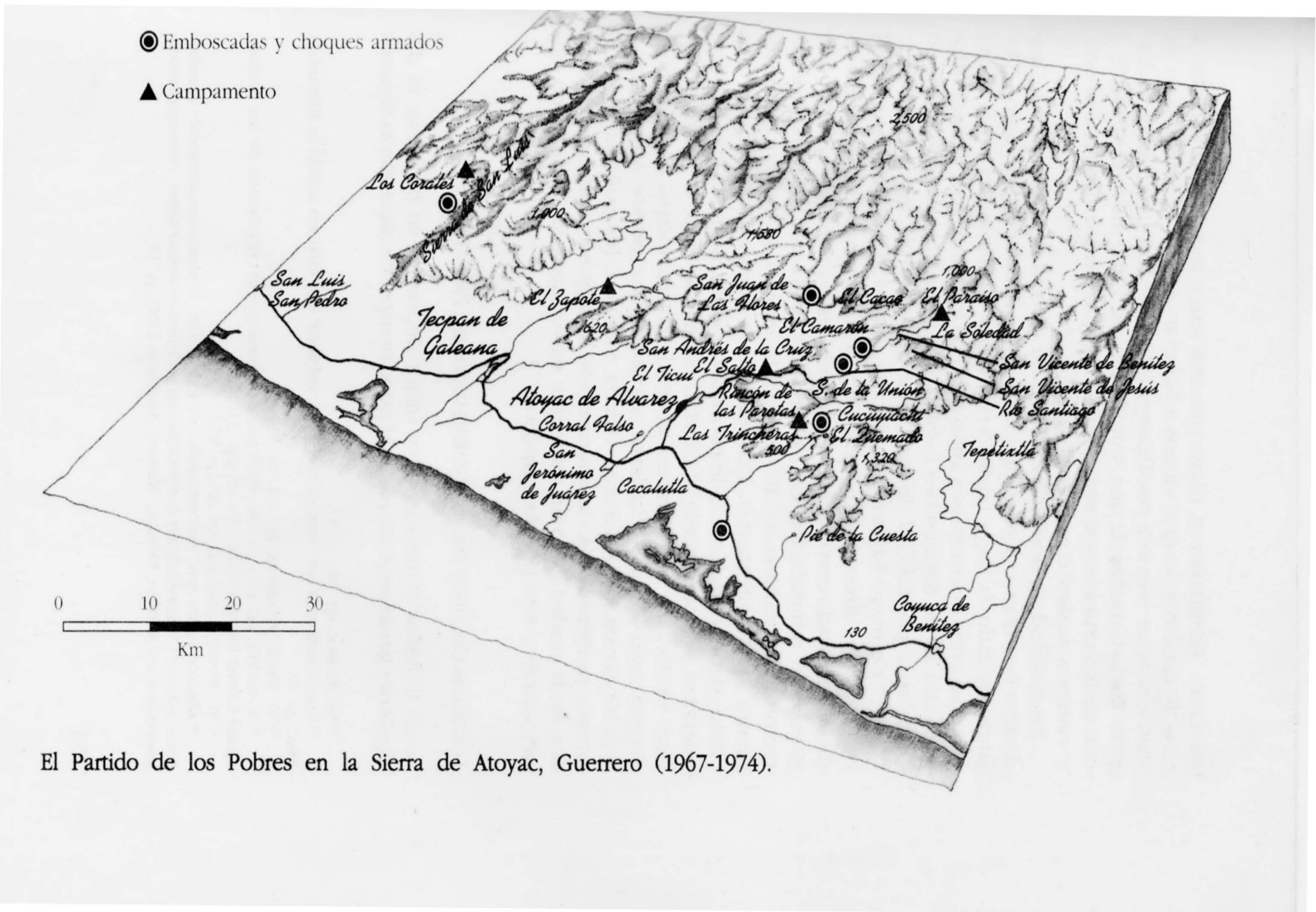
¹¹⁵ AGN, DFS 100/ 299/ F 463 -466. Plan de Operación Número Uno.

tuvo control –en una *guerra de movimientos* que llegó a lindar con una *guerra de posiciones*-, sobre la región de la sierra de Atoyac y área circunvecina.

“En tareas de sustitución de la policía y de represión de alto impacto como parte de sus funciones DN-II. Desde antes que se detectara la actividad guerrillera hasta 1970, el ejército fue utilizado como uno de los recursos ordinarios tradicionales de uso de la fuerza para dirimir asuntos de política interna y de contención de los delitos. En tareas que se subsumen en una estrategia de contrainsurgencia como parte de sus funciones DN-II. A partir de que Luis Echeverría como Presidente de la República asumió el mando del ejército, inició con la estrategia política de contrainsurgencia que en el Estado de Guerrero, también, tuvo tres momentos distintivos. I-Operaciones de reconversión de la estrategia y adopción de tácticas contrainsurgentes 1970 – 1971. II-Cerco a la población y asedio a la guerrilla 1972 – 1973. III-Genocidio sistemático 1973–1978”.¹¹⁶

Las cifras que arrojó la investigación quedan muy por debajo de los números reales, es decir que no se tienen aun cifras oficiales debido a una falta de investigación profunda en el estado de Guerrero. Sin embargo fue importante haber intentado medir la magnitud de la represión en estadísticas porque nos éstas nos permitieron establecer el patrón de comportamiento del Ejército mexicano en cuanto a detenciones, redadas, retenes y desaparición forzada. Gracias a las bases de datos creadas para la magnitud de los crímenes de guerra, pudimos percatarnos, por ejemplo, de que hacia 1974 más del 50% de las personas detenidas por el Ejército Mexicano en Atoyac, fueron desaparecidas. Mientras que aunque sólo obtuvimos 90 registros de personas detenidas por la policía en Acapulco, 56 sufrieron desaparición forzada, siendo 1977 el punto álgido de detenciones-desapariciones urbanas.

¹¹⁶José Sotelo. Coord. Informe *Histórico a la Sociedad Mexicana: ¡Qué no vuelva a suceder!* México, Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. México, 2006. p.503. Inédito.



Mapa tomado de Marco Bellingheri. *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayos de la guerrilla rural en el México Contemporáneo, 1940-1974.* México, Casa San Juan Pablos, 2003, p. 177

3.- CRÍMENES DE GUERRA EN GUERRERO ACREDITADOS POR EL

INFORME HISTÓRICO A LA SOCIEDAD MEXICANA ;QUÉ NO VUELVA A SUCEDER!

a) Detenciones arbitrarias e ilegales¹¹⁷.

Este apartado expone las detenciones arbitrarias e ilegales perpetradas por miembros del ejército mexicano en contra de civiles, lo cual es un acto ilegal ya que no fueron entregadas a la autoridad competente o si lo hicieron todas ellas primero fueron torturadas e interrogadas en prisiones militares. Estas detenciones ilegales se dieron en diferentes modalidades

1- Redadas: donde tal vez el caso más emblemático es la Operación Telaraña en la que el Ejército Mexicano tendió un cerco a la población a partir del 1 de mayo de 1971. El mismo Hermenegildo Cuenca Díaz se trasladó a Acapulco para supervisar las operaciones.

2-Detenciones masivas: El ejemplo más representativo es sin duda alguna el caso de El Quemado, en el municipio de Atoyac de Álvarez. El 2 de septiembre el Ejército Mexicano se llevó detenidos a todos los hombres de dicha comunidad incluyendo a menores de edad como represalia a un asalto a un convoy militar realizado el 26 de agosto de 1972 por el ejército insurgente de Lucio Cabañas. A consecuencia de esto el 48º Batallón de Infantería al mando del General Joaquín Solano Chagolla, Comandante de la 27ª Zona Militar, realiza una detención masiva en la población llevándose a noventa hombres detenidos al cuartel militar de Acapulco. A 34 de ellos los sentencian a 30 años de prisión y a 41 personas se las llevaron a cárceles clandestinas del Campo Militar Número Uno. En el Anexo 1 al final del texto, el lector podrá consultar la información más detallada sobre este hecho.

3- Paquetes: Una situación en particular que llamó sumamente nuestra atención mientras nos encontrábamos en la fase de recopilación de información fue una serie de radiogramas

¹¹⁷ La autoridad o el particular en ejercicio de sus competencias que detuviere a alguna persona sin cumplir con los requisitos legales establecidos como orden de aprehensión girada por la autoridad competente, salvo en el caso de delito flagrante. El agente ha de obrar con dolo es decir, sabiendo que la está cometiendo. (Ginebra, Artículo 1631)

emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional dónde se reportaba la detención de “paquetes”. Por las características del contenido de estos radiogramas no fue difícil percatarnos que estos “paquetes” eran seres humanos que fueron detenidos en diversos puntos de la región de Atoyac, incluyendo los municipios circundantes: Coyuca de Benítez y Petatlán. El mérito de este importantísimo hallazgo lo tiene Marita Reyes Ramírez.

Nuestra base de datos contiene alrededor de 200 fichas que hacen referencia sobre la detención de los “paquetes”, de hecho hay un radiograma que indica que se “recibió paquete herido”.¹¹⁸ La fecha más temprana que hace mención a la detención de “paquetes” data del 22 de noviembre de 1973¹¹⁹ y la última pertenece al 19 de noviembre de 1974. Coincidentemente estas detenciones ilegales aumentan de manera significativa en el verano de 1974 cuando el gobernador electo del estado de Guerrero, Rubén Figueroa Figueroa se encontraba secuestrado por Lucio Cabañas.

Se logró obtener el registro de 207 paquetes reportados por la SEDENA y obtener la identidad de 107 personas, de las cuales 80 están en calidad de detenidas-desaparecidas, es decir casi el 80% de los detenidos, lo cual es una cifra muy elevada. Estas 80 personas que sufrieron desaparición forzada representan la cuarta parte de los expedientes del Informe de la CNDH concernientes al estado de Guerrero.¹²⁰ A mi parecer esta serie de documentos podrían significar la aportación de pruebas en materia legal a fin de esclarecer y juzgar el delito de desaparición forzada cometido contra cientos de mexicanos.

b) Secuestros y rehenes de guerra.¹²¹

¹¹⁸ AGN, SDN 100/ 299/ F. 492.

¹¹⁹ AGN, SDN 97/ 288/ Fs. 5 y 43.

¹²⁰ Este análisis fue realizado por el Doctor José Sotelo Marbán y puede ser consultado en el Informe Histórico a la Sociedad Mexicana. Op. Cit. p. 497-498.

¹²¹ La Convención de Ginebra establece con respecto al crimen de tener rehenes de guerra que al mismo tiempo configura el delito de secuestro: “Se prohíbe la toma de rehenes. Queda prohibidas las medidas de represalias respecto las personas protegidas o a sus bienes. No será castigada ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido ella misma. [Ginebra I, Art. 1, 2, 3, 49-50; Ginebra IV, Art. 33, 49; Ginebra Protocolo I, Art. 48].

El caso más representativo se cometió en agravio de familiares de Lucio Cabañas Barrientos: El 25 de octubre de 1974 fueron detenidas en Tixtla, por elementos del ejército al mando de Acosta Chaparro¹²² la señora Rafaela Gervasio Barrientos, madre de Lucio Cabañas,¹²³ Isabel Ayala Nava con su hija Micaela Cabañas Ayala, esposa e hija pequeña de Lucio Cabañas quien estaba recién nacida (29 de septiembre de 1974). Conrado Serafín Gervasio, Juana Serafín Gervasio y Bartola Serafín Gervasio hermanos de Lucio. Cleofas Barrientos, esposo de Bartola y sus tres hijos de 5, 4 y 2 años. Todos fueron enviados al Campo Militar Número Uno. Los diez fueron liberados tres años después en 1977. Micaela Cabañas Ayala dio sus primeros pasos en una cárcel clandestina.¹²⁴

c) Reclutamiento forzado.¹²⁵

Con la ejemplificación de este delito, se confirma la práctica de forzar de la traición, lo que la gente suele llamar ‘madrinas’ además se produce una profunda división interna en las comunidades y se aviva el ánimo de venganza. El caso paradigmático es el caso de Zacarías Peralta Barrientos quien fue detenido por el Ejército Mexicano el 26 de septiembre de 1974 por el 50º Batallón de Infantería al mando del Coronel Cassani Mariña y fue obligado a “señalar” guerrilleros, se le exigía una cuota y amenazado de muerte entregó a muchas personas que nada tenían que ver con la guerrilla. Fue liberado hasta el 7 de febrero de 1976 por Acosta Chaparro.

¹²² Conforme a testimonio de Bartola Serafín. En Díaz, Gloria; Proceso 1282, 27 de mayo de 2001.

¹²³ “También me persiguieron y, en unión de mi nuera ‘Isabel’ esposa de Lucio nos detuvieron en la ciudad de Tixtla, en noviembre de 1974, cuando apenas una niña de ellos contaba con mes y días de nacida, pues la niña nació el 29 de septiembre y la bautizamos con el nombre de ‘Micaela’. Nos subieron a un coche, nos encapucharon y nos llevaron al Campo Militar Número Uno, donde permanecimos en piezas separadas por los muros, por o más de un año. No nos golpearon los soldados, sólo a mi nuera no la rebajaban de ser mujer de un ‘bandido’, de un ‘delincuente’. CNDH, Testimonio de Rafaela Gervasio. Acapulco, 4 de agosto de 1992.

¹²⁴ El Colectivo Nacidos en la Tempestad, organización civil conformada principalmente por hijos de ex guerrilleros mexicanos y víctimas de la guerra sucia, presentó en agosto de 2008 un documental llamado “Nacidos en la tempestad”, producido por Catarino Hernández del Campo, hijo de Carmelo Cortés y de Aurora de la Paz Navarro. En dicho documental Micaela Cabañas narra lo transmitido por su madre durante sus tres años de cautiverio. La joven relata que cuando fueron liberadas, ella lloraba pues extrañaba su “casa”.

¹²⁵ La Convención de Ginebra tipifica este delito de la siguiente manera: No se podrá forzar a las personas protegidas o civiles, a servir en contingentes armados o auxiliares Ninguna persona protegida podrá ser utilizada para poner, con su presencia, determinados puntos o regiones al abrigo de operaciones militares. Queda prohibida toda presión o propaganda encaminada a conseguir alistamientos voluntarios. A fin de garantizar el respeto y la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, se harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetos militares y, en consecuencia, dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares. [Ginebra IV, ART. 28, 51; Ginebra Protocolo I, Art. 48].

Según testimonios, el propio Zacarías Barrientos se ofreció ante el fiscal Carrillo Prieto como testigo presencial de cientos de desapariciones forzadas en Guerrero, así como de otros crímenes de guerra y de lesa humanidad, sin dejar de solicitar, por razones obvias, seguridad personal a la fiscalía. Barrientos Peralta, dijo al fiscal que necesitaba hablar y confesar sus secretos que tanto dolor le habían causado y lo habían atormentado durante casi tres décadas.¹²⁶

El 27 de noviembre de 2003, a tan sólo un día de que la FEMOSPP girara una orden de aprehensión contra el ex comandante de la Policía Judicial de Guerrero y presunto ejecutor de crímenes de lesa humanidad en el estado, Isidro Galeana Abarca, Zacarías Barrientos fue encontrado muerto cerca de su casa, con quince balazos y con rastros de tortura.

El 6 de enero de 2004 la Policía Judicial Estatal consignó a cinco personas, fueron detenidas en Atoyac : Isaías Martínez Gervasio, Benito Salgado Aguirre, Ramiro Rosas Contreras, Apolinar Martínez Barrientos, incluyendo a la viuda de Barrientos, María de Jesús Martínez Reyes, como responsables del crimen, tratando de dar a la ejecución de Barrientos Peralta un tinte pasional. Salieron bajo libertad condicional en 2007, sin que a la fecha las autoridades hayan esclarecido de fondo quienes y porqué lo asesinaron.

d) Pillaje.¹²⁷

Este delito fue una experiencia cotidiana sufrida por los habitantes de Guerrero y perpetrada por los militares. Sin embargo he aquí unos testimonios que narran esta práctica registrado en informes de la DFS:

Un informe de la DFS con fecha del 16 de marzo de 1970 relata: “el día 14 del actual por medio de unos volantes, los campesinos, del ejido de El Potrero Plan de los Amates, Gro. acusan al General Juan Manuel Enríquez Rodríguez de que elementos del ejército les quitaron sus pertenencias y derrumbaron sus casas dejándolos en la miseria.”¹²⁸

¹²⁶ Testimonios de habitantes del Rincón de las Parotas en el documental: *El crimen de Zacarías Barrientos Peralta* de Ludovic Bonleux, México-Francia 2007.

¹²⁷ La Convención de Ginebra establece: Queda prohibida la rapiña. En la medida que las exigencias militares lo permitan, se favorecerá las gestiones emprendidas para la búsqueda de muertos y heridos, para acudir en ayuda de los náufragos y otras personas expuestas a graves peligros, y para ampararlas contra saqueos y malos tratos. Ginebra IV, ART. 28, 51; Ginebra Protocolo I, Art. 48].

¹²⁸ AGN, DFS 10-26-70/ 17/ F. 232.

“El día 27 de febrero de 1971, una comisión campesina de El Campanario, municipio de Acapulco, se entrevistó con el Comandante de esta Zona Militar diciendo que por la mañana de esa fecha un grupo de soldados acompañados de Raúl Gallegos del poblado Las Horquetas, llegaron a El Campanario, en busca de la familia de Genaro Vázquez al no encontrarla se dedicaron a golpear a los que ahí se encontraban y robar sus pertenencias.¹²⁹

“Una Comisión de Costa Grande y Costa Chica envió una carta al Presidente José López Portillo en la que “denuncian que en ‘La Sabana’, ‘Las Cruces’ y ‘Kilómetro 30’, concentraron a la población en el camposanto como centro de concentración y la tropa entró a las casas, abrió roperos, baúles robó lo que quiso y, ante las protestas, respondían ‘vayan a rajarse a donde nos ordenan’. Piden que cambien al Gobernador Rubén Figueroa Figueroa”.¹³⁰

e) Hambre como método de guerra contra civiles.¹³¹

Este método sistemático de presión y represión a los civiles, se puede observar en los siguientes ejemplos, extraídos de fuentes oficiales:

La familia del detenido, Margarito Vázquez Baltasar, envió una carta al Presidente Luis Echeverría, denunciando que su familiar fue detenido en Santiago de La Unión el 13 de julio de 1974 a las 11:30 hrs. por la Policía Judicial del Estado y pide su intervención.¹³² Y añade: El Ejército impide “llevar a nuestros hogares los artículos de primera necesidad ¹³³”. Dicha carta es remitida por el Estado Mayor de la Defensa Nacional a la Superioridad.

“En la fecha de 12 de septiembre de 1974, en relación al escrito enviado el 21 de julio de 1974 por autoridades de Santiago de la Unión los sucesos a los cuales se refieren los

¹²⁹ AGN, DFS 100-10-1-71/ 38/ F. 317.

¹³⁰ AGN, SDN 434/ 1436/ F. 35

¹³¹ Queda prohibido, como método de guerra, hacer padecer hambre a las personas civiles; se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zona agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potables y las obras de riego, sea cual fuere el motivo, ya sea para hacer padecer hambre a civiles, para provocar su desplazamiento, o con cualquier otro motivo. No se podrá requisar víveres, artículos o elementos medicinales, se habrá de tener en cuenta las necesidades de la población civil. [Ginebra IV, Art. 33, 55; Ginebra Protocolo I, Art. 48, 54].

¹³² Carta de la familia de Margarito Vázquez Baltasar. 25 de julio de 1974. AGN, SDN 99/ 294/ 46.

¹³³ Tarjeta Informativa del 10 de agosto de 1974 de la S-3 OPS del EMDN a la Superioridad en AGN, SDN 99/ 294/45.

interesados tiene relación con operaciones por parte del Ejército para localizar maleantes y por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos”. Firmado por el Secretario de la Defensa Nacional.¹³⁴

f) La no identificación de heridos y muertos.¹³⁵

Como ejemplo de este crimen de guerra tenemos que el señor Miguel Ángel de la Cruz Martínez, esposo de Gloria Guerrero Gómez, el día 28 de julio de 1974 quedó asignado en la guerrilla al grupo de compañía de Lucio Cabañas. En el enfrentamiento con el Ejército Mexicano el 8 de agosto de 1974 en Rancho Alegre, resultó herido en una pierna, el balazo era de M-2, le entró por la planta y le salió por el empeine. Al parecer el balazo fue infligido por error por uno de sus compañeros al querer matar a un capitán. Al no poder caminar fue llevado a Corrales de Río Chiquito, donde por encargo de Lucio Cabañas lo dejaron al Comisario Enrique Zamora Valles para que lo curara. Miguel Ángel fue capturado por el Ejército Mexicano. Tiempo después se supo que le amputaron la pierna porque no lo atendieron y se le gangrenó.¹³⁶

Existe un reporte de la 27ª zona militar, que informa lo siguiente: “Durante encuentro sostenido ayer patrulla Tepeden con gavilla Lucio Cabañas 1830 hrs. Ayer, resultaron siete gavilleros muertos en encuentro. Personal militar sin novedad, Durante reconocimiento efectuado en área donde rescatáse a Senador Rubén Figueroa, se localizaron 16 cadáveres durante el reconocimiento efectuado. Continuase rastillaje en busca resto gavilla.”¹³⁷

g) Ruptura del tejido social.¹³⁸

Las mujeres de *El Quemado*¹³⁹.

¹³⁴ Carta fechada el 12 de septiembre de 1974 en Lomas de Sotelo, dirigida a Juan José Bremer Martino, Secretario Privado del Presidente de la República, firmada por Cuenca Díaz. AGN, SDN 99/ 294/ 316.

¹³⁵ Los miembros de las fuerzas armadas, que se hallen heridos o enfermos, habrán de ser respetados y protegidos en todas circunstancias, los heridos y enfermos serán recogidos y cuidados. Ningún acuerdo especial podrá acarrear perjuicio a la situación de los heridos y enfermos. (Ginebra Protocolo V: III).

¹³⁶ Testimonio de la señora Gloria Guerrero Gómez, 2004.

¹³⁷ AGN, SDN. 99/295/F 300.

¹³⁸ Las personas civiles tienen derecho, en cualquier circunstancia, al respeto a su persona, a su honor, a sus derechos familiares, a sus convicciones y prácticas religiosas, a sus hábitos y a sus costumbres. Deberán ser tratadas, en todo momento, con humanidad y especialmente protegidas contra cualquier acto de violencia o intimidación. [Ginebra IV, Art. 18, 24, 26, 27, 33, 49].

¹³⁹ Este ejemplo resulta ser paradigmático ya que el ejército mexicano se llevó detenidos a todos los hombres de la comunidad en septiembre de 1972.

En agosto de 1972, la Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres realizó una emboscada a un convoy del Ejército mexicano en Arroyo de las Piñas, como respuesta a esta acción el ejército cercó el poblado El Quemado, donde detuvo a todos los hombres y se los llevó a diferentes cárceles. Conforme a la señora Paula Martínez Mayares esposa de Evaristo Castañón, cuando se llevaron detenidos a casi todos los hombres del poblado las mujeres no sabían ni qué hacer ni a dónde acudir y las autoridades no hicieron nada por atender las necesidades de las mujeres y niños que quedaron solos. Varios meses no hubo clases. Los niños, en lugar de jugar, andaban por el pueblo buscando a su papá. Durante tres meses los soldados bloquearon los caminos. Nadie podía salir. Las mujeres de ésta comunidad tuvieron que aprender a hacer trabajos pesados, propios de los hombres como cortar la leña.

En un informe de la DFS fechado el 23 de abril de 1973 se indica lo siguiente: “ El día 21 del actual, 150 miembros del Ejército mexicano, se trasladaron a la Sierra Atoyac de Álvarez, Gro., con el objeto de dedicarse al corte de café, de acuerdo con lo convenido entre el Comandante de la 27a Z.M., y el Profesor Pineda Menes , contándose además con 200 peones que ganarán el salario mínimo, esperando que por el momento se resuelva el problema de la falta de personal ante los cafeticultores de El Quemado, municipio de Atoyac de Álvarez, Gro”.¹⁴⁰

Esta operación militar además de impedir que los habitantes de El Quemado cultivaran y cosecharan sus parcelas de café (principal sustento de la población), quebrantaron la costumbre y el derecho de los mismos a realizar sus actividades económicas y cotidianas.

h) Atentados contra la dignidad persona¹⁴¹.

¹⁴⁰ Informe de la Dirección Federal de Seguridad sobre el estado de Guerrero, en AGN, DFS 100-10-1-73 / 41/ F 301.

¹⁴¹ Derecho a la integridad personal 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano". En forma análoga a la ampliación de protección del Pacto en situaciones de excepción, el artículo 27.2 regula que: "2. La disposición precedente no autoriza la suspensión de los derechos determinados en los siguientes Artículos: (...) 5º (Derecho a la Integridad Personal) (...), ni de las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos". Es decir, la protección de la integridad personal pertenece al núcleo inderogable que no puede ser suspendido ni suprimido jamás, cualquiera sea la circunstancia en que se encuentre un Estado. (Ginebra, artículo 12)

1- Violaciones: según el testimonio del señor Margarito Mesino Acosta, “...en esos tiempos no nos dejaban salir a ningún lado, había muchos retenes que nos impedían el paso a los diferentes lugares; un día el ejército se llevó a Elías Mesino Galicia, hijo de Leonila Galicia y de mi primo Juvencio Mesino, como a las once de la noche. Los soldados, la violaron y la dejaron libre después. Cuando la sacaron mi primo no estaba y también los guachos se fueron.” Ella nunca presentó ninguna denuncia por la violación, por temor, y el ejército estaba en San Juan. La muchacha nada más le comentó a su mamá [quien reclamó] y el ejército negó todo. “Ellos fueron los únicos responsables para nosotros, aunque lo hubieran negado”.¹⁴²

2- Tortura sexual: además de cientos de testimonios de sobrevivientes que afirman que les aplicaron toques eléctricos en sus genitales (tanto hombres como mujeres) como otro tipo de torturas, el señor Crescencio Alvarado mientras estuvo detenido en el cuartel militar de Atoyac dijo en su testimonio haber visto como a una mujer le introducían una botella en la vagina.¹⁴³

i) Interrogatorios ilegales y Tortura.¹⁴⁴

Desafortunadamente la tortura es una vieja práctica en el mundo entero y en nuestro país. Es imprescindible aclarar que no se torturaba exclusivamente a personas que estuvieran detenidas por motivos políticos, la tortura ha sido una práctica general del Estado mexicano con el fin de doblegar a la persona física y moralmente con el fin de obtener información útil.

¹⁴² Testimonio del señor Margarito Mesino ante la FEMOSPP. Atoyac, Guerrero, 2003.

¹⁴³ Testimonio de Crescencio Alvarado Fierro. Atoyac, 2003.

¹⁴⁴ La Convención de Ginebra establece lo siguiente en cuanto a la tortura: “Es un crimen de guerra torturar a un no combatiente durante el transcurso de un conflicto armado.” La tortura se volvió sistemática en contra de todos los detenidos y se convirtió en práctica masiva en contra de la población invisible. Se llevaban a los hombres y las mujeres, niños y viejos quedaban a cargo de actividades del campo que no podían realizar. Además tenía la necesidad de buscar al detenido o al preso y tenían que gastar para el peregrinaje. La tortura sistemática es crimen de lesa humanidad () que, conforme a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, entró en vigor como derecho internacional a partir del 11 de noviembre de 1970” [Ginebra IV, 78- 135].

El *Informe Histórico* logró establecer que por lo menos 2141 personas fueron torturadas física y psicológicamente por funcionarios públicos y por lo menos 1650 casos pertenecen a Guerrero. Es importante especificar que no todos los casos de tortura se dieron exclusivamente en prisiones clandestinas.

He aquí algunos ejemplos de documentos donde se constata que el ejército mexicano interrogó ilegalmente (y torturó) a civiles:

"Permítome informar durante *exhaustivo interrogatorio* hecho a Matías Iturio de Jesús, alias 'El Fego', colaborador activo de Lucio Cabañas, informo que Grupo comandado por Lucio Cabañas fue autor de tan sonado asesinato de Dr. José Juan Luna Becerra el 25 de junio de 1971, con intervención directa de Carmelo Cortés Castro alias Cuahutémoc, Gabriel Barrientos alias Fernando, ambos presos en Chilpancingo por asaltabancos. Mismo grupo fue autor de secuestro de Dr. Telésforo Analón".¹⁴⁵

La patrulla de la 35ª zona militar, establecida en La Gloria, capturó a tres de los cinco individuos descubiertos ayer por la Patrulla Tigre, solicitando su entrega al Comandante de la 35ª ZM a fin de interrogarlos detenidamente, por haber manifestado que forman parte del grupo principal de Lucio Cabañas.¹⁴⁶

"V. Guerrero detuvo en Cuadrilla San Cristóbal, Mpio Chilpancingo, Gro a individuo Amador Rubio [...] al cual ya interrógase sobre actividades [...] así como nombres ocupación y actual ubicación gavilleros, campamentos y escondites de armas. Informará resultados obténganse."¹⁴⁷

Además de la tortura física y psicológica de los detenidos durante ese periodo existe un modo de tortura constante y permanente perpetrada por el Estado a los deudos de quienes sufrieron desaparición forzada que se manifiesta en angustia y zozobra padecida desde el momento de la detención (por más de tres décadas en algunos casos) hasta la pérdida de la razón como fue el caso de la señora Mercedes del Campo Clifton cuya hija, Aurora Navarro

¹⁴⁵ Tarjeta informativa del Subjefe de Estado Mayor al Secretario de la Defensa del 15 de julio de 1974. AGN, DFS 100/298/F 34.

¹⁴⁶ Tarjeta informativa del 13 de agosto de 1974 en AGN/SDN 100/ 299/ F 269.

¹⁴⁷ Radiograma No. 17267 del 25 de noviembre de 1975, en AGN, SDN 97/ 288/ F 6.

del Campo fue detenida-desaparecida el 2 de febrero de 1976. La señora Mercedes del Campo como muchas madres y padres de desaparecidos dejaron de existir sin volver a ver sus hijos y sin un dato preciso del paradero o destino de sus seres queridos.

j) Actos de terrorismo.¹⁴⁸

Este crimen de guerra se dio en diversas modalidades:

1- Sembrar terror en la población: -Valle Florido, Acapulco. Conforme a un testimonio en ese lugar vivían como 100 personas, el 8 de agosto de 1976, elementos del ejército detuvieron a Albertano Dorantes y a Félix Romero (quienes aún siguen desaparecidos) y posteriormente asesinaron a Rodrigo Dorantes a quien después colgaron. Todos los habitantes huyeron y abandonaron todo; el poblado desapareció¹⁴⁹.

2- Ataques a la población inerme: En los días 7 a 14 de abril de 1978, conforme a testimonios ofrecidos por la población en asamblea de pueblo, frente a sus autoridades y ante dos organismos civiles de reconocida trayectoria en materia de Derechos Humanos, el ejército mexicano realizó incursiones en poblados de la Tierra Caliente de Guerrero en los que asesinó con sevicia y a sangre fría, el 10 de julio de 1978 al Señor Pedro Cortés, de las Higuerillas, municipio de Ajuchitlán; y mataron al niño Alejandro Rebollar Gama, de dos años de edad, a consecuencia de la tortura que le infringieron los días 13 a 15 de julio de 1978¹⁵⁰.

3- Bombardeos: Corrales de Río Chiquito. A fines de junio de 1974, el ejército bombardeó el Cerro de la Mojileca, donde Lucio Cabañas había instalado uno de sus campamentos que después abandonó. Según cuenta gente de Los Cajones, de Corrales de Río Chiquito y de los ejidos de Los Pitos, Los Pitales y Letrados, el 26 de junio vieron cuando los bombarderos dejaban caer las bombas. Escucharon muchas explosiones. Eran dos aviones que dejaban caer las bombas. Cada bombardero se dirigía al cerro, bajaba y al

¹⁴⁸ La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil (Ginebra IV, Protocolo I, 51).

¹⁴⁹ Sotelo, coord.. Op. Cit. pg. 510

¹⁵⁰ Sotelo, coord.. Op. Cit. p. 508

dar la vuelta soltaba la bomba y subía. Cada avión soltó varias bombas y después llegó una avioneta, como para supervisar. Fueron muchas explosiones. Todos padecieron crisis nerviosa, las mujeres no dejaban de llorar. Ese día los habitantes de Corrales de Río Chiquito decidieron abandonar el pueblo pero se detuvieron porque no sabían a dónde ir, finalmente todos abandonaron el poblado el 17 de agosto de 1974.¹⁵¹

El Secretario de la Defensa, Hermenegildo Cuenca Díaz, en el radiograma 42554,¹⁵² dirigido al Comandante de la 27ª Zona militar pidiéndole que informara sobre la queja de los habitantes de la sierra respecto a los bombardeos ; a lo que el Gral. E. Jiménez responde: “permítome manifestarle dentro campaña realizase contra **Lucio Cabañas** funcionan puntos revisión impiden entrada región víveres en cantidades superiores a las consideradas normales consumo. Medicinas no se ha restringido acceso cuando están justificadas. Sobre supuestos bombardeos no tengo noticias.¹⁵³ Eliseo Jiménez Ruiz, Comandante de la 27ª zona militar, no lo negó.

4-. Estado de sitio: *Aldea vietnamita* y retenes militares.

Corrales de Río Chiquito. En 1974 la guerrilla tuvo su campamento (que después abandonó) en el Cerro de la Mojileca. El 2 de junio de ese año el Ejército Mexicano se instaló en Corrales de Río Chiquito con más de mil soldados y tuvo a la gente acuartelada hasta que huyeron a mediados de agosto. A la semana siguiente de los bombardeos en el cerro de La Mojileca, los batallones de Infantería 19º y 37º llegaron al poblado. La comunidad de Corrales de Río Chiquito fue visitada por el Comandante de la 27ª zona militar quien llegó a la comunidad con un saludo del Secretario, y con el objetivo de regalarles una despensa.¹⁵⁴

La gente entendió que esa despensa era para saber dónde se encontraban los hombres de la casa. El hostigamiento del Ejército Mexicano a la población se incrementó. Dejaron todo. No quedó ni un solo civil. Los moradores regresaron en 1975 porque el Ejército Mexicano

¹⁵¹ Entrevista hecha por José Martínez a testigo 3-168, en Ashotla, Guerrero en 2004.

¹⁵² Radiograma No. 42554 del 30 de julio de 1974. AGN, SDN 100/ 299/ F. 419.

¹⁵³ Radiograma No. 8308 Cifrado confidencial del 31 de julio de 1974 AGN, SDN 83/ 248/ F. 125.

¹⁵⁴ Entrevista hecha por José Martínez a testigo 3-168, en Ashotla, Guerrero en 2004.

los obligó a que se restablecieran pero la gente debía ir a Atoyac a sacarse una fotografía con toda la familia y los peones que contrataban. En ese tiempo había 60 casas –ahora hay 33 cuando debería haber cuando menos tres veces más-, muchos de los que salieron ya no regresaron y, los que sí regresaron encontraron que todas sus pertenencias estaban destruidas. A su regreso, no encontraron ni los documentos personales que tenían. El destacamento de soldados tardó un año más en el poblado.¹⁵⁵

Cerco a las comunidades y a toda la región con retenes militares.

Con el fin de detener guerrilleros y de aterrorizar a la población, el ejército mexicano instauró retenes por los municipios de Atoyac, Coyuca de Benítez, Tecpan, y Petatlán. Había retenes móviles y retenes fijos. De acuerdo con documentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de fuentes testimoniales el equipo pudo identificar los siguientes retenes:

- **Retenes en el municipio de Atoyac:** 1-Retén de Atoyac. 2-Retén de El Ciruelar (San Jerónimo). 3- Retén de Las Horquetas. 4-El retén de Piedra Parada. 5-El retén del Súchil 6-San Andrés de la Cruz 7-Rincón de las Parotas 8-Retén en el poblado de San Luis de la Loma 9-El Tejabán (entre Atoyac y El Paraíso). 10-San Andrés de las Flores. 11-Retén de la Y Griega. 12-Retén de El Ticuí. 13-El retén de Tecpan.
- **Retenes en el municipio de Acapulco**14-Retén de Bajos del Ejido, cerca de Pie de la Cuesta en Acapulco. 15-Retén de El Conchero (Acapulco). 16-Retén del Kilómetro 30 (de la carretera federal de Acapulco a México).
- **Retenes en el municipio de Chilpancingo**17-Retén de la Col. Cuauhtémoc 18-El retén de Tetitlán. 19-El retén de Xaltianguis. 20-Retén de Petatlán.

k) Homicidios con extrema sevicia.¹⁵⁶

1. La masacre en Los Piloncillos.

¹⁵⁵ Entrevista hecha por José Martínez a testigo 3-168, en Ashotla, Guerrero en 2004.

¹⁵⁶ “Este delito, como crimen de guerra, se configura cuando el ejército agrede, de manera indiscriminada con las armas, a un grupo disidente provocando muertos y heridos; o bien, cuando estas fuerzas realizan ejecuciones extrajudiciales colectivas en el contexto de un conflicto armado Ginebra I, II, II, IV, 3; Ginebra, Protocolo I, 40.

La comunidad de Los Piloncillos está enclavada en la Sierra Madre del Sur, pertenece al municipio de Atoyac de Álvarez y cuenta con 151 habitantes¹⁵⁷ y hoy en día sigue siendo un poblado más que aislado ya que para acceder a él hay que recorrer un camino de terracería montaña arriba durante seis horas en jeep.

El 23 de abril de 1973 ya en plena campaña de genocidio por parte del gobierno, ocurrió la masacre de Los Piloncillos perpetrada por el Ejército mexicano. El señor Hipólito Villalobos García, originario del lugar puso una denuncia ante el Ministerio Público local, Ángel Reyes Serrano, en la cual hizo constar que habían llegado cien gentes del ejército, entre ellas como quince individuos vestidos de civiles, sin explicación entraron a todas las casas del pueblo, las catearon y las saquearon; se llevaron detenidos a la cancha de basquetbol a: Eleazar Álvarez Cobo de 18 años de edad, Santín Álvarez Campo de 24, Toribio Peralta Rivera de 17, Saturnino Sánchez García de 60 años, Saturnino Santillán García y a Crescencio Reyes Laguna de 70. En plena cancha y en frente de los habitantes fueron acribillados¹⁵⁸. Cabe decir que se dio parte Luis Echeverría de la denuncia de este acontecimiento. La versión de la SEDENA es que hubo un enfrentamiento con gavilleros que apoyaban a Lucio Cabañas.¹⁵⁹

La DFS como principal órgano informante en asuntos de seguridad reportó lo siguiente:

- “El 24 actual, en paraje Los Piloncillos, al noroeste del Paraíso y a 3 horas de camino donde se encuentra un reducido número de campesinos un grupo de 100 hombres armados, quienes vendían el uniforme del Ejército Mexicano, acribillaron a 6 habitantes de ese lugar en una cancha de básquetbol: Saturnino Sánchez García. Toribio Peralta, Crescencio Reyes, Margarita Valdez, Eleazar Álvarez y Santin Álvarez. Los nativos de lugar afirman que [otros] 10 elementos vestidos de civil iban con camiseta únicamente y pantalones de kaki verde, con medias botas, lo que los hace suponer que pertenecían al Ejército, que el helicóptero que utiliza el Comandante de la 27/a. Z.M. con sede en Acapulco sobrevoló por esa región a la hora señalada. En Atoyac de Álvarez, al tenerse conocimiento el día 25 de lo anterior, corrió la versión que se trata de un grupo que se

¹⁵⁷ Cifra según www.pueblosdeamerica.com/pueblosdemexico/guerrero/lospiloncillos . Consultado el 22 de septiembre de 2008.

¹⁵⁸ AGN, IPS 2610/ F. 174.

¹⁵⁹ Oficio No. 24373 del 24 de abril de 1974 de Cuenca Díaz a Echeverría. AGN, IPS 92/277/ 178.

había dedicado a la siembra de amapola”.¹⁶⁰

- “El 24 del actual en el lugar denominado Los Piloncillos se encontraron 6 cadáveres entre los pobladores se dice que las fuerzas federales son las responsables. El 26 del actual el C: Srio. de la Def. Nal. Gral. de Div. Hermenegildo Cuenca Díaz, acompañado del Gral. Juan Manuel Enríquez Rodríguez, comandante de la 27/a. Z.M., examinaron el lugar en el helicóptero. Se hace notar que los informantes obtenidos provienen de personas que vienen de lugar de los hechos”.¹⁶¹

La información que proporciona la SEDENA respecto a este terrible suceso es un tanto ambigua, como la DFS no negó jamás que no haya sucedido este grave crimen y tampoco ocultó la plana de su personal que se encontraba en la región el 23 de abril de 1973. En un inicio el Secretario de la Defensa Nacional reporta a Luis Echeverría lo siguiente: “Se informa de encuentro entre personal de la jurisdicción de Acapulco con gavilla que ha prestado ayuda a LC. (Lucio Cabañas). Resultaron muertos Saturnino Sánchez, Emigdio Sánchez, Mauricio Sánchez, Ascensión y Felipe Álvarez.”¹⁶² Dos días más tarde el General de División Juan Manuel Enríquez Rodríguez, Comandante de la 27ª Zona Militar reporta a DN-1 (es decir al Secretario de la Defensa Nacional) que: “Relación mía 4275, permito informar en virtud de haberse terminado operaciones en región Los Piloncillos, situación actual en área sierra: una Sección Fusileros de compañía 48 BI que refuerza a 27 BI continúa en Atoyac de Álvarez.”¹⁶³

El 30 de abril de 1973 el Comandante Enríquez Rodríguez reporta a Hermenegildo Cuenca Díaz la cantidad de municiones consumidas por el 27º Batallón de Infantería al repeler una agresión de un grupo de “maleantes” que encabeza Lucio Cabañas entre los pobladores de El Paraíso y Los Piloncillos en el Municipio de Atoyac; le pide al Secretario de la Defensa que se den de baja los cargos presentados contra mencionado batallón en virtud del uso de

¹⁶⁰Informe de la Dirección Federal de Seguridad sobre el estado de Guerrero. AGN, DFS 100-10-16-4-73/ F 231.

¹⁶¹ Informe de la Dirección Federal de Seguridad sobre el estado de Guerrero. AGN, DFS 100-10-1-73/ 42/ F 101.

¹⁶² Oficio 24373 del 24 de abril de 1973 de Cuenca Díaz a Echeverría. AGN, SDN 92/ 277/ F 178.

¹⁶³ Estado Mayor Sección Segunda SS I Mesa Cuarta Grupo 2; Mensaje cifrado No.4294 de la 27 ZM con fecha 25 de abril de 1974, firmado por General de División Juan Manuel Enríquez Rodríguez, Comandante. AGN; SDN 97/ 289/ F. 67.

las municiones¹⁶⁴. Es decir el Comandante de la 27ª Zona Militar justifica el uso de armas y municiones por el 27º Batallón de Infantería el cual al día 1º de abril estaba adscrito a la zona de El Paraíso y Los Piloncillos. Su comandante era el Coronel Alfredo Cassani Mariña. Posteriormente el General Alberto Sánchez López, Jefe del Estado Mayor de la Sedena ratifica que el consumo de municiones se dio “bajo un acto de servicio” y por lo tanto el Estado Mayor autorizaba la baja de municiones.¹⁶⁵

2- El Grupo Sangre.

En un reporte que se intitula “*Grupo Sangre*” en Acapulco, Gro., Luis de la Barreda, Director Federal de Seguridad informa que:

“En fechas recientes, tanto en el Puerto de Acapulco con en poblaciones cercanas al mismo, en diferentes lugares han venido apareciendo cuerpos sin vida de personas no identificadas. Los cadáveres presentan impactos de arma de fuego, señales de haber sido torturados y desfiguraciones en el rostro y otras partes del cuerpo, producidas por quemaduras. Después de obtener, por diferentes medios, toda la información posible sobre Lucio Cabañas y su gente, les da a tomar gasolina y se les prende fuego; posteriormente se les abandona en lugares solitarios, en donde aparecen con las desfiguraciones provocadas por las llamas y presentando impactos de arma de fuego. Que las detenciones se ejecutan por órdenes expresas del Comandante de la 27ª Zona Militar, con sede en Acapulco, Gral. de Div. D.E.M Salvador Rangel Medina, que entre el campesinado existe contrariedad por la presencia del Teniente. Coronel de Infantería, Francisco Quiroz Hermosillo, Comandante del 2º Batallón de la Policía Militar, a quien ya conocen y culpan de las ejecuciones.¹⁶⁶

3-Los vuelos de la muerte.

Todos los crímenes de guerra están sustentados en documentos oficiales, exceptuando únicamente esta forma de ejecución sumaria, para la construcción de este terrible hecho sólo se obtuvieron datos mediante las fuentes testimoniales.

Los vuelos de la muerte reciben este escalofriante nombre pues se trata de una práctica que

¹⁶⁴ Oficio firmado por el Cmte. 27ª zona militar, Juan Manuel Enríquez, dirigido al Secretario de la Defensa. AGN, SDN 96/ 289/ F. 63.

¹⁶⁵ Para atención a la superioridad, de General de Brigada DEM Jefe EMDN Alberto Sánchez López. 15 de mayo de 1973. AGN, SDN 97/ 289/ F 60.

¹⁶⁶ AGN, DFS 100-10-16-4/ 9/ F. 244 y 245. 24 de junio de 1974.

consiste en arrojar gente viva al mar o bien arrojar cadáveres de ejecutados extrajudicialmente a fin de que no queden vestigios de estos asesinatos. Dentro de esta forma de genocidio sistemático, Argentina es el ejemplo más conocido mundialmente, con 4,400 casos documentados de personas que fueron arrojadas al mar.¹⁶⁷

Lo sobresaliente es que si los primeros vuelos de la muerte en Argentina se realizaron en 1976, podemos entonces afirmar que México es el país precursor en América Latina en llevar a cabo este método de genocidio sistemático, pues estos se ejecutaron en 1974. Tal vez en Argentina la práctica se perfeccionó, pero debe quedar asentado en la historia que en México se inició esta práctica en América Latina, a menos que existan hallazgos que prueben lo contrario, sin embargo al momento de terminar esta investigación, no encontré documentación que desmienta mis afirmaciones.

Los testimonios, entrevistas en diarios y reportajes de revistas son las fuentes que nos permitieron reconstruir este crimen de guerra y de lesa humanidad. A lo largo de la revisión de los testimonios que logró recabar el trabajo de campo en Guerrero, personalmente leí varios ejemplos donde los detenidos se quejaban con los soldados de no salir libres si no habían participado con Lucio Cabañas, a diferencia de otros que ya habían sacado de las celdas clandestinas, cuya participación en la guerrilla ya se les había comprobado, a esto los militares custodios respondían: “Es que ellos no salen libres, se van de marineros” es decir, los habían arrojado al mar.¹⁶⁸

Aunque las bitácoras de los vuelos de la muerte muestran que éstos empezaron a realizarse en 1975, los testimonios me permiten concluir que en realidad ésta práctica se dio hacia el último trimestre de 1974, he aquí algunos ejemplos:

Maximiliano Nava Martínez, detenido en el Cuartel Militar de Atoyac reconoció en cautiverio a los detenidos-desaparecidos: Austreberto García Pintor, Pablo Loza Patiño y a Rosendo Radilla Pacheco, alrededor de septiembre de 1974 vio que los sacaron muy golpeados y Maximiliano al preguntar a un soldado por ellos le contestó “los mandamos de

¹⁶⁷ Unas 4.400 personas fueron eliminadas con los vuelos de la muerte. Entrevista a Adolfo Scilingo www.belt.es/noticias/2005/enero/28/entrevista.htm. Consultado el 8 de enero de 2009.

¹⁶⁸ Entrevista de José Martínez a Arnulfo Sotelo Abarca. Pie de la Cuesta, Guerrero. 17 de enero de 2004.

marineros”.¹⁶⁹ El señor Sotelo Abarca, cuyo testimonio se mencionó anteriormente, fue detenido en julio de 1974.

La responsabilidad ejecutoria se atribuye al Teniente Coronel Francisco Quirós Herмосillo y a Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite, que según testimonios sacaban a los cadáveres de la Base Aérea Militar No. 7 ubicada en Pie de la Cuesta, en costales de lana y con piedras, los colocaban en un avión Arava y los arrojaban cerca de las costas oaxaqueñas, en cada vuelo llevaban doce cadáveres. De hecho se levantó una averiguación previa contra Acosta Chaparro por realizar 33 vuelos de la muerte, por lo que absuelto por el Juez Cuarto de Justicia Militar, Domingo Arturo Salas Muñoz, en julio de 2004, al considerar insuficiente el desahogo de pruebas, desechando testimonios de testigos presenciales.¹⁷⁰

Sin embargo Eduardo López Betancourt quien fungió por tres meses como Procurador Estatal durante la administración de Rubén Figueroa Figueroa declaró a *La Jornada Guerrero* que sí hubo vuelos de la muerte durante el periodo del gobierno de Figueroa a quien calificó de sanguinario y asesino. En dicha entrevista confirmó que los vuelos salían de la Base Aérea Militar No. 7 de Pie de la Cuesta. Sobre su conocimiento en aquél entonces sobre estos sucesos señaló: “Sí lo sabía yo, porque era público, porque era un funcionario cercano y sabía que se iban y salían en la noche, y todo esto se sabía en esa época en el palacio de gobierno en Chilpancingo. No podría yo decir nombres, porque no me consta, pero sí puedo decir que fue algo que se sintió en la entidad y que cualquier persona que en esa época tuviera un cargo, por modesto que fuera, se daba cuenta de la actividad sanguinaria de ese perverso personaje que fue Rubén Figueroa”.¹⁷¹

l) Campos de Concentración.¹⁷²

¹⁶⁹ Andrea Radilla Martínez. *Voces Acalladas: Perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco*, Chilpancingo, Universidad Autónoma de Guerrero, 2002. pg. 18.

¹⁷⁰ Aranda, Jesús. *Exculpan a Acosta Chaparro de los vuelos de la Muerte*. *La Jornada*, 7 de julio de 2004.

¹⁷¹ De los Santos Habana, Misael. *López Betancourt: personas vivas fueron tiradas desde aviones*. *La Jornada Guerrero*, 30 de noviembre de 2003.

¹⁷² El derecho humanitario tiene prevista una serie de disposiciones para los cautivos en conflictos armados, a fin de que sean tratados con dignidad. Los ‘campos de concentración’, conforme se colige del presente capítulo, presentan un cuadro sistemático de violaciones graves al derecho humanitario y al derecho de los derechos humanos que, por consecuencia y por la impunidad con la que el Estado cobija estos actos, constituyen crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra que son imprescriptibles. Entre los principales delitos que en conjunto constituyen este cuadro, están los siguientes: Prisión militar a civiles detenidos; tortura grave y sistemática; detención prolongada sin debido proceso; ejecuciones extrajudiciales; desaparición forzada; trato inhumano, con violencia y sin reconocerles sus derechos a la población civil;

Aunque no todos los campos de concentración son necesariamente ilegales, por éste se puede entender que es una cárcel clandestina donde los prisioneros se encuentran detenidos ilegalmente, están indefensos y sometidos a la voluntad arbitraria del sistema represor. La historiografía del holocausto nazi y los miles de testimonios alrededor del mundo de quienes fueron encarcelados en dichos campos han dado cuenta de las deplorables condiciones en que viven los internos que colocan en grave riesgo su salud física y mental, son torturados en todas las formas posibles, con el fin de obtener información de ellos y también de degradarlos como parte de una estrategia “bélica” de destrucción del “enemigo”. En ocasiones los obligan a realizar trabajos forzados, permanecen prácticamente en calidad de secuestrados y generalmente los campos de concentración son una plataforma hacia ejecuciones fuera de la ley.

Las zonas militares en varios estados de la República fueron utilizadas como campos de concentración, estas instalaciones del ejército fueron cárceles clandestinas, valga la redundancia, no solamente de guerrilleros sino también de personas civiles que en muchas ocasiones nada tenían que ver con los movimientos de insurrección y ni aún en el caso de guerrilleros esta situación se legitima ya que todo individuo, sin importar el hecho, tiene derecho a la vida y a ser procesado según corresponda. El señor Octaviano Santiago Dionisio aseguró que el 85 ó 90% de los desaparecidos de Guerrero no pertenecían al Partido de los Pobres.¹⁷³

Son numerosos los testimonios de gente que fue detenida y encarcelada en estos campos de concentración.: los mantenían con los ojos vendados casi todo el tiempo a fin de que no pudieran reconocer a otros internos, se encontraban aislados en celdas diminutas durante días o meses, es decir , prácticamente los tenían apandados en la 27ª zona militar, en el cuartel militar de Atoyac de Álvarez (hoy Ciudad de los servicios) y en la Base aérea de Pie de la Cuesta.

El Campo Militar Número Uno.

perversión de la justicia militar. Los campos de concentración prueban la participación en la cadena de mando de todos los niveles militares, desde el nivel del Presidente de la República, pasando por el de los oficiales, hasta el de los soldados que tienen una rotación continua y, sin embargo, mantienen las rutinas criminales que otros hicieron antes de ellos o harán después de ellos [Ginebra I, II, II, IV, 3; Ginebra III, 23; Ginebra IV, 25, 26; Ginebra Protocolo I, 74].

¹⁷³ Entrevista a Octaviano Santiago Dionisio. Acapulco, 18 de enero, 2004. p.4

De acuerdo a la información tanto de testimonios como de documentos de SEDENA, DFS e IPS, se puede deducir que las personas que estuvieron detenidas por más tiempo en campos de concentración, fue dentro del Campo Militar No. 1. No obstante hay datos de que el señor Juan Pérez Vargas estuvo 8 meses preso en el cuartel de Atoyac. El Campo Militar No. Uno fue prisión clandestina de cientos de presos políticos trasladados desde casi todos los estados de la República. Tan sólo del estado de Guerrero al menos unas 200 personas fueron trasladadas allí. Martín Campos Leyva estuvo preso siete meses, Heberto Valdovinos, actualmente desaparecido, pasó dos años allí, Víctor Apaes Montiel fue liberado dos años después. La señora Rafaela Serafín Gervasio, madre de Lucio Cabañas Barrientos, permaneció tres años en el Campo Militar junto con su nuera y su nieta, liberadas hasta 1977. Bartola Serafín Gervasio, detenida y liberada junto con la madre de Lucio, pasó tres años con sus hijos de cinco, cuatro y dos años de edad.

1974 es el año que más reclusiones presenta, de acuerdo con los registros hubo por lo menos unas 55 personas procedentes del estado de Guerrero que ingresaron al Campo Militar No. Uno, de las cuales más de la mitad se encuentran desaparecidas.

Hay que señalar que los reconocimientos de sobrevivientes dentro de los campos de concentración son fundamentales a fin de poder determinar hasta cierto punto el destino de algunas de las personas que se encuentran desaparecidas y que fueron reconocidas en cautiverio. Como bien dijo Arnulfo Sotelo: “El gobierno no puede negar que tuviera en su poder a los desaparecidos porque nosotros los vimos cuando estuvimos ahí, fuimos testigos”.¹⁷⁴

Nuestra base de datos nos permitió observar además del número de detenciones por año y las desapariciones forzadas, de los 73 detenidos que aparecen en el periodo de abril a octubre de 1971, 41 personas fueron trasladadas al Campo Militar No. 1, de las cuales 3 fueron desaparecidas. Sin embargo en 1974, periodo en que las operaciones de contrainsurgencia era ya una campaña plenamente manifiesta de genocidio, vemos que de 43 personas detenidas en esta prisión militar, 27 de ellas sufrieron desaparición forzada, es decir más de la mitad.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Entrevista de José Martínez a Arnulfo Sotelo Abarca. Atoyac de Álvarez, 17 de enero de 2004. p. 2

¹⁷⁵En la sección de anexos, el lector podrá observar en la tabla sobre personas de Guerrero trasladadas ilegalmente al Campo Militar Número y el patrón de comportamiento de desapariciones forzadas ejecutadas

m) Desapariciones forzadas.¹⁷⁶

No hay hasta el momento cifras exactas sobre casos de desaparición forzada en México, el Comité Eureka tiene un número de 527 desaparecidos, mismos que investigó la CNDH, AFADEM reclama por lo menos 1000 casos y durante el tiempo que laboró la Fiscalía ésta acumuló más denuncias. Guerrero es el estado que más casos tiene de desaparición forzada.

Gracias a la información que el área histórica de la FEMOSPP logró recabar nos permitió acreditar 255 desapariciones forzadas en Guerrero y 533 en el resto de la república, por lo cual el *Informe Histórico* de la Fiscalía logró dar información de 205 casos más aparte de los 527 investigados por la CNDH. Gran parte de esta información fue localizada en el acervo documental de la DFS. Gracias a los reportes de la DFS sobre el estado de Guerrero y al acervo de la SEDENA fue posible como ya dije establecer que en 255 casos hubo pruebas irrevocables de que estas personas fueron detenidas por el Ejército mexicano y por otras fuerzas de seguridad como la policía judicial de Acapulco y agentes de la misma DFS.

Casos acreditados y no acreditados.

Los casos acreditados son aquellos donde hay sustento en un documento oficial emitido por cualquier instancia del Estado en la cual hay información de que en efecto la persona estuvo detenida y por lo general secuestrada en instalaciones del gobierno; desde zonas militares, cárceles clandestinas, bases áreas militares, etc.

Veamos el ejemplo del señor Jesús Alberto de Galeana, habitante de San Andrés de la Cruz, municipio de Atoyac quien fue detenido el 21 de agosto de 1974 junto con su hermano Doroteo por el ejército en el retén del Tejabán, entre Atoyac y El Paraíso. Aparece reportado como paquete y en DFS hay constancia de que fue enviado al Campo Militar

por las fuerzas armadas.

¹⁷⁶ Integrantes de las fuerzas armadas son responsables del delito de desaparición forzada de personas, cuando uno o más militares, participan en la detención legal o ilegal de una o varias personas, coadyuvan o mantienen dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención. Cuando algún oficial, en la cadena de mando conoce o tiene fundada sospecha de que algún subalterno incurre en estas prácticas, se incurre en este delito si no interviene para que el detenido sea puesto inmediatamente en manos de la autoridad competente o no incorpore los procedimientos de enjuiciamiento para el castigo de los que incurrieron en esta práctica. Incurre en corresponsabilidad de este delito el militar que, teniendo información de la suerte de los detenidos, no recurre a sus superiores jerárquicos y a la autoridad competente para que el detenido sea liberado o puesto bajo debido proceso y se proceda al castigo de los responsables de dicha detención [Ginebra I, II, II, IV, 3; Ginebra I, 17; y Ginebra, Protocolo I, 32].

Número Uno.¹⁷⁷

El caso de Jacobo Gámiz García hermano del profesor Arturo Gámiz quien después se unió al Partido de los Pobres, fue detenido en Acapulco el 14 de marzo de 1974 por el ejército mexicano en el retén de Atoyac el cual estaba ubicado hacia la salida a El Paraíso. En los archivos de la DFS fue localizada su ficha dactiloscópica y hay constancia de que para abril del mismo año estaba recluido en el Campo Militar Número Uno.¹⁷⁸

Con lo que respecta al estado de Guerrero el Informe de la FEMOSPP logró integrar a las listas tantos casos de desaparición forzada de los cuales no hay constancia en los archivos de la DFS, de IPS o de la SEDENA. Es necesario que se investigue a mayor profundidad estos casos a fin de darles seguimiento y tratar de encontrar una evidencia en documentos oficiales de que el Estado los tuvo detenidos. Sin embargo por información testimonial se sabe que estas personas fueron detenidas por el ejército o por la policía judicial en Guerrero.

En el capítulo anterior expuse la manera en que la base de datos que elaboré en Excel me permitió establecer el patrón de comportamiento de las fuerzas armadas en cuanto a detenciones y desapariciones forzadas. Debido a que el municipio de Atoyac representa el caso más sobresaliente en este sentido a nivel nacional, me enfoqué a trabajar exclusivamente con el número de casos de detenciones que se dieron en dicho municipio. La base de datos abarca los años 1969-1976, ya que desde esa fecha tenemos registros de que los detenidos en Guerrero estaban siendo traídos al Campo Militar Número Uno.

El siguiente concentrado me permitió establecer la magnitud de las detenciones en el municipio de Atoyac en los años de la guerra en Guerrero. Consideré importante desglosar los ejemplos de menores de edad detenidos y detenidos-desaparecidos que son un total de cinco, reitero, tan solo de los casos que tenemos información. Recordemos que en estas bases de datos no se incluyen las detenciones hechas en Acapulco o en otros lugares del estado.

En la siguiente página podrá observarse un concentrado de desapariciones forzadas en Guerrero.

¹⁷⁷ En AGN, DFS 100-10-16-4 / 16 F 261.

¹⁷⁸ En AGN, DFS 100-10-16-4/11/ Fs. 184-191.

AÑO	No. Detenidos	No. Detenidos Liberados	No. Detenidos Desaparecidos	Menores Detenidos Desaparecidos	Menores Detenidos Liberados
1969/1971	28	26	2	1	0
1971	68	52	16	0	0
1972	149	125	16	1	7
1973	29	21	8	0	0
1974	196	105	91	3	4
1975	11	6	5	0	0
1976	18	11	7	0	3
1977	7	4	3	0	0
1978	1	0	1	0	0
No especifica año	29	19	10	0	1
TOTAL	537	378	158	5	17

Como mencioné anteriormente, el informe de la fiscalía pudo acreditar 255 desapariciones forzadas en el estado de Guerrero, reitero que estos casos contienen información de carácter oficial sobre la detención de estas personas donde el Estado reporta que estuvieron detenidos en algunas de sus instalaciones (por lo general zonas militares) lo que nos lleva a la pregunta formulada desde hace casi cuatro décadas ¿Dónde están estos ciudadanos mexicanos ?, ¿qué hizo el Estado con ellos al tenerlos detenidos ilegalmente en cárceles clandestinas? ¿Porqué su detención ilegal en instalaciones militares es el último dato que se tiene sobre el paradero de estas personas?

La respuesta a estas preguntas así como la demanda de verdad y justicia por diversos sectores de la sociedad es una deuda que todavía tiene el Estado con las víctimas, con sus familiares y con la totalidad de la sociedad mexicana.

n) Perversión de la justicia militar y civil.

Este delito puede darse de varias formas, sin embargo en lo que atañe al tema de esta investigación las dos más significativas son: omisión de los altos mandos federales y militares de crímenes de lesa humanidad así como premiar con ascensos a los ejecutores de crímenes de guerra y otras violaciones a los derechos humanos de la población, en lugar de cesarlos de sus cargos y juzgarlos conforme a derecho.

Encubrimiento y omisión de los crímenes de guerra.

La siguiente lista de documentos muestran que las autoridades militares y civiles, incluyendo al ex presidente Luis Echeverría conocían estas acciones gravemente violatorias a los derechos humanos.

Omisión de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En un telegrama con fecha del 12 de julio de 1974, la madre de Isaías Urióstegui Terán y Reynaldo Urióstegui Terán, detenidos por la partida militar ubicada en El Paraíso, municipio de Atoyac el pasado 30 de junio, denunciaba que a la fecha no sabía nada de ellos. El Estado Mayor de la SEDENA estimó que “se archive el incidente”.¹⁷⁹ Se debe mencionar que Isaías en ese entonces contaba con 12 años de edad y ambos a la fecha continúan detenidos-desaparecidos. No hay registro de que hayan estado recluidos en el Campo Militar No. Uno.

Ramón Nario Esquivel, Justina López Muñoz y Florentino Benítez Sánchez en una acta de comparecencia ante el Teniente Mario Hernández Madrid, Comandante de la 3ª Compañía del 49º Batallón de Infantería, realizada el 29 de mayo de 1989 acerca de la desaparición de Pascual y Gabriel Nario López, el Teniente Hernández Madrid contestó: En virtud fecha cítanse [...] existían en la región gran número de personal de diferentes unidades por lo cual no se puede precisar datos verídicos ni continuar con investigaciones”.¹⁸⁰

Omisión de la Presidencia de la República.

¹⁷⁹ Tarjeta informativa de Alberto Sánchez para informar a la superioridad del 23 de julio de 1974 en AGN, SDN 96/ 285/ F 349.

¹⁸⁰ Acta informativa del Teniente M. Hernández, Atoyac de Álvarez, 29 de mayo de 1989, en AGN, SDN 85/ 254/ F 38 - 39.

El caso del señor Sixto Flores Vázquez detenido en mayo de 1971 durante la primera fase del Plan Telaraña y enviado al Campo Militar No. Uno el 21 de mayo del mismo año se cuenta con registro de que esta ilegal detención fue notificada a Luis Echeverría. El 27 de octubre de 1971 un reporte de la DFS informa: la DFS informa: que Sixto está en el Campo Militar y somete a la consideración de la superioridad dejarlo en libertad.¹⁸¹

La señora Juana Gómez envió una carta a Echeverría fechada el 19 de septiembre de 1972 donde acusa a soldados del 50° Batallón de Infantería de haber detenido a su hijo Juan Onofre Gómez, y que lo han torturado y mantenido aislado.¹⁸² El señor Onofre permaneció 11 meses preso en el Penal de Acapulco sin que se le comprobara delito cometido. Echeverría no hizo nada para liberarlo.

Ascensos a militares que cometieron crímenes de guerra.

El caso de Eliseo Jiménez Ruiz.

Para ejemplificar este delito de perversión de la justicia, es necesario hacer un seguimiento al currículum militar del General Brigadier Eliseo Jiménez Ruiz; quien por tener una trayectoria “honorable”, respetable y eficaz en el combate a la guerrilla en Guerrero, a lo largo de su carrera militar logró diferentes tipos de ascensos como premio a su desempeño al “servicio de la nación”.

- -Eliseo Jiménez Ruiz nació el 8 de noviembre de 1912 en Xiacui, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. En 1934 ingresa al Colegio Militar como cadete. En 1959 es ascendido a Coronel y desde entonces es Comandante del 29° Batallón de Infantería situado en Tapachula, Chiapas.¹⁸³
- Eliseo Jiménez Ruiz, en el año de 1964 es comandante del 29ª Batallón de Infantería con matriz en Tapachula Chiapas.¹⁸⁴

¹⁸¹ AGN, DFS 100- 10- 16/ 3/F.262.

¹⁸² Telegrama de Juana Gómez a Echeverría, del 19 de septiembre de 1972. AGN, SDN 91/ 275/ F.6.

¹⁸³ Informe sobre antecedentes militares del Coronel Eliseo Jiménez Ruiz hasta 1964, en AGN, DFS 10-13-1/ 3/ F. 54.

¹⁸⁴ Fichas de Eliseo Jiménez Ruiz, AGN, DFS 10-13-1/ L3/ F. 54.

- Con fecha del 1º de noviembre de 1972 pasará a ocupar la Comandancia de la 35 Zona Militar.¹⁸⁵
- 14 de noviembre de 1973. Jiménez Ruíz es el encargado en este momento de la Operación Luciérnaga, que se llevara a cabo en coordinación de la 35 Zona Militar y la 27 Zona Militar, para combatir a Lucio cabañas; “Información de la 35 ZM relativa a las actividades que viene desarrollando en esa jurisdicción Lucio Cabañas: Orden de Operaciones No. "Trece" para ser puesta en práctica por tropas de la 35 ZM y elementos de la 27 ZM.”.¹⁸⁶
- 7 de agosto de 1974. Jiménez, al comprobar su efectividad como Comandante de la 35 Zona Militar, es ascendido a comandante de la 27 Zona Militar, así mismo se encargara de ambas zonas, siendo que desde allí combatirá a Lucio Cabañas con mayor intensidad y certidumbre.
- 19 de agosto de 1974. Jiménez queda así, como Comandante coordinador de la 27 y 35 Zonas Militares; “La misión es continuar operaciones contra la gavilla de Lucio Cabañas por parte de la 27a ZM y 35a ZM. Con maniobras de continuar aislamiento del área de operaciones así mismo control de víveres.”¹⁸⁷
- 1976 “En una sesión pública y ordinaria de la Comisión Permanente de la XLVIII Legislatura de la Cámara de Diputados se leyó una solicitud del Diputado Federal por estado de Oaxaca Gral. Eliseo Jiménez Ruiz para aceptar una condecoración del Gobierno de Guatemala”.¹⁸⁸
- 8 de febrero de 1976. El Director del Comité Nacional del PRI, Ignacio Carrillo Carrillo dio a conocer la lista de precandidatos a Senadores de la República, entre ellos está el Gral. Eliseo Jiménez Ruiz, candidato a Senador por el estado de Oaxaca.¹⁸⁹

¹⁸⁵ AGN, DFS 10-13-1/ L3/ F. 54.

¹⁸⁶ Índice informativo, de la Comandancia de la 35 ZM, para EMDN S-3 OPS. AGN/ SDN 97/ 288/ Fs. 1-8.

¹⁸⁷ Orden de Operaciones. 27/a ZM Estado Mayor C. G. en Atoyac Gro., Orden de Operaciones No. 6, firmado por el Comandante Jiménez Ruiz. AGN/ SDN 100/ 299/ Fs. 598-605.

¹⁸⁸ Informe de Luis de la Barrera Moreno, Director Federal de Seguridad 1976 Ca. estado de Guerrero en AGN, DFS 44-19/ 39/ F. 288.

¹⁸⁹ Informe de Wilfrido Castro Contreras, Jefe de Policía de Acapulco a Luis de la Barrera Moreno, Director

- En 1977 Eliseo Jiménez Ruiz es electo gobernador interino del Estado de Oaxaca. Cargo que ocupó hasta 1980. Organizaciones de derechos humanos lo acusan de haber introducido a dicho estado sus métodos anti-subversión. Combatió y reprimió brutalmente el movimiento estudiantil oaxaqueño de 1977.¹⁹⁰

El caso de Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite.

Acosta Chaparro es señalado como el principal interrogador y torturador de personas detenidas vinculadas a movimientos subversivos en el estado de Guerrero. He aquí una breve reseña curricular.

El 4 del actual en Chilpancingo, Gro., Acosta Chaparro Escapite fue nombrado subdirector de la Policía Judicial del Estado de Guerrero, con sede en Acapulco. Anteriormente el Mayor tenía el Cargo de Jefe de la Policía Judicial del Estado de Guerrero, que incluye todas las Policías, es decir Tránsito, Seguridad Pública, Policía Montada y Policía Judicial, así como encargado de las dos Costas del Estado (Costa Grande y Chica). “Actualmente como Subdirector de la Policía Judicial, continúa siendo el Encargado de la Costa Grande y Chica de Guerrero. El nombramiento le fue extendido por el Ing. Rubén Figueroa Figueroa Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, estando presente el Procurador de Justicia en el estado Carlos Ulises Acosta Vásquez.”¹⁹¹

Perdón y olvido

El juez cuarto de justicia militar, Domingo Arturo Salas Muñoz, decretó auto de libertad "por desvanecimiento de datos" en favor del general Arturo Acosta Chaparro, en el juicio que se le sigue por el homicidio de 22 campesinos en Guerrero durante los años 70. Se prevé que la próxima semana el mayor Francisco J. Barquín A¹⁹². sea beneficiado también por haber interpuesto el mismo recurso. [...] Trascendió que el general F. Quirós no interpuso este recurso [...] Quirós [...] teme que al no haber acusación en su contra en el

Federal de Seguridad con fecha 8 de febrero de 1976 en AGN, DFS 100-18-18-76/ 6/ F. 292.

¹⁹⁰ http://www.sipaz.org/gfini_esp.htm. Consultado el 10 de diciembre de 2008.

¹⁹¹ Fichas del Teniente Coronel de Infantería Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite, AGN, DFS 100-10-1/66/ F. 178.

¹⁹² Francisco Barquín estuvo adscrito al 2º Batallón de policía militar en Acapulco, bajo las órdenes directas de Francisco Quirós Hermosillo a quien muy probablemente también hubiera sido condecorado por la SEDENA de no ser porque falleció el 19 de noviembre de 2006.

fuero de guerra, se abriría la puerta para que por la vía civil fuera juzgado por desaparición forzada. [...] La decisión judicial constituye un nuevo golpe a la intención de juzgarlos por su participación en la guerra sucia, ya que la acusación inicial en su contra fue por el asesinato de 143 campesinos guerrerenses, cuyos cuerpos lanzaban al mar en vuelos que partían de la base aérea militar de Pie de la Cuesta. Cuando se consignó el expediente ante un juez, éste consideró que la causa procedía únicamente por la muerte de 22 campesinos, ignorando así las acusaciones de la Procuraduría General de Justicia Militar, que incluyó en el expediente la bitácora de 33 vuelos de la muerte y testimonios de personal de vigilancia que confirman el lanzamiento de entre ocho y 12 cadáveres al mar "en cada viaje", entre 1975 y 1979.¹⁹³

Una vergonzosa condecoración.

No obstante haber sido denunciado como torturador, secuestrador y asesino, y haber estado preso siete años por sus vínculos con el narcotráfico, no sólo fue exculpado y puesto en libertad en junio de 2007, por si fuera poco el 25 de abril de 2008 Mario Arturo Acosta Chaparro fue condecorado por la Secretaría de la Defensa Nacional. A mí parecer una ofensa sin nombre a los familiares de los desaparecidos, ejecutados y presos políticos de México, a las personas a quienes torturó, a los defensores de los derechos humanos y aquellos sectores de la sociedad que han luchado por la justicia en nuestro país.

La ceremonia se llevó a cabo en el Campo Militar Número Uno, paradójicamente lugar donde estuvo preso y dónde estuvieron presos cientos o miles de disidentes políticos.

Fue condecorado por retiro tras 45 años de servicio, el boletín de prensa que emitió la Secretaría de la Defensa Nacional suscribió: “con este acto, el personal de generales, jefes, oficiales y tropa del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, reconocen y estiman el mérito de este selecto grupo de generales que son fiel testimonio de una vida de patriotismo, lealtad, abnegación, dedicación y espíritu de servicio a México y sus instituciones”.¹⁹⁴

Esta condecoración además de reivindicar a uno de los más conocidos torturadores de la historia contemporánea en nuestro país, demuestra que la Secretaría de la Defensa Nacional

¹⁹³ Jesús Aranda. *Exculpan de vuelos de la muerte a Acosta Chaparro*. La Jornada, 9 de julio de 2004.

¹⁹⁴ “ Condecoran a Acosta Chaparro; fue acusado de asesinar más de 20 campesinos” . La Jornada, 25 de abril de 2008.

reivindica ese pasado oscuro de la década de los setenta, reivindica los crímenes de guerra cometidos contra la población de Guerrero y miles de ciudadanos más a lo largo del país, como institución parece que lejos de avergonzarse por su campaña anti subversiva – genocida, la restituye como “actos heroicos y de patriotismo”. Dando pauta para pensar que si volviera a emerger un movimiento armado de la envergadura del movimiento de Lucio Cabañas, volverían a cometer estos actos.

Una vez expuestos de manera general y con sustento en fuentes oficiales los crímenes de guerra en Guerrero, es posible concluir que la política de contrainsurgencia aplicada por el ex presidente Luis Echeverría tuvo un carácter genocida y claramente incurrió en terrorismo de Estado, violentando profundamente el estado de Derecho. Los documentos emitidos por los aparatos de seguridad y de las fuerzas armadas no dejan lugar a duda las terribles violaciones a los derechos humanos de miles de ciudadanos mexicanos, incluyendo el derecho a la vida.

CAPÍTULO CUATRO: ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO DEL INFORME HISTÓRICO A LA SOCIEDAD MEXICANA: ¿QUÉ NO VUELVA A SUCEDER! CRÍTICAS Y APORTACIONES AL MÉXICO CONTEMPORÁNEO

Como parte esencial de este informe de actividad profesional debo incluir finalmente las opiniones y reacciones en diversos sectores de la sociedad una vez que el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* fue difundido en nuestro país y en el mundo. Así como analizar el seguimiento y el destino que el gobierno mexicano dio al documento y los aportes del mismo a los derechos humanos y a la historia de nuestro país.

1.- LA FILTRACIÓN EXTRAOFICIAL DEL INFORME HISTÓRICO Y SU IMPACTO EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO.

La mañana del 27 de febrero de 2006 los medios de comunicación nacionales e internacionales sorprendieron a la opinión pública con una noticia: un borrador de un informe elaborado por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, el cual denunciaba y daba cuentas con detalles abrumadores de los crímenes de Estado cometidos durante las administraciones de los ex presidentes Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, había sido filtrado de manera no oficial en el extranjero (Estados Unidos). El documento que consistía en 820 páginas fue difundido por Kate Doyle quien es directora para el Proyecto México de la organización no gubernamental: National Security Archives, adscrito a la Universidad de Georgetown en Washington, D.C. El borrador del Informe apareció en el sitio web de la mencionada organización.

Kate Doyle había publicado en la revista *Proceso* y el diario *Reforma* numerosos artículos y reportajes sobre la llamada guerra sucia en México, así también ha hecho diversos análisis sobre documentos de seguridad nacional en nuestro país. Al subir el Informe de la FEMOSPP a la página de internet del National Security Archives incluyó una breve introducción en las que expuso sus causas para difundir el documento: “ El hecho de que la versión final entregada al Fiscal Especial esté circulando entre prominentes personajes, todavía inaccesible a aquellos más afectados por la violencia, es un símbolo reminiscente del pasado de México, el que los ciudadanos demandaran públicamente la participación

civil y el gobierno los mantuviera en la oscuridad porque la información es poder y el derecho a ella no existía entre mujeres y hombres ordinarios en México. El compromiso del National Security Archives es con la apertura y difusión de información que nos da este borrador del informe a la sociedad de México y del mundo.¹⁹⁵

El primer diario en publicar la noticia sobre el borrador del *Informe* fue *The New York Times*, el 27 de febrero. La nota periodística abrió con el siguiente encabezado: “Informe sobre la guerra sucia mexicana detalla abusos cometidos por los militares” (como fue llamado por la prensa internacional). La periodista Ginger Thompson hizo énfasis en el tema dedicado a Crímenes de Guerra, escribió:

“Un reporte secreto hecho por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado afirma que el Ejército Mexicano llevó a cabo un plan genocida que incluyó secuestros, torturas y ejecuciones de cientos de personas sospechosas de subversión en el estado de Guerrero durante la llamada guerra sucia entre las décadas de los sesenta a los ochenta. El texto está basado en documentos desclasificados de la Secretaría de la Defensa Nacional, el cual da nombres de oficiales militares involucrados en la destrucción de pueblos enteros, de los cuales el gobierno mexicano sospechaba que eran sitios de apoyo del líder rebelde Lucio Cabañas. En entrevista con el Fiscal Especial, Carrillo Prieto, quien aseveró que el Informe fue elaborado por 27 investigadores, incluyendo ex militantes del movimiento armado y defensores de las víctimas, sin embargo el fiscal añadió el documento contiene un lenguaje “cargado” hacia los abusos cometidos por los militares pero poco habla de los abusos cometidos por los grupos rebeldes. Es por ello que aun no se ha presentado ante la sociedad porque tiene que ser revisado.”¹⁹⁶

Por otro lado el mismo día en la revista *Eme Equis* apareció en la portada el rostro de Echeverría con el título: *La Masacre desconocida en Guerrero*. El periodista Jacinto Rodríguez Munguía elaboró un reportaje sobre el contenido más relevante del capítulo “Crímenes de Guerra”, entre los temas que abordó en el artículo fueron la tortura, los

¹⁹⁵ Kate Doyle. Draft Report Documents 18 Years of 'Dirty War' in México en www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/index.htm Consultado el 25 de enero de 2009. Mi traducción.

¹⁹⁶ Ginger Thompson.. “Report on Mexican 'Dirty War' Details Abuse by Military.” *The New York Times*, 27 de febrero de 2006. Mi traducción.

vuelos de la muerte, los campos de concentración y el llamado Grupo Sangre. En cuanto al documento el analista opinó:

“Como no había ocurrido nunca antes, la versión no censurada del Informe del gobierno federal sobre lo que pasó durante los años de la Guerra Sucia en Guerrero detalla las “armas” del ejército mexicano en su lucha contra la guerrilla: torturó en el Campo Militar Número 1, asesinó a mansalva, bombardeó comunidades, desapareció a cientos de campesinos, arrojó al mar cuerpos de hombres y mujeres aún con vida y “estranguló” a pueblos enteros para doblarlos y conseguir su colaboración. En síntesis, hubo un “plan de genocidio de Estado”. Producto del trabajo de más de veinte investigadores adscritos a la Fiscalía para investigar los crímenes del pasado, el reporte consigna con toda claridad que los hechos descritos en el mismo no fueron casuales, ni producto de iniciativas individuales”.¹⁹⁷

Cimac Noticias, agencia periodística de información con reconocimiento a nivel internacional por su larga trayectoria en defensa de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en México, se interesó principalmente en las violaciones cometidas contra las mujeres en Guerrero, en su artículo titulado: *Reviven el horror para las mujeres durante la guerra sucia*¹⁹⁸. *La Jornada*, diario que a mi parecer fue el que más cobertura y seguimiento dio a las acciones de la FEMOSPP, así como a la guerra sucia, publicó el 28 de febrero que un Informe no oficial estaba circulando en Internet en el cual se daba cuenta de las atrocidades que cometió el Estado mexicano contra miles de ciudadanos en los años setenta.

Miguel Molina, corresponsal en México de la British Broadcasting Corporation (BBC) comentó al respecto: “no recuerdo haber leído una crítica y un juicio tan severo en torno al Ejército mexicano, ni un texto tan bien documentado como el borrador filtrado de la FEMOSPP”, añadiendo que era un hecho insólito para él, tal recuento de violaciones a los derechos humanos en un país donde no ha existido una dictadura militar.¹⁹⁹

¹⁹⁷ Jacinto Rodríguez Munguía. *La Masacre desconocida en Guerrero*. Revista *Eme-equis*, 26 de febrero de 2006.

¹⁹⁸ Cimac Noticias. www.cimac.com/archivonoticias/febrero2006/mujeresguerrasucia/html

¹⁹⁹ Miguel Molina. *Un Informe devastador*. BBC Noticias, 2 de marzo de 2006. En www.bbc.com/noticias/mexico/marzo2006/html.

Las organizaciones de derechos humanos avalan el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*.

Tan pronto se difundió el borrador del Informe que elaboramos dentro de la fiscalía, organizaciones de derechos humanos que gozan de prestigio mundial, como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, comulgaron con el contenido del documento.

Amnistía Internacional el 2 de marzo emitió un boletín de prensa donde expresó que el trabajo de la FEMOSPP había quedado muy por debajo de las expectativas y que era obvio la nula voluntad del Estado mexicano para castigar a los responsables de los delitos cometidos en el pasado, a su vez lamentó que Fox no hubiese creado una comisión de la verdad. No obstante el Informe ponía de manifiesto la grave violación sistemática de los derechos humanos en México en aquellos años así también constataba la información ya documentada por la organización. Agregó que en el contexto en que dio a conocer el borrador, es decir la filtración, era prueba clara de las deficiencias de la FEMOSPP y advirtió que sería muy lamentable que el documento fuese alterado para la conveniencia de las autoridades mexicanas: “Es esencial que este informe sea un instrumento para lograr que se haga justicia y no para obstaculizarla”.²⁰⁰

Human Rights Watch a través del director para América Latina, José Miguel Vivanco, se pronunció al respecto: “Este recuento histórico dista de ser completo, el mismo informe lo reconoce. Sin embargo, demuestra que existe evidencia contundente para procesar estos casos atroces. Aunque limitado, es un buen paso”.²⁰¹ En entrevista con el diario *La Jornada* agregó que el Informe ofrecía el recuento más completo hasta el momento de las atrocidades cometidas en Guerrero, que su aportación era importante porque contiene documentos oficiales que evidenciaban la participación de soldados en la detención y tortura de civiles, así como el conocimiento de que el Secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz, estaba al tanto de estos hechos.²⁰²

²⁰⁰ Violaciones cometidas en el pasado: la impunidad no cesará hasta que las víctimas y sus familiares logren que se conozca la verdad y se haga justicia. Amnistía Internacional. En www.amenstyinternational.org/mex/marzo2006/html. Consultado el 9 de enero de 2009.

²⁰¹ Jorge Alejandro, Medellín. *Responsabilizan al Estado y al Ejército de la guerra sucia*. El Universal, 28 de febrero de 2006.

²⁰² *Reporte de la Femosp, divulgado en Internet por una ONG*. La Jornada, 28 de febrero de 2006

La reacción del gobierno mexicano ante la filtración del borrador del Informe de la FEMOSPP.

Desde el primer día en que se dio a conocer la filtración del borrador del Informe, las autoridades se deslindaron del contenido de éste, aduciendo que no se trataba de un documento oficial. Daniel Cabeza de Vaca como titular de la Procuraduría General de la República y responsable de la FEMOSPP al estar subordinada a ésta, y el presidente Vicente Fox manifestaron que no avalaban el contenido del Informe pues el documento filtrado se trataba de un borrador y aun no había sido revisado por el área ministerial de la fiscalía, ni por la PGR, a sí mismo anunciaron que proseguirían a abrir una averiguación ministerial contra los 27 investigadores del área histórica por la filtración del documento.

Estas declaraciones fueron blanco de crítica desde el inicio ya que los organismos de derechos humanos, la prensa y la opinión pública manifestaron que en lugar de asumir el Informe como uno de los documentos más importantes de la historia contemporánea de México, el cual aportaba pruebas fehacientes de la responsabilidad del Estado en crímenes de lesa humanidad (y para algunos aportaba pruebas para incriminar legalmente a los responsables de estos crímenes) las autoridades solo daban importancia a la filtración del borrador y anunciaron que abrirían una indagatoria, no contra los culpables que señalaba el Informe, sino contra sus autores, por su presunta responsabilidad en dicha filtración.

El 1º de marzo de 2006 en una conferencia de prensa, Daniel Cabeza de Vaca y el fiscal Ignacio Carrillo, manifestaron posturas divergentes. Por un lado el fiscal admitió que en efecto el borrador filtrado sí había sido elaborado por 27 investigadores adscritos a la FEMOSPP sin embargo, este documento no era el definitivo pues aún iba a ser sometido a revisión por el área jurídica de la fiscalía. Al ser cuestionado el fiscal en dicha conferencia el porqué los salarios de los investigadores habían sido devengados respondió que la Procuraduría General de la República en realidad no había dado el apoyo que requería la fiscalía en ningún sentido, incluyendo el económico, sin embargo los contratos de los investigadores estaban por dictaminarse en la Oficialía Mayor de la PGR. Finalmente en el acto presentó su renuncia ante el Procurador a fin de que pudiera iniciarse la averiguación por la filtración, de la cual el fiscal se deslindó argumentando que los sistemas de seguridad de la fiscalía eran deficientes.

Daniel Cabeza de Vaca por su parte refrendó su postura declarando que el contenido del Informe no podía ser asumido por la Procuraduría General de la República, al no ser de carácter oficial y que el mismo iba a ser revisado y corregido. En cuanto a la averiguación ministerial que se tenía planeada a fin de deslindar responsabilidades sobre la filtración del borrador, declaró que incluso el fiscal iba a ser investigado y rechazó la renuncia de éste.²⁰³ Finalmente anunciaron que el Informe sería presentado el 15 de abril próximo ante la sociedad, pero debo señalar que ese 15 de abril iba a ser sábado de Gloria, lo cual me permite afirmar que tanto la fiscalía como la PGR, ya daban señales del bajo perfil que darían al documento.

Los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos advirtieron en ese momento el peligro que existía de que el contenido del Informe fuera censurado, mutilado o “rasurado” como se decía coloquialmente.

La Presidencia de la República por medio del vocero presidencial, Rubén Aguilar, manifestó la misma postura del Procurador: el Informe no era avalado por Vicente Fox por carecer de validez oficial y los 27 investigadores que elaboramos el documento seríamos investigados judicialmente.

Por nuestra parte, es decir al equipo que realizó el Informe, debo señalar que la filtración nos tomó por sorpresa. El 13 de febrero de 2006, quince días antes de la filtración fuimos desalojados de las instalaciones de la FEMOSPP (no sin antes ser hostigados por agentes ministeriales y empleados de la fiscalía), en esos días nos encontrábamos preparando una conferencia de prensa con el único objetivo de denunciar nuestro despido injustificado de la fiscalía, así como la violación continua a nuestros derechos laborales durante el tiempo que trabajamos en la instancia. Naturalmente con la filtración del Informe y ante el anuncio de la PGR de que seríamos investigados penalmente, nos vimos rebasados por la situación, pues nosotros únicamente teníamos pensado enfocarnos a denunciar las violaciones de carácter laboral que sufrimos dentro de la fiscalía sin imaginar que en esos días los medios de comunicación estarían centrados en nosotros a ese nivel y que de denunciante pasaríamos a denunciados.

²⁰³ Francisco Resendiz. *Cabeza de Vaca rechaza renuncia del fiscal Carrillo Prieto; investigará filtración del documento de la guerra sucia que publicó NYT*. La Crónica, 2 de marzo de 2006.

El 3 de marzo en las escalinatas que daban acceso a las oficinas de la FEMOSPP dimos una conferencia de prensa aclarando que el documento filtrado por National Security Archives sí era el que nosotros habíamos elaborado, que no era documento final y aun faltaban muchos detalles e información por corregir y ampliar, tarea que ya no pudimos concluir debido a nuestro reciente desalojo de las instalaciones de la fiscalía. Agregamos sin embargo que el borrador y la versión final no iban cambiar esencialmente, es decir el contenido sería prácticamente el mismo. Así mismo nos deslindamos por completo de la filtración del texto y naturalmente denunciarnos ante los medios el trato que se nos dio en la FEMOSPP así como el desprecio absoluto que mostró el fiscal por el trabajo que realizábamos y refrendamos que si trabajamos bajo esas condiciones fue exclusivamente por nuestro compromiso con la verdad histórica del pasado reciente de México, con las víctimas de la guerra sucia y con la sociedad mexicana.

Finalmente, el 6 de abril Vicente Fox y Daniel Cabeza de Vaca anunciaron que la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado ya había cumplido con su cometido y la presentación del *Informe Histórico* sería la actividad final de la misma. Esta declaración alarmó a las organizaciones de derechos humanos, pues el inminente cierre de la fiscalía anunciaba que ésta dejaría su labor inconclusa en materia de verdad y justicia y en relación al Informe manifestaron su preocupación ya que advirtieron que era altamente probable que su contenido fuera alterado o mutilado.

Con respecto a la averiguación previa que abrió la Procuraduría General de la República por la filtración del Informe, ésta dio inicio en abril de 2006. Fueron llamados a declarar al coordinador del Informe, José Sotelo Marbán, así como a los coordinadores de los equipos pues ellos eran quienes tenían copia del documento en sus computadoras, finalmente el 1º de octubre de 2007 el Órgano de Control Interno de la PGR dictaminó la inhabilitación de José Sotelo Marbán por diez años para ejercer cargos públicos, siendo el primer funcionario de la FEMOSPP (y hasta ahora el único) en ser sancionado.

2.- LA VERSIÓN CENSURADA DEL INFORME HISTÓRICO PRESENTADA POR LA FEMOSPP.

Daniel Cabeza de Vaca y el fiscal Ignacio Carrillo habían anunciado que el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* sería presentado oficialmente el 15 de abril de 2006, sin embargo cuando llegó el día citado, la Presidencia de la República anunció que el Informe estaba siendo revisado por el Procurador General y por el fiscal, junto con un grupo de especialistas, argumentando que la versión del borrador filtrado en los meses anteriores carecía de objetividad y estaba permeado de opiniones personales: “El problema que vimos, y que bien lo ha manifestado el propio fiscal, es que la versión que se difundió indebidamente era producto de un cúmulo de documentos de trabajo que no estaban estructurados para hacer un informe, que contenían calificativos y frases que generaron una imagen que no necesariamente corresponde a la realidad. Ahora se tendrá el cuidado para que "sea un informe objetivo”. Eso es lo que hemos pedido y ha estado haciendo el fiscal. Un informe objetivo, veraz, con sustento en hechos reales, sin ninguna clase de calificativos, señalamientos o acusaciones si no tenemos fundamento”.²⁰⁴

El sábado 18 de noviembre de 2006 el informe de la fiscalía apareció en el enlace de la FEMOSPP dentro de la página web de la Procuraduría General de la República. Después de un domingo 19, sigue un lunes 20 y por ser de noviembre, estamos hablando de un día feriado, de un puente vacacional y por si fuera poco cuando el país se convulsionaba debido a las elecciones poco transparentes de julio de 2006, lo cual me permite asegurar que la publicación en internet en un día así del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* fue con la intención de que pasara lo más desapercibido posible.

El fiscal especial y la PGR se vieron obligados a presentar el informe debido a tres importantes factores: 1-La filtración no oficial del documento en el extranjero, hecho que ya no permitió que la investigación fuera archivada. 2- La presión ejercida por los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y por los investigadores que elaboramos el Informe ante la prensa para que el documento fuera presentado oficialmente fue otro suceso que cerró alternativas al Estado y a la fiscalía y finalmente 3- La amplia cobertura que dio la prensa nacional al tema.

²⁰⁴ Declaración del Procurador de la República, Daniel Cabeza de Vaca en Gustavo Castillo García. *El informe de la FEMOSPP será real y objetivo: PGR*. La Jornada 28 de abril de 2006.

Lo menos que se esperaba por parte del presidente Vicente Fox era la publicación del Informe Histórico, la distribución del mismo entre la sociedad, instituciones gubernamentales y organizaciones de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales y lo más importante: el Presidente de la República estaba obligado a presentarlo en una ceremonia pública y oficial, así como pedir perdón a las víctimas y a la sociedad mexicana como máximo representante del Estado mexicano. Nada de esto sucedió y por si esto fuera poco la versión final, presentada por la FEMOSPP y la PGR, fue censurada y modificada.

El primer indicio de censura es el cambio del título que originalmente tenía: *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana ¡Qué no vuelva a suceder!*, al final quedó así *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006*, como si el Estado mexicano evitara refrendar que estos hechos no deben repetirse jamás.

Los títulos de los capítulos en su mayoría quedaron intactos salvo tres: “Crímenes de Guerra en Guerrero el cual fue intitulado *Violaciones al Derecho Humanitario Internacional*. Sí en efecto, los crímenes de guerra cometidos en Guerrero representan violaciones al derecho internacional humanitario, sin embargo el concepto utilizado por la versión oficial quita mucho impacto y carácter al primero. El capítulo décimo originalmente tenía el nombre *Persecución política y perversión de la justicia por parte del Estado Mexicano* se cambió por *Desviaciones del poder por parte del Régimen Autoritario y corrupción de las instituciones del Estado*, el capítulo titulado *Mecanismos que el Estado utilizó para corromper el poder* fue suprimido y conjuntado con el capítulo doce *Derecho a la verdad, al duelo y al reconocimiento del honor de los caídos en la lucha por la justicia*.

La versión que había elaborado el área histórica de la FEMOSPP había incluido dos capítulos finales:

1-Luchadores sociales y organismos que demandan verdad y justicia en el cual se abordó el desarrollo de la lucha de más de treinta años por los derechos humanos de diversas organizaciones como el Comité de Familiares Pro defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, el Comité 68 Pro Libertades Democráticas,

AFADEM, la Fundación Diego Lucero y la misma Comisión de Trabajo para el Esclarecimiento de la verdad histórica de la FEMOSPP.

2-Conclusiones y Recomendaciones: en el cual José Sotelo Marbán, Coordinador del Informe hizo una serie de recomendaciones en materia de verdad y justicia. Se concluyó que el Estado mexicano incurrió en crímenes de lesa humanidad y entre la serie de recomendaciones señaló que el Ejército debía dignificarse como institución, dar cuenta de los detenidos- desaparecidos, no permitir la impunidad, reparación del daño en lo posible a las víctimas y finalmente dotar de las condiciones para profundizar la investigación histórica.

Y tal vez lo más importante por ser cuestión que concernía al presente:

A la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado le toca establecer los hechos y crear condiciones para que la justicia prevalezca sobre la impunidad.

Ambos capítulos fueron eliminados en su totalidad de la versión oficial de la FEMOSPP. Finalmente Daniel Cabeza de Vaca declaró en conferencia de prensa, una vez presentado el Informe en la página web de la institución a su cargo: “El titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Daniel Cabeza de Vaca, afirmó que ni la institución a su cargo, ni él a título personal, convalidarán el contenido del denominado Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006”.²⁰⁵

La versión presentada por la FEMOSPP: Crímenes de Guerra en Guerrero.

Considero que a lo largo de este trabajo ha quedado suficientemente constatada la importancia del capítulo *Crímenes de guerra en Guerrero* por ser un tema sumamente sensible y crudo y por el impacto que tuvo en México y en otros países. En cuanto la Fiscalía subió a su página web el Informe me di a la tarea de comparar las dos versiones del

²⁰⁵ Gustavo Castillo García *No avala la PGR informe de Carrillo Prieto; es un fraude: Rosario Ibarra*. La Jornada, 19 de noviembre de 2006.

Informe, lo cual me permitió evaluar en qué medida fue censurado y modificado así como el patrón constante del proceso de censura.

Naturalmente empecé con el capítulo en cual participé como investigadora ya que en noviembre de 2006 cuando la FEMOSPP subió el *Informe Histórico* a la página web de la PGR, un grupo de organizaciones de derechos humanos como la Fundación Diego Lucero, el Centro de Derechos Humanos Miguel Pro y el Colectivo Nacidos en la Tempestad, entre otras, nos invitaron a una conferencia de prensa con el objetivo de denunciar los cambios hechos al documento original que nosotros elaboramos. En el evento denunciábamos ante los medios que el informe presentado por la fiscalía había sido mutilado y modificado

Como ya he mencionado el título del capítulo cambió a *Violaciones al Derecho Internacional Humanitario* y las implicaciones que esto conlleva. De hecho a lo largo del Informe oficial se cambiaron varios conceptos, incluyendo el de *Crímenes de Guerra*. A continuación presento una lista de conceptos que fueron sustituidos, con el propósito de minimizar los crímenes de Estado.

Concepto en el Informe Histórico elaborado por el equipo de la FEMOSPP	Concepto en la versión censurada del Informe Histórico.
Crímenes de guerra	Violaciones al Derecho Internacional Humanitario
Crimen	Transgresión/ilícito

Ejército Mexicano	Fuerzas de seguridad
Desaparición Forzada	Detención ilegal o detención arbitraria
Masacres	Homicidios
Aldea vietnamita/Desplazamiento forzado	Poblaciones cercadas
Magnitud el problema	Caracterización de la situación o magnitud del fenómeno
Campos de concentración	Centros de detención ilegal
Bombardeos	Ataques indiscriminados
Estado Mayor de la SEDENA	Altos mandos militares
Ejecuciones extrajudiciales	Ejecuciones
Homicidios con extrema sevicia	Homicidios con sevicia
Perversión de la justicia militar	Impunidad e injusticia

Como indica la tabla anterior, la versión que presentó la fiscalía en la página de internet de la PGR eliminó todo indicio que hiciera referencia a que en el estado de Guerrero se cometieron crímenes de guerra, incluyendo el término guerrilla el cual fue suprimido por completo. La versión oficial habla de represión pero trató de esconder que en la sierra de Atoyac hubo un conflicto armado, suficientemente sustentado y claramente conceptualizado conforme el derecho internacional lo estipula.

Dentro de esta tesitura, como es lógico, se eliminó en su totalidad las conceptualizaciones de los hechos que sentaron las bases para que en las montañas guerrerenses entrara en vigor el derecho de guerra, la FEMOSPP desechó aquellos renglones que afirman que México ratificó los tratados de la Haya y la Convención de Ginebra en 1952, así también donde se citan artículos del Código de Justicia Militar Mexicano los cuales dictan expresamente que los militares tienen prohibido cometer crímenes de guerra sin importar la cadena de mando,

es decir, que aunque sea un militar superior en jerarquía quien obligue a un subordinado a cometer un ilícito, es obligación de aquél miembro adscrito al ejército ejercer la no obediencia de sus superiores cuando se trate de cometer actos que dañen a la población civil, en cualquier circunstancia.

El concepto “*jus ad bellum*”²⁰⁶ el cual hace referencia a que los pueblos tienen derecho a hacer la guerra cuando viven en condiciones de injusticia social y bajo el yugo de gobiernos tiranos también fue eliminado.

También hubo testimonios que fueron depurados por completo de la versión presentada por la Fiscalía como fue el caso acaecido en la comunidad de La Peineta, he aquí un extracto del texto que fue omitido:

Desaparición forzada o ejecución sumaria de cinco campesinos en La Peineta.

“La 27ª ZM reporta²⁰⁷ que el 71/ 06/ 28, “rumbo a La Peineta, el subteniente Florencio S. Sánchez del 32º BI con personal a su mando sostuvo encuentro armado con maleantes, habiendo resultado herido soldado de Inf. y muertos 5 maleantes de quienes se desconocen sus nombres.” Conforme a los lugareños: “En La Peineta, falló el vigilante y se durmió, los soldados andaban de cacería. Corrió Tirso Ríos Cruz y el Ejército lo siguió”. Genaro y su grupo lograron huir, aunque dejaron en el lugar un portafolio con fotos que cayó en manos del gobierno. Sin embargo, cinco gentes del lugar fueron detenidas por el ejército: Eusebio Arrieta Memije, Miguel Cadena Diego, Crescencio Calderón Laguna, José Ramírez Samaycón e Inocencio Calderón. Fueron vistos en el retén militar cuando estaban detenidos,

²⁰⁶ “Ante todo, el llamado ‘*jus ad bellum*’ o ‘*derecho para hacer la guerra*’, trata sobre la legitimidad de iniciar esta guerra dependiendo de los motivos que tenga quien la inicia. Si los motivos para hacerla encuadran en los que la humanidad ha aceptado históricamente como válidos, se considera que es una guerra justa. Caso contrario, es una guerra injusta. Lo siguiente a determinar es el momento a partir del cual se considera que hay condiciones de guerra. A partir de entonces el conflicto se debe regir con base en el derecho humanitario o derecho de guerra que protege a los contendientes. Quienes no respeten este derecho, pueden incurrir en crímenes de guerra que, conforme al derecho internacional, son considerados de lesa humanidad e imprescriptibles. A partir de que estas condiciones de guerra se presentan, rige el ‘*jus in bellum*’, o ‘*derecho que impera durante la guerra*’. El ‘*jus in bellum*’, a su vez tiene dos grandes apartados de regulación que deben respetarse mientras dure la guerra. Las que rigen las formas de conducir la guerra y las que protegen a los participantes en la conflagración –sean beligerantes, rebeldes o población civil-. En el derecho internacional humanitario las primeras disposiciones se agrupan en el llamado ‘*Derecho de La Haya*’ y, las segundas, en el llamado ‘*Derecho de Ginebra*’” en José Sotelo, coord. Op. Cit. p. 482

²⁰⁷ Plan Telaraña 2ª fase. 28 de junio de 1971 AGN, SDN 97/ 286/ F 19 y 124

ya que fueron a protestar por el atropello; los habían llevado a El Paraíso y el oficial del ejército les dijo que ahí los tenía detenidos. Sin embargo, estas personas continúan desaparecidas. Es muy probable que el ejército haya ejecutado a estas personas. Tal posibilidad se infiere de dos reportes. Uno del Plan Telaraña 2da fase del 71/ 06/ 28²⁰⁸, y otro del 71/ 07/ 23 de julio en que el General de Brigada JM Enríquez informa a DN UNO, que en el enfrentamiento en paraje El Calvario, hubo cinco gentes abatidas del lado enemigo y un cabo herido.²⁰⁹

Otros puntos nodales que fueron eliminados de la versión original son los siguientes:

- Todo lo relativo a pruebas fehacientes que aportamos al texto sobre las complicidades en las cadenas de mando, incluyendo documentos de carácter oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional que no dejan lugar a duda acerca de cómo y quiénes manejaban la información de la campaña de contraguerrilla.
- Que el Ejército Mexicano al no entregar a los detenidos a la autoridad competente, al mantenerlos aislados y encarcelados en prisiones militares clandestinas cometió el delito de desaparición forzada.
- Que el Ejército realizaba las tareas concernientes a la policía: detenciones, encarcelamientos, allanamiento de moradas sin orden previa de un juez.
- Que hubo anuencia absoluta y la aquiescencia de los altos mandos nacionales como el Secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz y Félix Galván, el Presidente de la República: Luis Echeverría Álvarez y José López Portillo, el Jefe del Estado Mayor de la SEDENA como Alberto Sánchez, los Secretarios de Gobernación: Mario Moya Palencia y Jesús Reyes Heróles.
- Conforme a la Convención de Ginebra todas las características que definen un campo de concentración, salvo trabajos forzados se dieron dentro de diversas zonas militares habilitadas como prisiones clandestinas.
- La información localizada en periódicos para la reconstrucción de los vuelos de la muerte, así como las bitácoras de los mismos.

²⁰⁸ Ibid.

²⁰⁹ José Sotelo Marbán, coord... Op. Cit. p. 534

- Nombres de mandos militares menores que aparecieron en los radiogramas de la SEDENA y en informes de la DFS, así como nombres de militares que las fuentes testimoniales aportaron.
- El Ejército falseó y encubrió información sobre las personas que sufrieron desaparición forzada, dando “carpetazo” a las denuncias de la población civil.
- El equipo del área histórica de la fiscalía que realizó investigación de campo en Guerrero fue acosado e intimidado en retenes militares en el municipio de Atoyac.

La censura del contenido del informe, la posición del Procurador, el silencio absoluto del entonces presidente Vicente Fox, el bajo perfil que se le dio al documento, sin duda alguna inauguraron un página negra en la historia de México. Se han escrito y se seguirán escribiendo valiosas reconstrucciones históricas sobre este periodo de la historia en nuestro país que denuncien los crímenes de Estado y la historia de las organizaciones armadas de los años sesenta y setenta, sin embargo el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*, representaba la versión del Estado, el reconocimiento oficial de ese oscuro pasado nuestro, como nación, como sociedad, no se puede afirmar en ningún sentido que el Estado asumió ese pasado, perdiendo así una oportunidad tal vez, irrepetible: iniciar el proceso de reconciliación con las víctimas, con la sociedad mexicana, perpetuando además la impunidad.

3.- OPINIONES DE ALGUNOS EXPERTOS SOBRE EL *INFORME HISTÓRICO* *¡QUÉ NO VUELVA A SUCEDER!*

La finalidad de este apartado es presentar de manera general las críticas de personas y organizaciones involucradas en el tema de la guerra sucia y los derechos humanos.

Al momento de realizar las pesquisas sobre este tema en específico, me llevé algunas sorpresas: me encontré numerosos blogues sobre derechos humanos que hacen mención del informe de la fiscalía en varios países como España, Francia, Portugal, Argentina, Chile por citar algunos, contacté por e-mail otras organizaciones de países de habla inglesa como el Center for Transitional Justice en Irlanda, a la Doctora Leigh Payton , Directora del

Proyecto de Justicia Transicional de la Universidad de Wisconsin en Estados Unidos, quienes elogiaron el trabajo hecho en México, sin embargo no estaban al tanto de la investigación que se filtró en la prensa internacional, situación que se debe sin duda, a que el gobierno mexicano hizo todo lo que estuviera en sus manos para que el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*, fuera lo menos conocido posible, tanto en nuestro país como en el mundo.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, parece haber olvidado completamente el tema, así como sus cometarios en torno al contenido del Informe, brilló por su ausencia.

Amnistía Internacional y Human Rights Watch en sus reportes del año 2007, criticaron severamente el cierre de la fiscalía así como los trabajos inconclusos que la institución dejó en materia de verdad, justicia y reparación, sin embargo ambas organizaciones reconocieron que el resultado más rescatable de la FEMOSPP fue el *Informe Histórico*.²¹⁰

a) La opinión de un periodista: Jesús Ramírez Cuevas.

El periodista Jesús Ramírez Cuevas, quien trabajó para el periódico *La Jornada* hasta 2006, tiene una larga trayectoria como analista de la guerra sucia en México. En 2005 publicó en dicho diario una serie de entrevistas a ex militantes del Movimiento Armado de los años setenta en México y diversos análisis sobre la documentación que iba recabando la Fiscalía durante sus años de labor 2001-2006. Cabe mencionar que el periodista fue secuestrado en octubre de 1996, por fuerzas policiales junto con dos compañeros cuando trabajaba para una televisora independiente.²¹¹

Ramírez Cuevas a una semana de haberse producido la filtración del *Informe Histórico ¡Qué no vuelva a suceder!* en una serie de artículos escritos para la Jornada, los cuales abarcaron los temas vertebrales de la investigación: contrainsurgencia en México, el *Halconazo*, la guerra sucia en Guerrero, incluyendo testimonios desgarradores.

²¹⁰ Amnistía Internacional. Report 2007 en www.amnesty.org.uk/mx/2007 Report, consultado el 13 de julio de 2008 y Human Rights Report; *Informe de actividades 2007*, en www.hrw.org/mx7reporte/mex/2007, consultado el 28 de noviembre de 2008.

²¹¹ Marcela, Szymanski, *Ataques contra periodistas* en Nuestra Responsabilidad Internacional, en www.investigacion.org.mx/lared. Consultado el 1 de febrero de 2009.

El periodista en esta serie de artículos expresó que el informe de la fiscalía reunía pruebas abrumadoras sobre la represión durante los años de la guerra sucia, basadas en documentos oficiales, informes desclasificados y testimonios de las víctimas, así mismo había logrado acreditar plenamente 436 casos de desaparición forzada, de las más de 800 denunciadas ante diversas organizaciones, incluyendo ante la misma fiscalía. Resaltó que el informe representaba el primer reconocimiento oficial de la historia de nuestro país, hoy conocida como la guerra sucia, en el cual se reconocía que los gobiernos priíistas por medio de crímenes de lesa humanidad exterminaron a la disidencia política en México y que éste hacía mención del derecho irrenunciable de toda sociedad a conocer su historia.²¹²

Sobre los capítulos que hablan sobre la guerra sucia en Guerrero y crímenes de guerra, además de detallar lo ya analizado a lo largo de este trabajo como los planes de contrainsurgencia militar: Operación Amistad, Plan Telaraña y la complicidad de los altos mandos militares, los testimonios de los sobrevivientes y los crímenes de guerra propiamente dichos, finalmente concluyó lo siguiente:

“Es imposible resumir tanto horror y crímenes cometidos durante la guerra sucia en Guerrero. No obstante, el informe de la FEMOSPP aporta algunas conclusiones: A partir de 1973, el Ejército había emprendido una política de genocidio de manera sistemática. Es el año en que mayores desapariciones se producen en la historia de nuestro país (hay más de 400 casos denunciados en ese estado entre los años 70 y 80). Esta es una historia de barbarie que emerge de documentos oficiales y testimonios, un horror que apenas se está conociendo en toda su dimensión”²¹³

b) La opinión de un académico: Sergio Aguayo Quezada.

Sergio Aguayo reconocido académico por sus investigaciones y artículos sobre política mexicana e internacional es investigador y docente de tiempo completo de la prestigiosa institución educativa, El Colegio de México. Ha publicado dos libros: *1968: Los archivos de la violencia* y *La Charola: Un estudio sobre los servicios de inteligencia en México*.

²¹² Jesús Ramírez Cuevas. *Durante 20 años el gobierno ejerció una política para eliminar opositores*. La Jornada, 6 de marzo de 2006.

²¹³ Jesús Ramírez Cuevas, Jesús. *El Informe de la Fiscalía: Catálogo de Horrores*. La Jornada 6 de marzo de 2006.

El analista bautizó al informe de la fiscalía : “El Informe de la vergüenza” muy acertadamente pues como bien dijo, al final el gobierno mexicano le dio el trato que un padre da a un hijo ilegítimo: lo abandonó a su suerte y en efecto trató de esconderlo como si se hubiera avergonzado de éste trabajo, que como todas las acciones de la fiscalía, la cual al momento de su creación fue anunciada con bombos y platillos, incluyendo el “nuevo modelo mexicano” que abordaría verdad, justicia y reparación a las víctimas de manera simultánea, cuyo proyecto costó 200 millones al erario público. Al final el fiscal especial, Ignacio Carrillo Prieto, fue investigado (y exonerado) por la Secretaría de la Función Pública, por ser presunto responsable de desviación de los recursos públicos destinados a la institución que dirigía.

Aguayo citó en su artículo que con sorpresa y sigilo el 18 de noviembre de 2006 la fiscalía presentó el informe a la página de internet de la PGR. Se refiere al Informe de la fiscalía como “uno de los documentos más importantes del México contemporáneo” al cual el gobierno le dio un trato indigno: “¡Qué diferencia con otros países que enfrentaron su pasado con gobiernos comprometidos con los derechos humanos! Sus informes fueron presentados al público con solemnes ceremonias públicas en las que los gobiernos en turno asumieron la validez del informe, publicaba y en algunas ocasiones pidió perdón a nombre del Estado por las atrocidades cometidas”.²¹⁴

Dentro de su análisis retomó las conclusiones de la analista Kate Doyle: el caso del Informe mexicano es único, ya que como ningún otro país, ni siquiera Argentina, Chile o Guatemala, abrieron sus archivos como lo hizo México, añadiendo que resultaba impresionante la cantidad de documentos que aparecieron citados en el documento. Contradictoriamente, el caso mexicano fue único por el menosprecio que el gobierno mostró ante el Informe.

En cuanto al contenido del informe histórico hace énfasis en que es imperdonable que un texto tan importante hubiese presentado faltas ortográficas, párrafos repetidos, falta de uniformidad en las citas al pie de página y la desigualdad en la calidad del análisis.

²¹⁴ Aguayo Quezada, Sergio. *El Informe de la vergüenza*. Periódico Reforma, 31 de diciembre de 2006 .

El autor criticó al fiscal Carrillo Prieto por su incapacidad para dirigir al equipo que realizó el *Informe Histórico*, quisiera añadir que no sólo fue incapaz de dirigir la investigación, sino que ignoró por completo al área histórica, salvo escasas reuniones que tuvo con José Sotelo Marbán.

Finalmente Aguayo Quezada concluyó que el *Informe Histórico* no pudo reconciliar la verdad histórica con la verdad jurídica, no pudo reconciliar su contenido con las posturas del mismo fiscal especial, del procurador general y del presidente de México. Países como Sudáfrica, optaron por verdad en vez de justicia, sin embargo el ambicioso proyecto de la fiscalía mexicana de abarcar verdad y justicia, canceló por completo ambas opciones²¹⁵. Ningún perpetrador iba a echarse la soga al cuello al dar cuenta de sus crímenes en calidad de indiciado, por lo que puedo afirmar que aquí en México, no obtuvimos ni verdad, ni justicia.

c) Opinión de las organizaciones mexicanas de derechos humanos.

En el año 2006, a pocos meses de que el procurador general, Daniel Cabeza de Vaca, anunciara el cierre de la FEMOSPP, se publicó un pequeño texto titulado: *Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: Compromisos quebrantados y Justicia aplazada*, suscrito por la Fundación Diego Lucero, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez Todos los Derechos para Todas y Todos, el Comité de Madres de Desaparecidos de Chihuahua, el Colectivo Nacidos en la Tempestad, la Asociación de Familiares de Desaparecidos Políticos de México y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

El texto es breve pero conciso, su contenido hace un certero y fundamentado análisis sobre la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, el cual cubrió las tres áreas principales de la Fiscalía: Dirección General de Investigaciones Ministeriales “A” la cual estuvo comisionada para investigar las denuncias sobre desaparición forzada, la

²¹⁵Sergio Aguayo. Op. Cit.

Dirección General de Investigaciones Ministeriales “B” cuya encomienda era perseguir los delitos cometidos durante el Movimiento Estudiantil de 1968 y el Halconazo de 1971 y la tercera: La Dirección General de Análisis, Investigación e Información Documental El balance sobre el área histórica de la Fiscalía por parte de dichas organizaciones afirma que el contenido de las filtraciones del documento a la prensa extranjera, mantuvieron la misma postura del Fiscal: “...de no ir a fondo respecto a la responsabilidad castrense...”²¹⁶ , y que... la gestión de la Dirección de Documentación se caracterizó por la impericia en el trabajo de archivo y en el manejo poco profesional de los archivos oficiales...”²¹⁷, considero que este fue un juicio a priori ya que periodistas, analistas e historiadores, opinaron todo lo contrario y me parece que ya di pruebas suficientes al respecto en capítulo anterior.

No obstante reconoció que el trabajo más sólido de área histórica fue el realizado en el estado de Guerrero, sin embargo que éste se había basado principalmente en fuentes testimoniales, cuando insisto, el resto de los analistas expresaron exactamente lo contrario.

Al final, el balance hecho por los organismos mexicanos de derechos humanos, reconoció que la labor realizada por el equipo de investigadores, se dio en pésimas condiciones: nulo apoyo material y la devengación de sus salarios, hasta que dejaron de percibirlos.²¹⁸

d) Condiciones en que se elaboró el Informe Histórico de la FEMOSPP.

Sergio Aguayo en su artículo recién referido, afirmó que percibió una serie de análisis muy desiguales a lo largo del informe, esto es cierto, sin embargo debo señalar que el documento filtrado era un borrador que no se había corregido y como ya mencioné fuimos desalojados de la fiscalía por lo que nos vimos imposibilitados para afinar y completar la investigación realizada. En efecto hay mucha desigualdad en la calidad de análisis y en la misma estructura de los capítulos, como el lector ha podido percatarse los elogios del informe se cargaron notablemente a los capítulos sobre Guerrero, mientras que el capítulo siete: *La guerrilla se extiende por todo el país* o el que aduce al *Movimiento Estudiantil de 1968* o al *Halconazo* de 1971, comparados con la investigación de Guerrero se ven

²¹⁶ Fundación Diego Lucero et al. *Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: Compromisos quebrantados y Justicia aplazada*. México, Edición de los autores, 2006, p. 61

²¹⁷ Fundación Diego Lucero et al. Op. Cit. p. 61

²¹⁸ Op. Cit. p. 65.

escuetos, esto se debió a que hubo una serie de condiciones que se congregaron para que los capítulos de Guerrero quedaran tan completos y otros no.

Sobre Guerrero, en primer lugar, la sistemática represión brutalmente ejercida contra la población en dicho estado, era poco conocida, a diferencia de los hechos ocurridos en 1968, tema del cual se han hecho más investigaciones y la masacre del 2 de octubre de alguna manera es parte de la memoria colectiva mexicana, mientras que los crímenes de guerra en Guerrero aún no lo son y todavía distan mucho de serlo. La Secretaría de la Defensa Nacional entregó una cantidad mucho mayor de documentos que refieren a su campaña contrainsurgente perpetrada en dicho estado, no siendo así con la información relacionada con el Movimiento de 1968 y la campaña anti -subversiva que el Estado mexicano aplicó en el resto del país.

En cuanto a los factores humanos que favorecieron a la investigación sobre Guerrero es imprescindible reiterar que el coordinador del *Informe Histórico*, José Sotelo Marbán, por cuenta propia llevaba realizando una investigación de campo y documental sobre Guerrero desde el año 2002 y uno de sus principales asistentes, el defensor de derechos humanos, José Martínez Cruz, desde el año 2004 ya se encontraba en el estado de Guerrero, recabando información testimonial. Por parte de los investigadores que realizamos la investigación documental en el Archivo General de la Nación , un gran mérito lo tiene el coordinador del equipo en su primera etapa: Razhy González quien como ya mencioné, diseñó el plan de trabajo para el área que abordó el tema de contrainsurgencia y por su parte a los investigadores que estábamos a su cargo, nos exigía, afortunadamente, una ardua jornada de por lo menos seis horas diarias de investigación y recopilación de información directamente obtenida del Archivo General de la Nación.

Cuando Marita Reyes Ramírez asumió la coordinación del área y le fue encomendada la selección de material para la construcción de Crímenes de Guerra, yo junto con ella en calidad de asistente, durante un periodo de tres semanas aproximadamente nuestra jornada laboral se extendió hasta las cuatro de la mañana, analizando las fichas de la bases de datos, los testimonios, y elaborando las estadísticas para ejemplificar la magnitud del problema para cada crimen de guerra.

Caso contrario, parece que una serie de factores desfavorables se conglomeraron para la investigación de los grupos armados que surgieron en el resto del país. En principio la extensión del tema rebasaba notoriamente con respecto a otros temas que abordó el informe bastante más acotados: *El Movimiento Estudiantil de 1968*, *El Halconazo de 1971* y *La Guerra sucia en Guerrero*.

Se tenía proyectado hacer una reconstrucción de por lo menos catorce organizaciones armadas que operaron durante una década a lo largo del país. El abordar tanta información en un periodo en menos de un año ya representaba un reto descomunal. Esta situación dio un giro favorable cuando el Doctor Alberto López Limón, conocedor del tema de contrainsurgencia en México y sobre organizaciones armadas de los años setenta surgidas en nuestro país, se integró a dicho equipo para dirigir la investigación. López Limón optimizó los pocos recursos y los siete meses que restaban para finalizar el año 2005. En octubre del mismo año se integró el investigador y ex militante de la Brigada Roja de la Liga Comunista 23 de Septiembre, José Luis Moreno Borbolla, para validar la información recopilada sobre la Liga y redactar algunos del capítulo del Informe. Sin embargo insisto, el tema era muy extenso y el tiempo para elaborarlo muy corto. Dentro del plan de trabajo proyectado para 2006 era precisamente profundizar el contenido de las organizaciones armadas urbanas, trabajo que ya no pudimos concluir porque fuimos despedidos de la fiscalía. Considero sin embargo que el esfuerzo de José Luis Moreno Borbolla y especialmente el de Alberto López Limón para sacar adelante el tema de los grupos guerrilleros urbanos, cabe ser mencionado y reconocido. Los créditos de los autores presentados en el *Informe Histórico*, en el caso de Alberto López Limón fueron sumamente injustos, ya que él sólo aparece como redactor cuando en la práctica el fungió como coordinador.

Tampoco puedo excluir el mérito que tienen los investigadores del movimiento armado de Guerrero: José Martínez, Mariana Ramírez y por supuesto de Agustín Evangelista Muñoz, quien al igual que Moreno Borbolla, se integró como analista de de toda la información referente a los actores sociales que participaron en Guerrero y como investigador y ex militante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Guerrero, estaría a cargo de la investigación de dicha organización, la cual quedó inconclusa por nuestro despido.

4.- EL INFORME HISTÓRICO A LA SOCIEDAD MEXICANA: ¡QUÉ NO VUELVA A SUCEDER! COMO REFERENCIA HISTORIOGRÁFICA.

No podría terminar este texto sobre el informe de la fiscalía del cual forme parte como investigadora, sin hablar de sus aportaciones al campo de los derechos humanos y por supuesto al campo de la investigación histórica.

Dentro del marco del cuadragésimo aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968 en octubre de 2008 al leer artículos periodísticos y libros sobre el mismo, con alegría y satisfacción me percaté de que el informe de la fiscalía fue citado en numerosos textos y artículos periodísticos que abordaron el Movimiento de 1968. Los diarios *La Jornada* y *Milenio*, cuyos articulistas reivindicaron que lo único rescatable de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, es el informe. En la edición especial de la revista *Proceso*, dedicada a los 40 años del Movimiento Estudiantil se incluyó una sección dedicada a la FEMOSPP y a la investigación realizada por el área histórica.

De hecho a cuatro años de la filtración del Informe y a tres años del cierre de la Fiscalía, han aparecido algunas publicaciones sobre la guerra sucia de los años sesenta y setenta en cuyas páginas finales incluyen un análisis sobre la trayectoria de la fiscalía, de la cual no puede dissociarse la investigación histórica realizada por la institución, lo que me lleva a pensar que de una u otra forma, el *Informe Histórico ¡Qué no vuelva a suceder!* ineludiblemente forma parte ya de la historia de la guerra sucia mexicana.

Laura Castellanos, periodista nacida en Chiapas, en 2007 publicó su libro: *México Armado 1943-1981*. La obra tiene el mérito de haber elaborado la más completa síntesis, hasta el momento de los movimientos armados del México post revolucionario. Su obra abarca el movimiento de Rubén Jaramillo en 1940, el ataque al cuartel de Madera en 1965, una reconstrucción de los movimientos civiles y posteriormente armados de Genaro Vázquez Rojas la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria y el Partido de los Pobres de Lucio Cabañas, la guerrilla urbana en nuestro país, la operación contrainsurgente del Estado, incluyendo la lucha por los derechos humanos durante los años setenta, por diversas organizaciones, la Ley de Amnistía de José López Portillo entre otros temas.

El texto de Castellanos incluye un epílogo escrito por Alejandro Jiménez, corresponsal del diario *El Universal* titulado: *Epílogo: Sombras de Impunidad*, en el cual el autor presenta una reseña breve de la trayectoria de la FEMOSPP desde su creación en 2001 hasta su disolución oficial en 2007.

Respecto al *Informe Histórico*, Jiménez remarcó que en el momento en que se filtró el borrador, éste aun no estaba en manos de la Presidencia de la República. Sobre el contenido de la investigación mencionó que el documento logró acreditar 433 casos de 800 de desaparición forzada, sin embargo la cifra presentada por el informe resultan notablemente inferiores respecto a los casos denunciados por las organizaciones de familiares y de derechos humanos. Añade que la investigación aportó bases sólidas para la continuación del estudio de la contrainsurgencia en México. “Aún así, dentro de los saldos de la fiscalía pueden contarse algunos aspectos rescatables como haber armado una investigación oficial sobre los hechos, no permitir que el tema se olvidara y se rescataran acervos históricos de la Defensa Nacional y de las Procuraciones que a la larga puedan servir para saber lo que pasó”.²¹⁹

El periodista Carlos Borbolla escribió el libro *La guerra sucia: Hechos y testimonios*, la obra se publicó al poco tiempo de que el autor falleciera en 2007. Borbolla hizo una breve reconstrucción de algunos hechos del movimiento armado de los sesenta y setenta, centrándose en las historias de vida de guerrilleros desaparecidos. Dedicó casi la tercera parte de su libro a hacer un balance sobre la FEMOSPP, basándose en artículos periodísticos de otros analistas. Aunque difiero bastante de sus opiniones sobre la trayectoria política del fiscal especial Ignacio Carrillo Prieto, aparece en uno de los capítulos de su libro, el título: “Prescripción no es sinónimo de inocencia”, no sé si sea propia o prestada la frase, sin embargo me parece digna de ser rescatada para la posteridad. Con respecto al *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana ¡Qué no vuelva a suceder!*, Carlos Borbolla recopiló artículos de autores como: Jesús Ramírez Cuevas, Kate Doyle y de José Miguel Vivanco, Director de Human Rights Watch para América Latina, los cuales ya han sido referidos en este trabajo.

²¹⁹,Alejandro Jiménez Martín del Campo *Epílogo: Sombras de impunidad*. En Castellanos, Laura. México Armado: 1943-1981. México, Era, 2007 p. 324

Dentro de las conmemoraciones del 40 aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968, el Comité 68 Pro Libertades Democráticas publicó una edición especial de diez tomos que representan la trayectoria de los movimientos sociales en México, entre las obras, se encuentra precisamente el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*, pero la versión censurada de la Procuraduría General de la República. Dentro de la introducción a este tomo los autores puntualizan que la versión publicada es la que presentó la PGR en su página Internet y mencionan de manera muy general algunas diferencias entre ésta versión y la que el equipo de investigadores de la FEMOSPP realizamos.

Jacinto Rodríguez Munguía publicó en octubre de 2008: *1968: Todos los culpables*, en el cual el periodista da su versión sobre los hechos del Movimiento Estudiantil. Al final en un capítulo titulado: *Culpables, los jueces y la Suprema Corte de Justicia*, en el que presenta una reflexión sobre las resoluciones de la SCJN a favor de los culpables de las terribles violaciones a los derechos humanos en México, ya presentados en este trabajo. El periodista culmina dicho capítulo hablando del “Libro Blanco” con el que soñaba el ex fiscal especial, sueño que fue quebrantado por la filtración al extranjero del borrador del Informe y por la difusión que la revista *Eme Equis* dio al documento. El periodista hace énfasis en la recomendación del informe “Que el Estado pida perdón” y el silencio del presidente Fox. Respecto a la investigación señaló: “A pesar de las limitaciones, las deficiencias y las interpretaciones inevitables de quienes elaboraron este documento, vale la pena reconocer su esfuerzo, como punto de partida y de llegada de esta larga ruta hacia el encuentro con la verdad histórica.”²²⁰

No puedo dejar de mencionar *Noche y Neblina*²²¹ de José de Jesús Morales alias “El Momia” quien actualmente trabaja para la Universidad de Guadalajara y fue militante de la organización armada Frente Estudiantil Revolucionario, el cual operó en dicha ciudad. En 2007 Morales Hernández publicó un libro titulado *Los Vuelos de la Muerte*, sin embargo de las páginas 63 a la 147, literalmente copió y pegó partes del capítulo *Crímenes de Guerra en Guerrero*, incluyendo el número consecutivo de citas del *Informe Histórico*. De la nota al pie de página no. 37 brinca a la no.1113, la cual corresponde al número de referencia del

²²⁰ Jacinto Rodríguez Munguía, Jacinto. *1968: Todos los culpables*. México, Debate, 2008. p. 235

²²¹ José de Jesús Morales Hernández. *Noche y Neblina*. Guadalajara, Edición de autor, 2007.

Informe y jamás dio crédito a quienes elaboramos dicha investigación. Es decir, la investigación de los crímenes de guerra en el estado de Guerrero también fue plagiada.

A cuatro años de haberse elaborado el informe histórico de la fiscalía he tenido en las manos tesis de licenciatura y maestría que citan nuestro trabajo, lo cual resulta satisfactorio en lo personal y para todo el equipo de ex investigadores que a pesar de las pésimas condiciones en las que laboramos, nuestro esfuerzo ha dado algunos frutos y nuestra investigación ha servido de referencia para otros investigadores y analistas en el tema.

A decir verdad, la mejor tesis que he tenido en mis manos hasta el momento sobre la guerrilla moderna en México, historiadora Adela Cedillo quien para recibirse de la carrera de Historia, presentó una tesis de licenciatura: *El Fuego y el Silencio: Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas 1969-1974*, la cual fue publicada dentro de los diez tomos antes citados, editados por el Comité 68. La investigación de Cedillo se centra en la reconstrucción de la historia de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), organización armada que surgió en Monterrey y estableció focos guerrilleros en Chiapas, las FLN son el antecedente directo del EZLN. Sin embargo hace un análisis completo sobre el desarrollo ideológico de la izquierda mexicana en los años sesenta y sobre los métodos de contrainsurgencia aplicados por el Estado mexicano para combatir la guerrilla.

Con respecto al *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana ¡Qué no vuelva a suceder!*, Cedillo señaló que en efecto, hay mucha desigualdad entre unos capítulo y otros, las inconsistencias en cuanto a la manera de citar las fuentes consultadas, sin embargo en su tesis reconoce que el Informe es un trabajo que en materia de contrainsurgencia no tiene precedentes: “*El Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* de la FEMOSPP es el primer trabajo -y el único hasta el momento- en dar cuenta de la amplitud de las fuerzas contrainsurgentes que operaron en el territorio nacional, aunque se enfoca principalmente en el estado de Guerrero, que es el único del que puede decirse que fue un Vietnam a pequeña escala”.²²²

Y para concluir sólo me resta añadir que el informe de la FEMOSPP será único en su género porque a pesar de que el gobierno mexicano jamás lo asumió y lo respaldó,

²²²Adela Cedillo. *El Fuego y el Silencio*. Op. Cit. p.370

paradójicamente lo que lo hace importante es que fue elaborado dentro de una instancia oficial y se maneja como una versión oficial de los hechos ocurridos durante el periodo de la guerra sucia. Los investigadores de la FEMOSPP gozamos de un privilegio único y tal vez irrepetible: tuvimos acceso libre a toda la documentación desclasificada en el Archivo General de la Nación, ahora que estos archivos están nuevamente en calidad de confidenciales, el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* logró recopilar información que ya nunca más quedará enterrada en cajas, ni bajo el polvo de la desmemoria y el olvido.

CONCLUSIONES

El *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana de la FEMOSPP* posiblemente será es una investigación irrepetible ya que ante el actual panorama político mexicano es muy difícil que exista voluntad para continuar con el trabajo de reconstrucción histórica sobre la guerra sucia en México dentro de una instancia oficial como lo fue la fiscalía especial.

El documento aportó pruebas fehacientes de que en México se cometieron crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en contra de la población civil, las miles de fichas citadas en el texto, provenientes de los archivos de seguridad nacional hoy resguardados en el Archivo General de la Nación, lo demostraron.

La investigación también dio cuenta de que no se respetó el derecho internacional humanitario mismo que México está obligado a ejercer puesto que ha suscrito acuerdos internacionales, al utilizar la estrategia de contrainsurgencia, incurrió en crímenes de guerra conforme a lo dictamina Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad y deben de ser juzgados como tales.

En cuanto a la campaña antiguerrillera que el gobierno de Luis Echeverría llevó a cabo contra la población de Guerrero, me parece que el equipo de investigación, bajo la coordinación de Marita Reyes Ramírez, aportó abundante y sólida información que dejó de manifiesto la intencionalidad de cometer dichos actos que violentaban un estado de derecho. La información cifrada ubicada en los radiogramas de la Secretaría de la Defensa Nacional e informes de la Dirección Federal de Seguridad muestran que hubo aquiescencia de las autoridades de diversa jerarquía en la estructura militar para cometer estos crímenes.

Por otra parte los testimonios recabados por el equipo de campo han dado voz a quienes han dejado al descubierto una historia que va más allá del horror y de las tragedias sufridas colectivamente. Es imposible describir en unas cuantas palabras todas las atrocidades sufridas por aquellas comunidades de la sierra de Atoyac, no hay palabras suficientes para expresar tanto dolor para quienes no lo vivimos.

Crímenes de guerra en Guerrero es el más sensible dentro del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* ya que pone de manifiesto que una institución tan poderosa como el Ejército Mexicano cometió terribles violaciones a los derechos humanos en contra la sociedad civil en Guerrero, que torturó y asesinó a mansalva, cometiendo también desaparición forzada en la persona de cientos de habitantes guerrerenses.

El capítulo de *Crímenes de Guerra en Guerrero* narra esta larga historia de crímenes vedada hasta ese momento por el Estado. La información contenida en este documento fue inédita como lo manifestaron las organizaciones de derechos humanos, la prensa nacional e internacional, cuando el borrador del informe fue filtrado extraoficialmente a la prensa norteamericana por la organización National Security Archives.

Con respecto a los detenidos–desaparecidos el informe acreditó un número de 782 personas que estuvieron detenidas en cárceles clandestinas, y que se encuentran implicadas todas las instituciones oficiales de seguridad y armadas, desde la SEDENA hasta la Policía de Tránsito. La información presentada en el *Informe Histórico* fue de la única información de la que se dispuso ya que el Estado no entregó toda la documentación al respecto del destino final de los detenidos-desaparecidos.

En realidad nunca hubo verdadera voluntad sino más bien displicencia hacia la realización del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* por parte del Estado, pues como mencioné a lo largo de mi informe de actividad profesional las condiciones en las que laboramos, el gobierno de Fox, la PGR y la misma FEMOSPP no crearon las condiciones para que el *Informe Histórico* se desarrollara de manera adecuada, brindando recursos materiales y económicos para los salarios de los investigadores. Esto no fue más que un reflejo de una absoluta falta interés de llegar a la verdad histórica sobre la guerra sucia de los años setenta y ochenta.

Resulta evidente que si hubiera estado en sus manos, el gobierno mexicano hubiera desaparecido el informe como trató de ocultar la historia de crímenes de lesa humanidad, de no haber sido por la filtración extraoficial del documento, la PGR no lo hubiera presentado en su página de internet por un lapso de algunas semanas como ocurrió. No obstante que llegaron a hacer público el texto, subieron a la red una versión censurada en la que se

omitieron una serie de recomendaciones que conminaban al Estado a asumir su responsabilidad, a resarcir las demandas de las víctimas, a castigar a los responsables de la guerra sucia y fomentar todas las condiciones para llegar a la verdad histórica y al paradero de los desaparecidos.

En el gobierno de Vicente Fox reinó el silencio, no hubo ceremonia pública para presentar el *Informe Histórico*, no pidió perdón a las víctimas, no se castigó a nadie, no hubo ni verdad, ni justicia, simplemente se volteó la espalda al asunto, sin asumir una responsabilidad histórica que quizás hubiese marcado un hito en materia de derechos humanos, lo que Fox y su gabinete tanto clamaban defender.

La cuenta sigue pendiente y las heridas continúan abiertas, Felipe Calderón, sucesor de Vicente Fox subió a la silla presidencial bajo una enorme sombra de ilegitimidad tras de sí pues la manera en que se llevó el proceso electoral durante los comicios federales de 2006 no fue del todo transparente para un amplio sector de la sociedad. Desde que inició su mandato dio francas muestras de ser un presidente que comulga con las políticas represivas hacia las libertades de la ciudadanía. Y como ejemplo está la condecoración de Acosta-Chaparro Escapite durante su sexenio. No es un secreto para la opinión pública que Calderón ha venido otorgando una serie de atribuciones y poderes de facto a las fuerzas militares del país bajo el pretexto de la guerra contra el crimen organizado.

El estado de guerra en el que actualmente vive México ha dado la pauta al Estado para reprimir nuevamente el movimiento social que lucha por la mejora de sus condiciones de vida y el respeto de sus derechos, he aquí algunos ejemplos: los familiares de las víctimas de Pasta de Conchos. Lucía Morett fue acusada de ser terrorista junto con el gobierno de Colombia en lugar de exigir cuentas por la muerte de cuatro ciudadanos mexicanos y violentar la integridad física y emocional de la conciudadana.

La desaparición forzada aun continúa siendo una práctica de Estado como es el caso de los dos militantes del EPR: Gabriel Alberto Cruz Sánchez y Edmundo Reyes Amaya, el Estado está obligado a garantizar la vida de todos los ciudadanos y a impartir justicia dentro de los marcos legales, respetando en todo momento las garantías individuales de toda persona, sin importar de que se le acuse. Francisco Paredes Ruiz fue detenido-desaparecido en

septiembre de 2007 quien al momento de ser desaparecido tenía trabajo político en defensa de tierras campesinas en el estado de Michoacán y era miembro de la organización de derechos humanos, la Fundación Diego Lucero.

En junio de 2009 terminó un plazo fijado por la ONU en el que México estaba obligado a dar cuenta sobre acciones tomadas con respecto a una serie de recomendaciones en materia de derechos humanos en las que se incluyeron: dar seguimiento a la labor realizada por la fiscalía en materia de justicia y verdad y a la aplicación del fuero civil a militares cuando la víctima sea ajena a la estructura castrense. La respuesta del gobierno mexicano fue que el fuero militar seguirá intacto y que con respecto a los crímenes del Estado, con el trabajo de la fiscalía, el Estado dio por concluidas sus labores y tareas para este efecto. Ante estos hechos es lógico pensar que el gobierno de Calderón no retomará las tareas que la fiscalía dejó inconclusas.

Sin embargo dentro de este oscuro panorama el tesón y el deseo porque se haga justicia, las organizaciones sociales continúan la lucha. En el año 2005 la Asociación de Familiares de Desaparecidos de México, presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la denuncia de desaparición forzada en la persona de Rosendo Radilla Pacheco, detenido por el Ejército Mexicano en agosto de 1974 en un retén militar en Atoyac y documentado en el capítulo *Crímenes de guerra en Guerrero*, la denuncia fue admitida por la Corte Interamericana en marzo de 2007. Finalmente la Corte condenó a los Estados Unidos Mexicanos por la desaparición forzada de Radilla Pacheco en diciembre de 2009 obligándolo a reparar económicamente a la familia Radilla, a dignificar la memoria de Rosendo Radilla y a hacer cambios sustanciales en la legislatura militar y en relación a la tipificación del delito de desaparición forzada.

La condena al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla, marca un hito en materia de derechos humanos: en primer lugar el que una organización civil e independiente haya llevado un caso de Desaparición Forzada ante una Corte Internacional, sentando un precedente para México de un juicio sobre desaparición forzada, aunque este se haya llevado a cabo en un tribunal internacional.

No puedo dejar de expresar mi satisfacción cuando me di por enterada de que el *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana*, en particular la investigación sobre crímenes de guerra en Guerrero fungió como prueba ofrecida por la familia Radilla en el juicio y que el documento fuese aceptado como tal por la Corte Interamericana.

Aunado a este logro, la importancia fundamental del *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* radica en que no a pesar de no ser reconocido ni avalado oficialmente por el Estado, éste documento se elaboró dentro de una instancia oficial. Por otro lado radica en que fue un primer intento a un acercamiento global e integral sobre la guerra sucia en México, la investigación como demostré en el último capítulo ha sido utilizada como referencia clave y obligatoria para el estudio de los movimientos armados en México en los años sesenta, setenta y ochenta, para el estudio del inicio de la cultura de derechos humanos en México y para el estudio de crímenes de lesa humanidad cometidos en México.

Nunca antes se había escrito específicamente sobre crímenes de guerra en México, hechos que deben llamarse por su nombre, hechos que deben difundirse, estudiarse más a fondo a fin de lograr una memoria colectiva y que haya una sociedad consciente de estos terribles sucesos para nunca más vuelvan a suceder en nuestro país.

ANEXO 1

**DETENIDOS EN LA COMUNIDAD DEL QUEMADO POR EL EJÉRCITO MEXICANO AGOSTO-
SEPTIEMBRE DE 1972.**

NOMBRE	FECHA DE DETENCIÓN	OBSERVACIONES
Albarrán Pino José	28-Ago-72	Sentenciado a 30 años de cárcel
Castañón Flores Evaristo	28-Ago-72	
Castañón Nava Toribio	28-Ago-72	
García Nava Martín	28-Ago-72	Liberado en 1973 y según testimonios murió al poco tiempo debido a la tortura.
Morales García Gumerindo	28-Ago-72	Liberado en 1973 y según testimonio de Zohelio Jaime murió dos semanas después debido a la tortura.
Abarca Pino José	02-Sep-72	Fue consignado el 8 de septiembre de 1972, conducido a la 27a Zona Militar en Acapulco donde fue interrogado, sentenciado a treinta años de cárcel y liberado por la Ley de Amnistía en 1978.
Díaz Fierro Aurelio	02-Sep-72	Según testimonios fue trasladado al cuartel militar de Atoyac. Actualmente se encuentra detenido-desaparecido.
Fierro Hernández Enedino	02-Sep-72	Según su propio testimonio fue torturado en la 27a Zona Militar en Acapulco y en el cuartel militar de Atoyac. Liberado en 1976.
Fierro Hernández Justino	02-Sep-72	Liberado por la la Ley de Amnistía en 1978.
Fierro Medina Justino	02-Sep-72	
Morales Pizá Clemente	02-Sep-72	
Morales Pizá Eliseo	02-Sep-72	
Morales Pizá Hipólito	02-Sep-72	Era menor de edad.
Morales Pizá Guillermo	02-Sep-72	
Morales Pizá Avelino	02-Sep-72	
Morales Vargas Enedino	02-Sep-72	
Morales Vargas Eusebio	02-Sep-72	
Morales Rutilio	02-Sep-72	
Onofre Barrientos Aurelio	02-Sep-72	Desde esa fecha se ignora su paradero, conforme a un testigo protegido, fue visto en el Campo Militar No. 1 en 1974.

Pano Baltazar Francisco	02-Sep-72	
Ramos Pano José	02-Sep-72	
Reyes Blanco Josafat	02-Sep-72	
Ríos Ocampo Agustín	02-Sep-72	Conforme a Audelina Piza Fierro murió a causa de la tortura antes de ser llevado a la cárcel junto con sus compañeros. Detenido por el General Joaquín Solano Chagoya.
Rodríguez Díaz Juan	02-Sep-72	
Sánchez Gutiérrez Ignacio	02-Sep-72	Conforme a testimonio de Zohelio Jaimes Chávez quien afirma haber visto como lo mataron los militares a golpes frente a todos los presentes en el comedor del cuartel militar de Atoyac
Sánchez Magdaleno Jerónimo	02-Sep-72	
Sandoval Valdéz Feliciano	02-Sep-72	
Sandoval Valdéz Fausto	02-Sep-72	
Sandoval Valdéz Francisco	02-Sep-72	Fue llamado a declarar por Solano Chagoya el 23 de agosto del mismo año.
Santos Ismael		
Arizmendi Moreno Paulo	05-Sep-72	Liberado el 8 de febrero de 1972.
Cantorian Sánchez José	05-Sep-72	
Castro Castañeda Francisco	05-Sep-72	
Fierro Flores Leodegario	05-Sep-72	
Fierro Galeana Urbano	05-Sep-72	Fue detenido anteriormente el 11 de julio de 1971 por el Ejército durante la Operación Telaraña.
Flores de la Cruz Victoriano	05-Sep-72	
Flores Jiménez Onésimo	05-Sep-72	
Flores Jiménez Rodrigo	05-Sep-72	
Flores Méndez Rodrigo	05-Sep-72	
Flores Leonardo Gregorio	05-Sep-72	Conforme a Audelina Piza Fierro murió a causa de la tortura antes de ser llevado a la cárcel junto con sus compañeros-
García Reyes Leonardo	05-Sep-72	

García Sandoval Paulino	05-Sep-72	
García Téllez Leonardo	05-Sep-72	

García Téllez Mauro	05-Sep-72	Liberado el 8 de febrero de 1973 y detenido nuevamente en El Quemado por el ejército en agosto de 1974, desde esa fecha se desconoce su paradero.
Gatica Ramírez Cirilo	05-Sep-72	Según su propio testimonio fue torturado durante cinco meses.
Manrique Jiménez Benito	05-Sep-72	
Manrique Jiménez Carlos	05-Sep-72	Liberado en 1976.
Martínez Fierro Fidencio	05-Sep-72	Tenía más de 60 años de edad.
Martínez Gómez Ramón	05-Sep-72	Según testimonios perdió la razón a causa de la tortura
Martínez Mayares Ezequiel	05-Sep-72	
Martínez Mayares Francisco	05-Sep-72	
Martínez Mayares Gregorio	05-Sep-72	
Martínez Jiménez Benito	05-Sep-72	
Martínez Vargas Víctor	05-Sep-72	Liberado en 1976.
Morales Blanco Aurelio	05-Sep-72	
Morales Salas Aeropagito	05-Sep-72	
Morales Salas Blas	05-Sep-72	
Morales Salas Manuel	05-Sep-72	
Morales Salas Miguel	05-Sep-72	
Morales Vinalay Pedro	05-Sep-72	
Moyado Pastor Lucas	05-Sep-72	
Muñoz Vázquez Francisco	05-Sep-72	
Pino Díaz Antonio	05-Sep-72	
Pino Hernández Antonio	05-Sep-72	

Pino Hernández Celso	05-Sep-72	
Pino Hernández Avelino	05-Sep-72	
Radilla Godoy Luis	05-Sep-72	
Radilla Soberanis José Apolonio	05-Sep-72	
Radilla Zequeida Filiberto	05-Sep-72	

Radilla Zequeida Prudencio	05-Sep-72	
Romero Radilla Juan	05-Sep-72	
Váldez Valdovinos Clemente	05-Sep-72	
Vargas García Francisco	05-Sep-72	Liberado en 1973
Vargas García Guadalupe	05-Sep-72	Liberado en 1973
Vargas Vinalay Francisco	05-Sep-72	
Villegas Tabares Cesáreo	05-Sep-72	Conforme a su madre la señora Gregoria Tabares, los soldados le permitieron conversar con él cuatro días después de su detención, no sabían porque estaba detenido. Desde esa fecha se ignora su paradero.
Zapata Antonio Pedro Ignacio	05-Sep-72	
Arizmendi Moreno Pedro	19-Sep-72	Detenido por el 50o Batallón de Inf.
Flores Morales Tiro	19-Sep-72	
Váldez Palacios Nicolás	19-Sep-72	Detenido por el 50o Batallón de Inf.
Váldez Palacios Salustio	19-Sep-72	Detenido por el 50o Batallón de Inf.
Váldez Palacios Telésforo	19-Sep-72	Detenido por el 50o Batallón de Inf.
Váldez Palacios Esteban	19-Sep-72	Detenido por el 50o Batallón de Inf.
Fierro Radilla Sergio	23-Sep-72	
López Morales Pedro	26-Sep-72	

ANEXO 2

LISTA DE PERSONAS QUE FUERON RECLUÍDAS EN EL CAMPO MILITAR NO. UNO PROCEDENTES DEL ESTADO DE GUERRERO 1969-1979

AÑO	NOMBRE	FECHA DETENCIÓN/ INGRESO AL CM1 (APROX.)	SITUACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS OFICIALES QUE LO PRUEBAN
1969	Avilés Rojas Epifanio	69/ 05/ 19	Detenido-desaparecido		
1969	Galarza Millán Santos	69/ 05/ 19	Detenido liberado		
1969	Torres Cedillo Jorge Manuel	69/ 06/ 03	Detenido liberado		
1971	Adame González Santiago	71/ 06/ 01	Detenido liberado		
1971	Irais Sánchez Vicente	71/ 04/ 28	Detenido liberado		
1971	Baltazar Vázquez Rufino	71/ 05/ 04	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 268
1971	Barrientos Dionisio Ezequiel	71/ 10/ 27	Detenido-desaparecido	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 268
1971	Barrientos Martínez Onésimo	71/ 02/ 01	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/2/ 298
1971	Barrientos Flores Daniel	71/05/ 01	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 230-237
1971	Barrientos Flores Ezequiel	71/05/ 01	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 230-237
1971	Barrientos Reyes Raymundo	71/ 05/ 04	Detenido-desaparecido	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 260
1971	Barrientos Reyes Domingo	71/05/ 02	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 260
1971	Campos Leyva Martín	71/ 05/ 21	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 246

1971	Castro de Jesús Ambrosio	71/ 05/ 05	Detenido liberado	Operación Telaraña	
1971	Flores Vázquez Sixto	71/ 05	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 262
1971	Flores Solis Hilda	71/ 05	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 18
1971	Gutiérrez Borja Efrén	71/ 05/ 21	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 270
1971	Hernández Castro Adelaido	71/ 05/ 21	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 172
1971	Hipólito Caballero Jesús	71/ 05/ 03	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 270
1971	Juárez Adame Delfino	71/ 05/ 06	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 253
1971	Juárez Castro Marcial	71/ 05/ 21	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 253
1971	García Gersavio Mariana	71/ 05/ 03	Detenido liberado	Operación Telaraña	
1971	Gómez Álvarez Elías	71/ 05/ 01	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 265
1971	Martínez Galindo Arturo	71/ 05/ 09	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 252
1971	Martínez Nicanor Genaro	71/ 05/ 01	Detenido liberado	Operación Telaraña	
1971	Méndez Bailón Santiago	71/ 05/ 07	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 24
1971	Pino Figueroa Marcial	71/ 05/ 01	Detenido liberado	Operación Telaraña/ 16 años de edad	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 269
1971	Ponce Fierro León	71/ 05/ 21	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 256
1971	Rebolledo Hipólito Jesús	71/ 05/ 13	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 4
1971	Vázquez Rojas Alfonso	71/ 05/ 05	Detenido liberado	Operación Telaraña / PADRE DE GVR	DFS/ 100-10-16-4/ 3/ 245
1971	Fierro Baltazar Apolonio	71/ 07/ 11	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 168
1971	Fierro Baltazar Gabriel	71/ 07/ 11	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 168
1971	Fierro Baltazar Jesús	71/ 07/ 11	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 168

1971	Fierro Baltazar Maximino	71/ 07/ 11	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 168
1971	Fierro Baltazar Vitorio o	71/ 07/ 11	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 168

	Vicente				
1971	Olea Castanegra Rafael	71/ 07/ 27	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 81
1971	Méndez Bailón Santos	71/ 10/ 10	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 249
1971	De Jesús Argüelles Cliserio	71/ 10/ 27	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 173
1971	Godoy Cabañas Felicito o Felicitas	71/ 10/ 27	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 173
1971	Godoy Cabañas Adolfo	71/ 10/ 27	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 173
1971	Guerrero Adame Leopoldo	71/ 10/ 27	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 173
1971	Iturio Serafín Mariana	71/ 10/ 27	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 173
1971	Vázquez Baltazar Delfino	71/ 10/ 27	Detenido liberado	Operación Telaraña	DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 173
1971	Cevallos Loya Carlos	71/ 11/ 21	Detenido liberado		DFS
1971	Cortés Castro Carmelo	71/ 11/ 21	Detenido liberado		DFS
1971	Barrientos Reyes Gabriel	71/ 12/ 07	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 1/ 39
1972	Delgado Reyes Rafael	72/ 01/ 14	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Flores Magaña Eloy	72/ 01/ 14	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Madera Paz Candelario	72/ 01/ 14	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Martín Arrieta Sergio	72/ 01/ 14	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Mota González Jorge	72/ 01/ 14	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Mota Alejandro	72/ 01/ 14	Detenido liberado	17 años de edad	DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Mota Guadalupe	72/ 01/ 14	Detenido liberado	Menor de 18 años	DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193

1972	Solis Morales Consuelo	72/ 01/ 01	Detenido liberado		
1972	Miranda Ramírez José Ascención	72/ 01/ 25	Detenido liberado		
1972	Contreras Javier Pedro	72/ 01/ 22	Detenido liberado		
1972	Bracho Campos José	72/ 02	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 1/ 167

1972	Detenido-desaparecido Detenido-desaparecido	72/ 02/ 07	Detenido liberado		
1972	Arroyo Dionisio Alberto	72/ 05/ 04	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 7/ 145-165
1972	Austrberta	72/	Detenido liberado	Menor de 18 años	
1972	Barrientos Flores Justino	72/ 05/ 04	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Barrientos Martínez Onésimo	72/ 05/ 04	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Martínez Arreola Fidel	72/ 05/ 01	Detenido-desaparecido	Hay informes de que fue liberado después de su encarcelamiento en el CM1.	DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Rojas Vargas David	72/ 06/ 25	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Castro Hernández Petronilo	72/ 06/ 25	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Castro Molina Guadalupe	72/ 06/ 25	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Ríos Roque Margarito	72/ 06/ 25	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Ríos García de Roque Margarito	72/ 06/ 25	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Jiménez Hernández Isabel	72/ 06/ 25	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Onorios Barrientos Alberto	72/ 06/ 25	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193

1972	Cabañas Ocampo Luis	72/ 06/ 25	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1972	Flores Martínez Agustín	72/ 08/ 23	Detenido liberado		
1972	Onofre Barrientos Antonio	72/ 09/ 02	Detenido-desaparecido	Detenido en el Quemado	
1972	Cabañas Cebredo Florentino	72/ 09/ 23	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 6/ 232-241

1972	Cabañas Cebredo Vicente	72/ 09/ 23	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 6/ 232-241
1972	Morales Moreno David	72/ 12/ 15	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 7/ 138-140
1972	García Nájera Rafael	72/ 12/ 20	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 7/ 138-140
1973	Flores Jiménez Agustín	73/ 04/ 23	Detenido liberado		
1973	Cabañas Ocampo Bertaldo	73/ 04/ 23	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	García Cabañas Manuel	73/ 04/ 23	Detenido liberado		
1973	Valdovinos Nario Heriberto	73/ 04/ 23	Detenido-desaparecido		DFS/ 73/ 04/ 23
1973	Flores Martínez Agustín	73/ 04/ 23	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Bahena Román Filemón	73/ 05/ 01	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Hermanos Bailón	73/ 05/ 01	Detenido liberado		
1973	García Leyva Marcelino o Marcelo	73/ 05/ 03	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 7/ 247-249
1973	Najera Nava Miguel	73/ 05/ 05	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 7/ 247-249
1973	Delgado Jiménez Emilio	73/ 05/ 01	Detenido liberado	Menor de 18 años	
1973	Fernández Brito Raúl Gregorio	73/ 06/ 21	Detenido liberado		
1973	Ramírez González Rubén	73/ 08/ 06	Detenido liberado		

1973	Jímenez Flores Leovigildo	73/ 09/ 25	Detenido liberado		SDN
1973	Rosales Tejeda Carlos	73/ 09/ 25	Detenido liberado		
1973	Sánchez Riquelme de Betancourt María Antonia	73/ 09/ 25	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Hinojosa García Alicia	73/ 09/ 27	Detenido liberado		SDN
1973	Jímenez Henández Gonzalo	73/ 09/ 27	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Medrano Medero Pedro	73/ 09/ 27	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193

1973	Arestegui Ruiz Rafael	73/ 09/ 29	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 4/ 202
1973	Bautista Irigueda Manuel	73/ 10/ 02	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Santiago Vázquez José Matilde	73/ 10/ 02	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Taboada Velázquez Florencio o Lorenzo	73/ 10/ 05	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Apaes Montiel Víctor	73/ 10/ 05	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Benítez Ramírez Fidencio	73/ 10/ 10	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Betancourt Catalán José	73/ 10/ 27	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Ortiz Ocampo Gilberto	73/ 10/ 27	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Arenas San Juan Cándido	73/ 11/ 11	Detenido liberado		DFS/ 11-238-74/ 1/ 2
1973	Castañeda Peñaloza Raúl	73/ 11/ 18	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Rubio Portillo Amador	73/ 11/ 24	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Moreno Lucero Raúl o Saúl	73/ 11/ 25	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Bahena Román Filemón	73/ 12/ 06	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1973	Adame Ramírez Pedro	73/ 12/ 12	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193

1973	Gómez Buenrostro José María	1973	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1974	Romero Dionisio Israel	74/ 03/ 12	Detenido-desaparecido	14 años de edad	
1974	Gámiz García Jacobo	74/ 03/ 23	Detenido-desaparecido		
1974	Ávila González José de Jesús	74/ 04/ 05	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 149
1974	Molina Martínez Rodolfo	74/ 04/ 08	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 10/ 61
1974	Flores Gervasio José	74/ 04/ 15	Detenido-desaparecido		DFS/ 74/ 04/ 15

1974	Ulloa Boreman Alberto Salvador	74/ 04/ 13	DL/ D0		DFS/ 100-10-16-4/ 10/ 5
1974	Castro Castillo Mauricio	74/ 06/ 18	Detenido- desaparecido		
1974	Alvarado Fierro Crescencio	74/ 06/ 30	Detenido liberado		
1974	Bonilla Machorro Carlos	74/ 06/ 20 Ca.	Detenido liberado		
1974	Castro Arteaga Inocencio	74/ 06/ 20 Ca.	Detenido- desaparecido		
1974	Morales Gervasio Raymundo	74/ 07/ 13	Detenido- desaparecido		
1974	Navarrete Hernández Hermilo	74/ 07/ 16	Detenido- desaparecido		
1974	Zamora Hernández Zenón	74/ 07/ 16	Detenido- desaparecido		
1974	Zamora Hernández Mariano	74/ 07/ 17	Detenido- desaparecido		

1974	Almogabar Ríos Jorge Alberto	74/ 07/ 17	Detenido- desaparecido		
1974	Serrano Zamora Mariano	74/ 07/ 18	Detenido- desaparecido		
1974	Castillo Gervasio Lucio	74/ 07/ 20	Detenido liberado		
1974	Mesino Aguilar Filemón	74/ 07/ 30	Detenido- desaparecido		
1974	Castro Hernández Delfino	74/ 08/ 15	Detenido liberado		
1974	Castro Hernández Pascual	74/ 08/ 15	Detenido liberado		
1974	Chalma Martínez Severiano o Riveriano	74/ 08/ 15	Detenido liberado		
1974	Moreno Lucero Gonzalo	74/ 08/ 15	Detenido- desaparecido		

1974	Sotelo Abarca Arnulfo	74/ 08/ 15	Detenido liberado		
1974	Loza Patiño Pablo	74/ 08/ 26	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 5/ 313-316
1974	Ortiz Ocampo Cutberto	74/ 09/ 13	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 9/ 192-193
1974	Juárez Bello Carmelo	74/ 09/ 20	Detenido-desaparecido		
1974	Mendoza Campo Carmelo	74/ 09/ 20	Detenido liberado		DFS 74/ 09/ 20
1974	Radilla Reyes Alberto	74/ 09/ 20	Detenido-desaparecido		DFS 74/ 09/ 20
1974	Morales Leguideño Flavio	74/ 09/ 23	Detenido-desaparecido		
1974	Flores Fierro Juan	74/ 09	Detenido-desaparecido		
1974	Llanes Vázquez Matilde	74/ 09	Detenido-desaparecido		

1974	Muñoz Serna Miguel	74/ 09	Detenido-desaparecido		
1974	Tavares Noriega Francisco Nicolás	74/ 09	Detenido-desaparecido		DFS/ 74/ 09
1974	Barrientos Ríos Apolinar	74/ 10/ 10	Detenido-desaparecido		DFS/ 74/ 10
1974	Mesino Galicia Julio	74/ 10/ 10	Detenido-desaparecido		
1974	Ramírez Sánchez Alejandro	74/ 10/ 10	Detenido-desaparecido		DFS/ 74/ 10/ 10
1974	Barrientos Navarrete Cleofas	74/ 10/ 25	Detenido liberado		
1974	Serafín Gervasio Conrado	74/ 10/ 25	Detenido liberado		
1974	Serafín Gervasio Juana	74/ 10/ 25	Detenido liberado		
1974	Estrada Vega Vicente	74/ 11/ 10	Detenido liberado		

1974	Madrazo Navarro Ignacio Mario	74/ 11/ 10	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 10/ 62
1974	Ayala Nava Isabel	74/ 11/ 25	Detenido liberado	15 años de edad	DFS/ 74/ 11/ 25
1974	Cabañas Ayala Micaela	74/ 11/ 25	Detenido liberado	2 meses de nacida	DFS/ 74/ 11/ 25
1974	Gervasio Barrientos Rafaela	74/ 11/ 25	Detenido liberado		DFS/ 74/ 11/ 25
1974	Gorgonio Santiago Pedro	74/ 11	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 10/ 61
1974	Arreola Yáñez Pablo	74/ Ca.	Detenido-desaparecido		
1975	Castro Molina Fabiola	74/ 01/ 15	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/ 10/ 282
1975	Ramos Cabañas Felipe	75/ 02/ 09	Detenido-desaparecido		DFS / 75/ 02/ 09
1975	Ramos Cabañas Heriberto	75/ 02/ 09	Detenido-desaparecido		DFS / 75/ 02/ 09

1975	Ramos Cabañas Marcos	75/ 02/ 09	Detenido-desaparecido		DFS / 75/ 02/ 09
1975	Ramos de la Cruz Eduwiges	75/ 02/ 09	Detenido-desaparecido		DFS / 75/ 02/ 09
1975	Gómez Magdaleno Francisco	75/ 07/ 13 Ca.	Detenido-desaparecido		DFS/ 75/ 07/ 13
1975	Antonio	75/ 08/ 15	Detenido liberado		
1975	Apaes Montiel Víctor	75/ 08/ 15	Detenido liberado		
1975	Barrio Brígido	75/ 08/ 15	Detenido liberado		
1975	Carrillo Amador	75/ 08/ 15	Detenido liberado		
1975	Tres Personas de Huiztucu	75/ 08/ 15	Detenido liberado		
1976	Torres Ramírez de Meza María Teresa	76/ 01/ 26	Detenido-desaparecido	Fue detenida cuando tenía tres o cinco meses de embarazo, su bebé nació en el CM1, ambos están	DFS/ 100-10-16-4/ 12/ 62

				desaparecidos.	
1976	Hijo de María Teresa Torres Ramírez	76/ 01/ 26	Detenido-desaparecido	Nació en cautiverio y se encuentra desaparecido.	
1976	Mena Rivera Guillermo	76/ 01/ 29	Detenido-desaparecido		DFS/ 100-10-16-4/12/ 162
1976	Cabañas Alvarado Ma. Rosario.	76/ 11/ 01	Detenido liberado		
1976	Cabañas Tabares Erasmo	76/ 11/ 24	Detenido liberado		DFS/ 100-10-16-4/ 12/ 130
1978	Miranda Ramírez Arturo	78/ 10/ 10	Detenido liberado		
1979	Peñaloza García Alejandro	79/ 07/ 09	Detenido liberado		

1979	Zazueta Aguilar Humberto	79/ 12/ 15	Detenido liberado		
Sin fecha	"Carlín"		Detenido liberado		
Sin fecha	Magaña Eloy		Detenido liberado		

ANEXO 3

PERSONAS DETENIDAS EN EL MUNICIPIO DE ATOYAC GUERRERO EN 1974

NOMBRE	POBLACIÓN	FECHA	SITUACIÓN	CAMPO MILITAR A DONDE FUE ENVIADO
Cabañas Vargas Miguel Ángel	Sn. Andrés de la Cruz	74/ 04/ 03	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM1.
Benítez Radilla Emeterio	La Hacienda	74/ 04/ 10	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Flores Gervasio José	Atoyac	74/ 04/ 15	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM1
Cabañas Tabares Lucio	Atoyac	74/ 04/ 27	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Garay González José Trinidad	Sierra de Atoyac	74/ 04	Detenido Liberado	CM Atoyac
Adame de Jesús María	El Edén	74/ 05/ 10	Detenido Liberado	CM Atoyac
Adame de Jesús Martín	El Edén	74/ 05/ 10	Detenido Liberado	CM Atoyac
Adame de Jesús Vicente	El Edén	74/ 05/ 10	Detenido	CM Atoyac

			Liberado	
Arreola Yáñez Pablo	San Andrés- El Cacao	74/ 05/ 10	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM1.
Bello Cabañas Román		74/ 05/ 14	Detenido Liberado	CM Atoyac
Castro Castillo Maurilio	Atoyac	74/ 06/ 18	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM1
Alvarado Fierro Crescencio	Sn. Juan de las Flores	74/ 06/ 30	Detenido Liberado	CM Atoyac
Mariano Serrano Zamora	Río Chiquito	74/ 07/ 12	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM1.
Fraga Ponce Sabino	Plan de Las Delicias	74/ 07/13	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Almogabar Ríos Jorge Alberto	Río Chiquito	74/ 07/ 16	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Fierro Hernández Hermilio	Río Chiquito	74/ 07/ 16	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Blanco Flores José Luis	Sn. Fco. del Tibor del Tibor	74/ 07/ 18	Detenido Liberado	CM Atoyac
Castillo Gervasio Lucio	Río Chiquito	74/ 07/ 20	Detenido Liberado	CM Atoyac, CM1
Gómez Ochoa Jesús	El Cacao	74/ 07/ 30	Detenido	CM Atoyac

			Liberado	
Blanco Flores Ángel	El Achotal	74/ 07	Detenido Liberado	CM Atoyac
Blanco Tacuba Andrés	Sn. Fco. Tibor	74/ 07	Detenido Liberado	CM Atoyac
Balderas Antonio	El Cacao	74/ 07/ 23	Detenido Liberado	CM Atoyac
Chalma Martínez Severiano o Riveriano	Sn. Martín de las Flores	74/ 07/ 27	Detenido Liberado	CM Atoyac, BAM No. 7 Pie de la Cuesta, CM1
De la Cruz Martínez Miguel Ángel	Rancho Alegre	74/ 08/ 08	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Cruz Fierro Zeferino	Atoyac	74/ 08/ 10	Detenido Liberado	CM Atoyac
Fierro Mauro	Arroyo El Chichalaco	74/ 08/11	Detenido Liberado	CM Atoyac
García Martínez Ricardo	El Nanchal	74/ 08/ 13	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Acosta Serafín Macario	La Laja	74/ 08/ 14	Detenido Desaparecido	Cuartel Militar de Atoyac
Argüello Vázquez Vicente	La Hacienda	74/ 08/ 15	Detenido Liberado	CM Atoyac
Flores Serafín José Luis	San Martín de las Flores	74/ 08/ 18	Detenido	CM Atoyac

			Desaparecido	
Galeana de Jesús Alberto	El Tejaban	74/ 08/ 21	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Galeana de Jesús Doroteo	Aguas Blancas- Coyuca	74/ 08/ 21	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Rosas Román	Aguas Blancas- Coyuca	74/ 08/ 21	Detenido- Liberado	CM Atoyac
Flores Serafín Eladio	Atoyac	74/ 08/ 23	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Castrejón Vázquez Rosalío	Atoyac	74/ 08/ 25	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Castrejón Margarito	Atoyac	74/ 08/ 25	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Castro Nava Pedro	Sn. Juan de las Flores	74/ 08/ 25	Detenido Desaparecido	CM Atoyac

Castro Rosas Pedro	Sierra de Atoyac	74/ 08/ 25	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Cruz Barrientos Jerónimo	La Vainilla	74/ 08/ 25	Detenido Desaparecido	
Farías Bello Manuel	Mexcaltepec	74/ 08/ 25	Detenido Desaparecido	CM Atoyac

Flores Galeana Mardonio	Atoyac	74/ 08/ 25	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
García Téllez Mauro	El Quemado	74/ 08/ 28	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Castro Castañeda Francisco	El Quemado	74/ 09/ 02	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
De Jesús de la Cruz Juan	El Ticuí	74/ 09/ 20	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Gámez Mendiola Lucio	El Ticuí	74/ 09/ 20	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Guerrero Gómez Gloria	Atoyac	74/ 09/ 20	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Balbuena Hernández Carmelo	Sn. Andrés de la Cruz	74/ 09/ 23	Detenido- Liberado	CM Atoyac

Castillo Llanes Felipe	Sn. Andrés de la Cruz	74 /09 /23	Detenido- Liberado	CM Atoyac
Barrientos Blanco Domitilio	Sn. Vicente de Jesús.	74/ 09/ 24	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, 27a ZM.
Castillo Ríos Cándido	Atoyac	74/ 09/ 24	Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Abarca Radilla Aurelio	La Hacienda	74/ 10/ 01	Detenido- Liberado	Cuartel Militar de Atoyac

Barrientos Flores Anastacio	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Barrientos Martínez Domitilio	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Barrientos Martínez Emiliano	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Barrientos Reyes Armando	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido- Liberado	CM Atoyac.
Barrientos Reyes Fermín	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Menor de edad Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Barrientos Rojas Raymundo	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Barrientos Reyes Maximiliano	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Barrientos Reyes Roberto	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Fierro Martínez Marcelina	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Fierro Valadéz Esteban	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.

Fierro Valadéz Jesús	Rincón de las Parotas	74/ 10/ 01	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
García Cecilio	Atoyac	74/ 10/ 10	Detenido- Liberado	CM Atoyac
Chávez Villa Artemio	Sn. Fco. del Tibor	74/ 10/ 03	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
De Jesús Alquiricias Marino	El Edén	74/ 10/ 03	Detenido Desaparecido	CM Atoyac.
Cabañas Tabares Raúl	Corral Falso	74/ 10/ 05	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM Acapulco.
Cabañas Ocampo Eleno	Corral Falso	74/ 10/ 05	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM Acapulco.
De la Cruz Yáñez Mariana	Yerba Santita	74/ 10/ 09	Menor de edad Detenido Desaparecido	CM Atoyac
Abarca, Julián.	Achotla	74/ 10/ 10	Detenido- Liberado	CM Atoyac.
Barrientos Nava Aniceto	Achotla	74/ 10/ 10	Detenido- Liberado	CM Atoyac
Barrientos Ríos Apolinar	Achotla	74/ 10/ 10	Detenido Desaparecido	CM Atoyac, CM1
Abarca Benítez Esteban	El Toronjo, Sta. María Achotla.	74/ 10/ 12	Menor de edad Detenido	Cuartel Militar de Atoyac

			Desaparecido	
Abarca Solís Clemente	Achotla	74/ 10/ 13	Detenido- Liberado	CM Atoyac
Alamazán Urioste o Urióstegui Regino	Las Palmas, Santa Lucía.	74/ 10	Detenido Desaparecido	Detenido por el EM en una redada junto con 13 personas
Barrios Castro Santiago	Atoyac	74/ 10	Detenido- Liberado	CM Atoyac

ANEXO 4

LISTA DE LOS PRINCIPALES PERPETRADORES DE LOS CRÍMENES DE GUERRA EN GUERRERO

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FECHA
Luis Echeverría Álvarez	Presidencia de la República	Presidente de México	1970-1976.
Hermenegildo Cuenca Díaz	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretario de la Defensa Nacional	1970-1976.
Mario Moya Palencia	Secretaría de Gobernación	Secretario	1970-1976
Enrique Sandoval Castarrica	Secretaría de la Defensa Nacional	Subsecretario de la Defensa Nacional	1972
Alberto López Sánchez	Secretaría de la Defensa Nacional	Jefe del Estado Mayor de la SEDENA	1973, 1974
Eliseo Jiménez Ruíz	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 27ª Zona Militar	1973, 1974
Eliseo Jiménez Ruíz	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 35ª Zona Militar	1974
Juan Manuel Enriquez Rodríguez	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 27ª Zona Militar	1973-1974
Salvador Medina Rangel	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 27ª Zona Militar	1973-1974
Félix Galván López	Secretaría de la Defensa Nacional	Jefe del Estado Mayor de la SEDENA	1970
Joaquín Solano Chagoza	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 27ª Zona Militar Comandante de la Operación Telaraña en 1971.	1971-1972
Miguel García Bracamontes	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 27ª Zona Militar Comandante de la Operación Amistad en 1970.	1970
Álvaro García Taboada	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 27ª Zona Militar	1970-1971
Roberto Yáñez Vázquez	Secretaría de la Defensa Nacional	Jefe del Estado Mayor de la SEDENA	1972
José Manuel Páez Lara	Secretaría de la Defensa Nacional	Jefe de Operaciones de la 27ª y 35ª Zona Militar	1974
Alfonso Pérez Mejía	Secretaría de la Defensa Nacional	Jefe del Estado Mayor de la SEDENA	1975
Oscar Archila Moreno	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 35ª Zona Militar	1975

Jorge Gustavo Grajales Velázquez	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la 35ª Zona Militar	1976
Héctor Gaytán Sánchez	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la Base Aérea Militar No. 7 en Pie de la Cuesta.	1973-1975
Flores Casarrubias, Marcial	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la Base Aérea Militar No. 7 en Pie de la Cuesta.	1971
Juan F. Tapia	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretario Particular de Hermenegildo Cuenca Díaz	1974
Enrique Cervantes Aguirre	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretario Particular de Hermenegildo Cuenca Díaz	1970
Benjamín Reyes García	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante 1ª zona Militar	1972
Rubén Darío Somuano López	Secretaría de la Defensa Nacional	Oficial Mayor de la Sedena	1974
Gonzalo Bazán Guzmán	Secretaría de la Defensa Nacional	Director de Infantería de la Sedena	1974
Rodolfo Riviello Bazán	Secretaría de la Defensa Nacional	Director de Transmisiones de la Sedena	1974
Juan Arévalo Gardoqui	Secretaría de la Defensa Nacional	Director de Caballería de la Sedena	1974
Manuel Moreno Castellano	Secretaría de la Defensa Nacional	Director General de Sanidad	1974
Rodolfo Mejía Chaparro	Secretaría de la Defensa Nacional	Director General de Justicia Militar	1974
Luis de la Barreda Moreno	Dirección Federal de Seguridad	Director Federal de Seguridad	1970-1976
Fernando Gutiérrez Barrios	Dirección Federal de Seguridad	Director Federal de Seguridad	1970
Miguel Nazar Haro	Dirección Federal de Seguridad	Subdirector Federal de Seguridad, Comandante de la Brigada Blanca	1975-1978
Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite	Policía Judicial del Estado de Guerrero, Policía de Tránsito, Dirección Seguridad	Comandante de Policía Judicial del Estado de Guerrero, Policía de Tránsito	1975-1978
Francisco Quirós Hermosillo	Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección Federal de Seguridad	2º Batallón de Policía Militar, Coordinador de Operaciones de la Brigada Blanca	1969-1979
Francisco Javier Barquín Alonso	Secretaría de la Defensa Nacional	Al mando del 2º Batallón de Policía Militar en Acapulco, bajo las órdenes de Quirós Hermosillo .	1976
Jorge Rico Schoedrer	Secretaría de la Defensa Nacional	Procurador General de Justicia Militar	1974

Vicente Fonseca Castro	Secretaría de la Defensa Nacional	Jefe de la Policía Judicial Militar	1971
Rubén Figueroa Figueroa	Gobierno de Guerrero	Gobernador de Guerrero	1975-1981
Isidro Galeana Abarca	Policía Judicial del estado de Guerrero	Jefe de la PJEG	1972
Israel Noguera Otero	Gobierno de Guerrero	Gobernador de Guerrero	1972-1975
Carlos Ulises Acosta Víquez	Gobierno de Guerrero	Procurador General de Justicia del estado	1975-1979 ca.
Wilfrido Castro Contreras	Policia de Acapulco y Dirección Federal de seguridad	Comandante de la PJE y agente de la DFS.	1976
Ayax Segura Garrido	Dirección Federal de Seguridad	Informante en el estado de Guerrero de la Dirección Federal de Seguridad.	ca. 1972-1975
Pedro Ojeda Paullada	Procuraduría General e la República	Procurador General	1970-1976
Alfredo Cassani Mariña	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante del 27° Batallón de Infantería durante la masacre en Los Piloncillos.	1973
Roberto Heine Rangel	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante del 48° Batallón de Infantería en Atoyac de Álvarez.	1971-1976
Ruperto Durán Ramírez	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante del 48° Batallón de Infantería en Atoyac de Álvarez.	1974
Macario Castro Villarreal	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante del 50° Batallón de Infantería en Atoyac de Álvarez.	1972
Roberto Salido Beltrán	Secretaría de la Defensa Nacional	Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana	1974

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Fondos Consultados:

Dirección Federal de Seguridad:

Estado de Guerrero

Partido de los Pobres

Liga Comunista 23 de Septiembre

Secretaría de la Defensa Nacional:

Estado de Guerrero

Archivo electrónico y hemerográfico del Centro de Movimientos Sociales de Investigaciones Históricas A.C.

BIBLIOGRAFIA

Aceves Lozano, Jorge. coord. *Historia oral: Ensayos y Aportes a la Investigación*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2002.

Aguayo Quezada, Sergio. *La Charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*. México, Grijalbo, 2001. 413p.

Alberch Fugueras, Ramón. *Los archivos: entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*. Barcelona, Uoc, 2003. 201 p.

Antillón Najlis, Ximena. *La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez: Informe de afectación psicosocial*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2008. 119p.

Bellingeri, Marco. *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayos de la guerrilla rural en el México Contemporáneo, 1940-1974*. México, Casa San Juan Pablos, 2003. 272p.

Borbolla, Carlos. *La Guerra Sucia: Hechos y Testimonios*. Colima, Universidad de Colima, 2007. 369p.

Calloni, Stella. *Operación Cóndor: pacto criminal*. México, Ediciones La Jornada, 2001. 291p.

Castellanos, Laura. *México Armado: 1943-1981*. México, Era, 2007.383p.

Castañeda, Salvador. *¿Por qué no lo dijiste todo?* México, Grijalbo, 1980, 182p.

Cedillo Cedillo, Adela. *El fuego y el silencio: Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional Mexicanas: 1969-1974*. México, la Autora, 2007. 494p. Tesis de Licenciatura.

Collado Herrera, María Cristina. *¿Qué es la historia oral?* En *La historia con Micrófono*. México, Instituto Mora, 1994.

Dios Corona, Sergio René de. *La historia que no pudieron borrar. La guerra sucia en Jalisco 1970-1985*. Guadalajara, La casa del mago, 2004.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe Especial en materia de Desaparición Forzada*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1999.

Comité Eureka. *Eureka: Historia gráfica, Doce años de lucha por la libertad*. México 1977-1989. México.

Fundación Diego Lucero et al. *Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: Compromisos quebrantados y Justicia aplazada*. México, Edición de los autores, 2006. 126p.

Glockner, Fritz. *Veinte de cobre: memoria de la clandestinidad*. México Joaquín Mortiz, 1997. 148p.

Lozaya, Jorge. *El Ejército Mexicano*. México, El Colegio de México, 1976. 178p. 2ª ed.

Martínez Ocampo, Eneida. *Los alzados del monte. Historia de la guerrilla de Lucio Cabañas*. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras, México, 2009, 446p. Tesis de Licenciatura.

Maza, Enrique, comp. *Obligado a matar: Fusilamiento de civiles en México*. México, Libros Proceso, 1993. 323p.

Pineda Fernando. *Desde las profundidades del MAR: El oro no vino de Moscú*. México, Plaza y Valdéz, 2003. 287p.

Quiroga, Hugo. *Argentina: 1976-2006: Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Rosario, Universidad Nacional del Litoral Homo Sapiens, 2006. 270p.

Ríos Merino, Alicia de los. *Testimonio*. En *Comisiones de la Verdad: Memoria del Seminario Internacional: Comisiones de la Verdad: Tortura, Reparación y Prevención*, Toluca, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal-Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, 2003

Radilla, Andrea. *Voces Acalladas: Perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco*.

Chilpancingo, Universidad Autónoma de Guerrero, 2002.

Rodríguez Murguía Jacinto. *La Otra guerra secreta: Los archivos secretos de la prensa y el poder*. México, Random House Mondadori, 2007. 491 p.

_____ *1968: Todos los culpables*. México, Debate, 2008. 243p.

Ruiz Rodríguez, Ángel Antonio, editor. *Manual de Archivística*. Madrid, Síntesis, 1995. 343p.

Sonnenfeldt. Richard W. *Witness to Nüremberg*. New York, Arcade, 2006. 230p.

Sotelo Marbán, José. Coord. *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana: ¡Qué no vuelva a suceder!* México, Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. 2006, 803p. Inédito.

Ulloa Boreman, Alberto. *Sendero en Tinieblas*. México, Cal y Arena, 2004. 281p.

Uruguay *¡Nunca más!: Informe sobre la violación a los derechos humanos 1972-1985: Servicio, Paz y Justicia*. Montevideo, EL Servicio, 1989. 442p. Operación Cóndor: pacto criminal. México, Ediciones La Jornada, 2001. 293p.

HEMEROGRAFÍA

Periódicos:

La Jornada

Aranda Jesús y Blanche Petrich “Primer ex presidente que declara en calidad de indiciado”. *La Jornada*, 3 de julio de 2002.

Aranda, Jesús. “Quirós Hermosillo demanda que se indague el papel de mandos superiores”. *La Jornada*, 17 de octubre de 2002.

Aranda, Jesús. “Cervantes Aguirre debe declarar por su participación en la guerra sucia”. *La Jornada*, 19 de noviembre de 2002.

Aranda, Jesús. *Exculpan a Acosta Chaparro de los vuelos de la Muerte*. *La Jornada*, 7 de julio de 2004.

Avilés Karina. "Insiste la PGR en que la fiscalía especial para la guerra sucia tiene autonomía". La Jornada, 9 de mayo de 2003.

Ballinas, Víctor. "Interpretación estrecha del juez Flores: ONG". La Jornada, 27 de julio de 2004

Carrizales, David. "Martínez Domínguez comparece hoy en un hospital como indiciado por la masacre de 1971". La Jornada, 22 de julio de 2002.

Castillo, Gustavo. "En enero se consignarán las acusaciones contra responsables del 2 de octubre". La Jornada 29 de septiembre de 2002.

Castillo García, Gustavo. *El informe de la FEMOSPP será real y objetivo: PGR* La Jornada 28 de abril de 2006.

Castillo García, Gustavo *No avala la PGR informe de Carrillo Prieto; es un fraude: Rosario Ibarra*. La Jornada, 19 de noviembre de 2006.

Condecoran a Acosta Chaparro; fue acusado de asesinar más de 20 campesinos. La Jornada, 25 de abril de 2008.

Chávez Mariana et al. "No negociaremos delitos del pasado: Creel". La Jornada, 26 de julio de 2004.

De los Santos Habana, Misael. *López Betancourt: personas vivas fueron tiradas desde aviones*. La Jornada Guerrero, 30 de noviembre de 2003.

Herrera Claudia y Gustavo Castillo. "Castigo a genocidas y que su delito no prescriba, demanda de la marcha". La Jornada, 3 de octubre de 2003.

Méndez Alfredo y Gustavo Castillo. *El Halconazo del 10 de junio no fue genocidio, determina el juez*. La Jornada, 25 de julio de 2004.

Méndez, Alfredo. *Arraigan a Echeverría por la matanza de 1968*. La Jornada, 1 de julio de 2006.

Méndez, Alfredo. *Decreta juez en Naucalpan libertad para Luis de la Barreda*. La Jornada, 10 de julio de 2006.

Mendez Ortíz, Alfredo. *Angeles Magdaleno denunció en mayo graves irregularidades en la fiscalía*. La Jornada, 30 de noviembre de 2004

Reporte de la Femospp, divulgado en Internet por una ONG. La Jornada, 28 de febrero de 2006

Vargas, Rosa Elvira. *Yo no juzgo los delitos del pasado, señala Fox*. La Jornada, 10 de julio de 2004.

Venegas, Juan Manuel. Refrenda "Fox su "voluntad política" para aclarar hechos de la guerra sucia". La Jornada 20 de mayo de 2003.

Venegas, Juan Manuel. "Se conocerá la verdad histórica: Fox". La Jornada 3 de octubre de 2003.

El Universal

Medellín, Jorge Alejandro. Experta indica que fracasó la Femospp. El Universal, 4 de abril de 2006.

Medellín, Jorge Alejandro. *Responsabilizan al Estado y al Ejército de la guerra sucia*. El Universal, 28 de febrero de 2006.

La Crónica

Resendiz, Francisco. *Cabeza de Vaca rechaza renuncia del fiscal Carrillo Prieto; investigará filtración del documento de la guerra sucia que publicó NYT*. La Crónica, 2 de marzo de 2006.

New York Times

Thompson, Ginger. *Mexican Report on Dirty War details abuse by Military*. The New York Times, 27 de febrero de 2006.

Periódico Reforma

Aguayo Quezada, Sergio. *El Informe de la vergüenza*. Periódico Reforma, 31 de diciembre de 2006 www.reforma.com.mx .

ARTÍCULOS Y REVISTAS

Doyle, Kate. *Draft Report Documents 18 Years of 'Dirty War' in México*. National Security Archives. www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/index.htm

Ramírez Cuevas, Jesús. *Durante 20 años el gobierno ejerció una política para eliminar opositores*. La Jornada www.lajornada.unam.mx, 6 de marzo de 2006.

_____ *El Informe de la Fiscalía: Catálogo de Horrores*. La Jornada www.lajornada.unam.mx, 6 de marzo de 2006.

Rodríguez Murguía Jacinto. *La masacre desconocida en Guerrero*. Revista Emeequis. 27 de febrero de 2006. No. 0004. Vol. 1

FUENTES ELECTRÓNICAS

Asociación de Familiares de Desaparecidos de México AFADEM
www.laneta.org/afadem

Amnistía Internacional. Report 2007 www.amenstyinternational.org/mex/reporte/2007

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
www.cmdpdh.org/sentencias/casoradilla/pdf.

British Broadcasting Corporation

www.bbc.com/noticias/mexico/marzo2006/html.

Cimac Noticias

www.cimac.com./archivonoticias/febrero2006/mujeresguerrasucia/htm

Comisión nacional de Derechos Humanos

www.cndh.org/informes/26/2001

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.cdhecamp.org/Constitucion_Mexicana.pdf.

Convención de Ginebra. Red por los derechos humanos.

www.redporlosderechoshumanos.es.org/convenciondeginebra.

Human Rights Watch Report; Informe de actividades 2007. Human Rights Watch.

www.hrw.org.mx/informe/mexico/2001.

El Juicio de Nuremberg. Red por los derechos humanos.

www.redporlosderechoshumanos.es.org/nuremberg.

Los Piloncillos, Guerrero. www.pueblosdeamerica.com/mexico/guerrero/piloncillos

Szymanski, Marcela. *Ataques contra periodistas en Nuestra Responsabilidad Internacional.* www.investigacion.org.mx/lared

Unas 4.400 personas fueron eliminadas con los vuelos de la muerte. Entrevista a Adolfo Scilingo www.belt.es/noticias/2005/enero/28/entrevista.htm

Violaciones cometidas en el pasado: la impunidad no cesará hasta que las víctimas y sus familiares logren que se conozca la verdad y se haga justicia. Amnistía Internacional. www.amenstyinternational.org/mex&/2007

Secretaría de la Defensa Nacional.

www.sedena.gob.mx/antecedenteshistoricos/museosybibliotecas

ENTREVISTAS

Ruiz, Florencia. Entrevista a Blanca Hernández. Ciudad de México, 22 de mayo de 2009.

Castellanos, Laura. Entrevista a José Luis Moreno Villela y Blanca Hernández. Ciudad de México, 20 de junio de 2003.

DOCUMENTALES

Colectivo Nacidos en la Tempestad. *Nacidos en la Tempestad*. México, 2008.

Bonleux, Ludovic. *El crimen de Zacarías Barrientos Peralta*. México-Francia 2007.

Tort, Gerardo. *La guerrilla y la Esperanza*. México, 2006.